



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFÍA



**Proceso de Atención y Ajuste de Siniestros de Desastres
Catastróficos en México.**

INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA
P R E S E N T A:

Eduardo Gabriel De Cárcer Almazán

Número de Cuenta 095589983

ASESORA: DRA. MARY FRANCES TERESA RODRÍGUEZ VAN GORT

Vo Bo _____



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCIÓN:	5 - 8
CAPITULO 1. MARCO DE REFERENCIA:	9
1.1. Riesgo	9
1.2. Peligro o peligrosidad	9
1.3. Vulnerabilidad	9
1.4. Exposición al Riesgo	9
1.5. Desastre	9
1.6. Evento Catastrófico	10
1.6.1. Inundación	10
1.6.2. Huracán	10
1.6.3. Terremoto	11
1.7. Pérdidas	12
1.8. Deducible	13
1.9. Coaseguro	13
1.10. Proporción Indemnizable	13
1.11. Infra-Seguro / Bajo-Seguro	13 - 14
CAPITULO 2. LA PÓLIZA DE SEGUROS:	15
2.1. Coberturas que puede amparar una póliza de seguros	15 - 17
2.2. Póliza de Seguros Familiar a Todo Riesgo	17 - 25
CAPITULO 3. EXPERIENCIA LABORAL EN EVENTOS CATASTRÓFICOS (CAT'S):	26
3.1) Eventos Catastróficos (CAT's)	26
3.1.1. CAT, Terremoto de Mexicali, Baja California; México. (Abr. - May. 2010)	27
3.1.2. CAT, Huracán "Alex", Monterrey, N.L.; Méx. (Jun. - Ago. 2010)	28
3.1.3. CAT, Huracán "Karl", Poza Rica, Veracruz; Méx. (Sep. - Oct., 2010)	29
3.1.4. CAT, Huracán "Jova", Puerto Vallarta, Jalisco; Méx. (Oct. - Nov., 2011)	30
3.1.5. CAT Tormenta Tropical "Fernand"; Estado de Veracruz, (Sep. - Nov., 2013)	31
3.1.6. CAT Huracán "Odile", Los Cabos, B.C.S., (Sep. - Nov., 2014)	32
3.1.7. CAT Huracán "Patricia", Estados de Jalisco y Colima, (Oct., 2015)	33
3.1.8. CAT Tormenta Tropical Lidia, Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017)	34
3.1.9. CAT Sismo de 8.2 Mw, Chiapas, Oaxaca, Edo. Méx. y CDMX, (Sep., 2017)	35
3.1.10. CAT Sismo de 7.1 Mw, Puebla, Morelos, Edo. Méx. y CDMX, (Sep. 2017)	36 - 37
3.2. Atención De Siniestros Catastroficos	38
3.2.1. La Empatía con los afectados	38
3.3. Ajuste de una Reclamación	39

3.4.	Obligaciones del Asegurado en Caso de Siniestro	40
3.4.1.	Proceso de Acción Posterior a la Ocurrencia de un Siniestro	40
3.4.2.	Reducción de las Consecuencias	40
3.4.3.	Notificación del Siniestro a la Aseguradora	41
3.4.4.	Proceso de información a la Aseguradora de los desarrollos	41 - 44
3.4.5.	Labores de Mitigación por parte del Asegurado, posterior al siniestro	45
3.4.6.	Acciones de Mitigación – Daños Materiales a Edificio y/o Contenidos	45 - 46
3.4.7.	Pérdidas Consecuenciales: (Interrupción de las actividades del negocio)	46 - 47
3.5.	Proceso De Ajuste en Caso de Siniestro	47 - 48
3.5.1.	Funciones del Ajustador de Seguros	48
3.5.2.	Diagrama de Flujo de un Proceso de Ajuste	49 - 50

CAPÍTULO 4. ESTUDIOS DE CASO: ----- 51

4.1.	Experiencia en Eventos Catastróficos en México	52
4.1.1.	Terremotos (Sismos)	52
4.1.2.	Fenómenos Hidrometeorológicos	53
4.2.	Siniestros Seleccionados como Casos de Estudio	54
4.2.1.	Terremoto de Mexicali, escala de 7.4 Mw, (Abr. –Jun., 2010)	55 - 61
4.2.2.	Tormenta Tropical "Fernand", Edo. de Veracruz, (Sep.-Nov., 2013)	62 - 76
4.2.3.	Huracán "Odile", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2014 – Mar. 2015)	77 - 87
4.2.4.	Tormenta Tropical "Lidia", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017)	88 - 114
4.2.5.	Terremoto de Pijijiapan, escala de 8.2 Mw, (Septiembre 07, 2017)	115 - 128

CONCLUSIONES: ----- 129 - 133

BIBLIOGRAFÍA: ----- 134 - 136

ANEXOS.

INDICE DE CUADROS

- Tabla Climática Comparativa de los Eventos Meteorológicos que afectaron a Veracruz en 2013, elaborado por el autor para el proyecto de ajuste para Fonden (Pag. 76).
- El siguiente Diagrama de Daños (Blue Print), elaborado por el autor, surgió como resultado de los fuertes vientos y humedad que penetraron al inmueble, producto del paso del Huracán Odille (Pag. 85).
- Determinación de la Pérdida (Loss Measurement), Resumen (Pag,87).

INDICE DE FIGURAS

- Figura 1. Mapa de ubicación. Origen e intensidad del sismo en Sierra El Mayor-Cucapah, 2010 (Pag. 27).
- Figura 2. Trayectoria del huracán Alex 2010 (Pag. 28).
- Figura 3. Trayectoria del huracán Karl 2010 (Pag. 29).
- Figura 4. Trayectoria del huracán Jova 2011 (Pag. 30).
- Figura 5. Trayectoria de la tormenta tropical Fernand, 2013 (Pag. 31).
- Figura 6. Trayectoria del huracán Odile, 2014 (Pag. 32).
- Figura 7. Trayectoria del huracán Patricia, 2015 (Pag. 33).
- Figura 8. Imagen Satélite GOES A, 30-Ago-17, 23:15GMT, Banda IR14, Geonet Cast, Conagua, (Pag. 34).
- Figura 9. Área de intensidades microsísmicas del sismo del 07 de septiembre de 2017 (Pag. 35).
- Figura 10. Mapa de intensidad de afectaciones del sismo del 19 de septiembre de 2017 (Pag. 36).
- Figura 10.1. Mapa de las Zonas Sísmicas de la Ciudad de México, AMIS 2017. (Pag. 37).
- Figura 11. Diagrama de Flujo del Procedimientos de Siniestros de TMX, 2018 (Pag. 49).
- Figura 11.1. Diagrama de Ajuste, página 1 de 3. (Pag. 49).
- Figura 11.2. Diagrama de Ajuste, página 2 de 3. (Pag. 50).
- Figura 11.3. Diagrama de Ajuste, página 3 de 3 (Pag. 50).
- Figura 12. Estados de la República Mexicana en donde he evaluado daños por terremoto (Pag. 52).
- Figura 13. Estados de la República Mexicana en donde he evaluado daños por tormentas tropicales, huracanes, inundaciones, vientos tempestuosos, avenidas de agua, etc. (Pag. 53).
- Figura 14. Serie de imágenes de la fachada de la planta del Asegurado (Pag. 59).
- Figura 15. Vistas de las inspecciones en campo a caminos rurales, Veracruz (Pag. 68).
- Figura 16. Imágenes tomadas en las inspecciones de campo, Veracruz. (Pag. 70).
- Figura 17. Casas dañadas rurales a consecuencia de la tormenta tropical Fernand, Veracruz 2013 (Pag. 73).
- Figura 18. Imágenes satelitales del Huracán Odile, NOAA (Pag.78).
- Figura 19. Imagen satelital de la tormenta tropical Lidia (Pag. 89).
- Figura 20. Trayectoria geográfica de la tormenta tropical Lidia (Pag. 90).
- Figura 21. Imagen satelital de la tormenta tropical Lidia (Pag. 91).

INTRODUCCIÓN.

Mi formación como estudiante de Geografía me ha permitido desempeñarme por 17 años en el manejo de reclamaciones en eventos de desastres para diferentes Compañías de Seguros establecidas en México y en el extranjero. Estos casos también son denominados como "Sinistros" en español y "Claims" en inglés, que es cuando uno de los riesgos nombrados en la póliza de seguros, incluyendo los Riesgos Catastróficos tales como Inundaciones, Huracanes y Sismos, se consuman en un momento dado, provocando pérdidas económicas para la población.

Este es un tema prioritario, ya que México fue considerado uno de los países a nivel mundial con la mayor presencia de desastres naturales en 2017, según el World Risk Index (2017). Este reporte mide el índice de riesgos a nivel mundial en 171 países. En este sentido, el World Risk Index coloca a México como un país susceptible a sufrir los embates de fenómenos naturales en una posición débil, en lo referente a importantes factores como son la Vulnerabilidad, la Falta de Capacidades de Afrontamiento de Catástrofes y la Exposición al Riesgo.

De igual forma, con base en estudios realizados por el mercado de seguros a nivel mundial, tal como es el caso de la compañía de seguros francesa "AXA", México se encuentra dentro de los 10 países que están fuertemente expuestos a desastres asociados a fenómenos naturales y que deben fortalecer su capacidad de respuesta para mitigar el impacto de estos eventos catastróficos que se presentan constantemente durante el tiempo, tales como son depresiones, tormentas tropicales, huracanes o sismos.

Respecto a datos geográficos y demográficos más recientes, cabe destacar lo siguiente:

- Dentro del contexto geográfico, la República Mexicana es sumamente vulnerable a sufrir desastres asociados a fenómenos naturales, ya que tiene constante actividad volcánica y sísmica. Por su posición geográfica y al estar flanqueado por dos océanos, a sufrir los efectos de depresiones y tormentas tropicales, así como de huracanes de gran magnitud. Más de 14 millones de personas habitan en zonas de riesgo, al lado de orillas de presas, ríos, arroyos, lagunas y lagos.
- Se tiene registrado que 90% del territorio Mexicano ha estado expuesto a desastres asociados a algún fenómeno natural de gran impacto, habiéndose medido más de cien eventos de gran calibre en los últimos 35 años. Esto representa que la República Mexicana tiene en promedio alrededor de tres eventos catastróficos cada año, distribuidos a lo largo del territorio nacional.

- Aproximadamente 75% de la población en México vive en zonas que han sido afectadas por algún fenómeno natural de gran magnitud. Esto representa eventualmente, un alto nivel de vulnerabilidad de sufrir un evento similar en el futuro. De acuerdo a lo publicado por el Banco Mundial en 2017, México tiene una protección financiera por la emisión de bonos catastróficos por USD 360 mdd, más de MXN 6,000 millones, provenientes de bonos emitidos por el Banco Mundial.
- De acuerdo con el comunicado de prensa 281/18 publicado por el INEGI en 2018, en México existen alrededor de 34.1 millones de hogares.
- De acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), se estima que, solamente 10% de los hogares en México se encuentran asegurados contra riesgos catastróficos, siendo la clase media y alta quienes tienen contratados estos seguros mayoritariamente.

Por ende, estaríamos considerando que en México 90% de la población es susceptible a sufrir los efectos de un evento catastrófico, ya sea de orden hidrometeorológico y/o sísmico. De este 90% de población susceptible a sufrir un riesgo catastrófico, solamente 10% en promedio cuentan con una póliza de seguros que cubra estos riesgos, lo que representa que 90% restante esté completamente vulnerable a sufrir las pérdidas consecuenciales, producto de un evento catastrófico, o sea, alrededor de 29 millones de hogares.

Este problema es serio, ya que en caso de pérdidas, la mayoría de la población afectada solo tiene acceso a ciertos servicios de mitigación proporcionados por el Gobierno, tales como son el Plan DN-III del Ejercito, así como el acceso a recursos provenientes del Fondo Nacional de Desastres (Fonden), que por cierto, son recursos que en su mayor parte provienen de las compañías que aseguran a las propias aseguradoras denominadas "Reaseguradoras". La información del Fonden, incluyendo sus alcances de acuerdo como fue diseñado por las Autoridades, está publicada en la página del Sistema Nacional de Protección Civil, (Protección Civil 2013). Lamentablemente, se estima que en la realidad, muchas o la mayoría de las veces estos recursos no llegan a la población afectada, tal como debería suceder, a causa de la corrupción predominante en todos los estratos de Gobierno, a lo largo de todas las entidades que conforman el territorio nacional.

En este trabajo se presenta un informe acerca de la trayectoria profesional en la que me he desempeñado, en la cual he podido aportar elementos fundamentales desde mi formación como estudiante de geografía. Misma que me ha generado grandes satisfacciones y que me ha llevado a reflexionar sobre la importancia de trabajar en la mitigación de la vulnerabilidad y de los riesgos de desastres. El trabajo se constituye por 4 capítulos, los cuales se refieren a continuación:

- **Capítulo 1. Marco de Referencia:** Se explican los conceptos relacionados al tema, tales como Riesgo; Vulnerabilidad; Peligro; Desastre; Evento Catastrófico; Inundación; Huracán y Terremoto. De igual forma, se aborda el significado de definiciones técnicas relacionados a la industria del seguro, tal como son Deducible, Coaseguro, Proporción Indemnizable e Infra-Seguro / Infra-Seguro.
- **Capítulo 2. La Póliza de Seguros:** Se presenta de una forma sencilla lo que es el contrato del seguro, comúnmente denominado como “la póliza de seguros”. Por ende, se describen las coberturas que puede amparar una póliza de seguros, que incluyen los riesgos de incendio de edificio y contenidos, las pérdidas consecuenciales y los gastos extraordinarios, así como los riesgos relacionados a los desastres naturales cubiertos, tal como son los fenómenos hidrometeorológicos y los terremotos. De igual forma, se muestra un ejemplo de una póliza familiar, que describe a detalle lo anterior.
- **Capítulo 3. Experiencia Laboral en Eventos Catastróficos (CAT’s):** Se hace un recuento de los eventos catastróficos en los que se ha participado profesionalmente como ajustador de seguros al evaluar y cuantificar pérdidas sufridas por los Asegurados, que comprenden los relacionados a Riesgos Hídro-meteorológicos como son Tormentas Tropicales y Huracanes, así como en Terremotos.
- **Capítulo 4. Estudios de Caso:** Con base en el capítulo anterior, se muestran cinco casos específicos, en donde se participó haciendo evaluaciones de los daños en campo, el manejo de las diligencias y la recopilación de la información de soporte necesaria para llevar a cabo el ajuste del reclamo, el análisis de las coberturas de la póliza de seguros contratada, así como la medición de la pérdida con base en las circunstancias particulares de cada caso y por último, calcular el monto de indemnización. Los cinco casos de estudio son los siguientes:
 - 4.1. Terremoto de Mexicali, escala de 7.4 Mw, (Abr.–Jun., 2010)
 - 4.2. Tormenta Tropical “Fernand”, Edo. de Veracruz, (Sep.-Nov., 2013)
 - 4.3. Huracán “Odile”, Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2014 – Mar. 2015)
 - 4.4. Tormenta Tropical “Lidia”, Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017)
 - 4.5. Terremoto de Pijijiapan, escala de 8.2 Mw, (Septiembre 07, 2017)

Nota: Con base en lo estipulado en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se omite la publicación de cierto tipo de información de carácter confidencial en los casos de estudio presentados en este reporte, referentes a las razones sociales de los Asegurados, así como a datos referentes a montos económicos de las pérdidas, nombres de personas, etc. Sin embargo, la información más relevante referente a las pérdidas y las circunstancias prevalece.

OBJETIVOS.

Objetivo General.

Presentar el análisis y la síntesis de la evaluación de los daños a consecuencia de desastres sísmicos, en edificaciones residenciales, comerciales e industriales, como resultado de la experiencia laboral como ajustador de pérdidas para Compañías de Seguros.

2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer el marco de referencia acerca del tema de riesgos asociados a la evaluación de los daños y pérdidas producto de eventos de desastres catastróficos.
- Explicar el método utilizado en los ajustes de siniestros para la medición de los reclamos recibidos por las Compañías de Seguros a consecuencia de eventos de desastres catastróficos asociados a fenómenos naturales, incluyendo inundaciones, huracanes y sismos.
- Caracterizar las principales catástrofes (cinco) en las que se ha participado como evaluador (2010 al 2017). Esta se basa en las experiencias obtenidas durante el proceso de ajuste llevado a cabo tanto en campo como en gabinete, por la prestación del servicio de atención a las reclamaciones de los Asegurados. Este trabajo tendrá como ejemplos de experiencia laboral la demostración del trabajo llevado a cabo profesionalmente, a lo largo de cinco eventos catastróficos descritos cronológicamente a continuación:
 - 2.2.1. Terremoto de Mexicali (Sierra Mayor, Cucapah), escala de 7.4 Mw, (Abr.–Jun., 2010)
Caso de Estudio Seleccionado: Empresa privada, fábrica de productos electrónicos.
 - 2.2.2. Tormenta Tropical "Fernand", diversos municipios de Veracruz, (Sep.-Nov., 2013)
Caso de Estudio Seleccionado: Gobierno.
 - 2.2.3. Huracán "Odile", Los Cabos, B.C.S., escala 3 Saffir-Simpson, (Sep. 2014 – Mar. 2015)
Caso de Estudio Seleccionado: Casa particular.
 - 2.2.4. Tormenta Tropical "Lidia", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017)
Caso de Estudio Seleccionado: Gobierno.
 - 2.2.5. Terremoto de Pijijiapan, (Chiapas), escala de 8.2 Mw, (Septiembre 07, 2017)
Caso de Estudio Seleccionado: Empresa privada, ramo de telecomunicaciones.

CAPITULO 1. MARCO DE REFERENCIA.

Dentro de los principales conceptos alrededor de este tema podemos encontrar los de riesgo, vulnerabilidad, desastre, evento catastrófico y los referidos a las aseguradoras que evalúan los daños de estos eventos.

1.1. Riesgo. Se define como la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad. El riesgo es el producto de tres factores: Peligro o peligrosidad, Vulnerabilidad y Exposición. (CENAPRED 2001).

1.2. Peligro. Se refiere a aquellos fenómenos tanto naturales como sociales que por la magnitud de la presencia del fenómeno, la intensidad de los posibles daños y el periodo de recurrencia en que se suele presentar pueden participar en la participación de un desastre. (Rodríguez 2015).

1.3. Vulnerabilidad. Este término suele referirse a la condición de la población de sufrir pérdidas en mayor o menor medida en caso de un desastre. (Rodríguez-Van Gort 2017-8) Susceptibilidad de los sistemas naturales, económicos y sociales al impacto de un peligro de origen natural o inducido por la sociedad. La vulnerabilidad siempre estará determinada por el origen y tipo de evento, la geografía de la zona afectada, las características técnico – constructiva de las estructuras existentes, la salud del ecosistema, el grado de preparación para el enfrentamiento de la situación por la población, la comunidad y los gobiernos locales, así como por la capacidad de recuperación en el más breve tiempo posible. Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales (Capítulo I, Artículo 2, Fracción LVIII, LGPC, 2014).

1.4. Exposición. Se define como todos los elementos que pueden perderse, tanto en infraestructura, bienes materiales, el entorno ambiental y la integridad de las personas, así como su vida. Se refiere a la cantidad de personas, bienes y sistemas que se encuentran en el sitio considerado y que es factible sean dañados por el evento (CENAPRED 2001).

1.5. Desastre. Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada (Capítulo I, Artículo 2, Fracción XVI, LGPC, 2014) por lo que podemos decir que se refiere al daño grave o la alteración grave de las condiciones normales de vida en

un área geográfica determinada, causado por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

1.6. Evento Catastrófico: En la industria de los seguros, se entiende por evento catastrófico el daño o la alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causado ya sea por diversos tipos de fenómenos naturales, así como los ocasionados por la acción del ser humano en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y/o de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

1.6.1. Inundación: Consiste en la invasión o cubrimiento de agua temporal en ciertas áreas que en condiciones normales se mantienen generalmente secas. Son ocasionadas debido a la acumulación rápida y excesiva de grandes cantidades de agua pluvial, a consecuencia de los efectos de un evento meteorológico de envergadura, tal como puede ser lluvias torrenciales por el paso de tormentas, ciclones, etc. También son ocasionadas por el desbordamiento de ríos, presas o lagos, muchas veces en relación directa con los eventos en cuestión (Asociación Mexicana Instituciones de Seguros / AMIS, s/f).

De igual forma, cuando el suelo está saturado y no logra absorber toda el agua, ésta fluye en áreas sin que los ríos sean capaces de canalizarla, ni que los estanques naturales o pantanos artificiales creados por medio de presas puedan retenerla, creando grandes afectaciones para la población que se encuentra en esas zonas. Las zonas costeras se inundan a causa de mareas inusualmente altas, por oleaje originado por fuertes vientos en la superficie oceánica, o por un maremoto o tsunami. Sin embargo, para el tema referente a la cobertura de fenómenos hidrometeorológicos proporcionadas por los seguros, éstos tienen sus propias denominaciones, que se explicaran a detalle más adelante.

1.6.2. Huracán: En meteorología, el término ciclón tropical se usa para referirse a un sistema tormentoso caracterizado por una circulación cerrada alrededor de un centro de baja presión que produce fuertes vientos y abundante lluvia. (Centro Nacional de Huracanes, EE.UU.) Los ciclones tropicales extraen su energía de la condensación de aire húmedo, produciendo fuertes vientos. Se distinguen de otras tormentas ciclónicas, como las bajas polares, por el mecanismo de calor que las alimenta, que las convierte en sistemas tormentosos de "núcleo cálido". Dependiendo de su fuerza un ciclón tropical puede llamarse depresión tropical, tormenta tropical o huracán y, dependiendo de su localización, se pueden llamar tifón (especialmente en las Islas Filipinas y China) o simplemente ciclón.

Su nombre se deriva de los trópicos y su naturaleza ciclónica. El término "tropical" se refiere tanto al origen geográfico de estos sistemas, que se forman casi exclusivamente en las

regiones intertropicales del planeta, como a su formación en masas de aire tropical de origen marino. El término "ciclón" se refiere a la naturaleza ciclónica de las tormentas, con una rotación en el sentido contrario al de las agujas del reloj en el hemisferio norte y en el sentido de las agujas del reloj en el hemisferio sur (efecto de Coriolis).

Los ciclones se desarrollan sobre extensas superficies de agua cálida y cuando las condiciones atmosféricas alrededor de una débil perturbación en la atmósfera son favorables. A veces se forman cuando otros tipos de ciclones adquieren características tropicales. Los sistemas tropicales son conducidos por vientos direccionales hacia la troposfera; si las condiciones continúan siendo favorables, la perturbación tropical se intensifica y puede llegar a desarrollarse un "ojo", y pierden su fuerza cuando penetran en tierra o si las condiciones alrededor del sistema se deterioran, éste se disipa. (NOAA, Preguntas Frecuentes para la División de Huracanes, s/f)

Los ciclones tropicales producen grandes daños en las zonas costeras mientras que regiones interiores y altas están relativamente a salvo de los daños, también producen lluvias torrenciales que a su vez pueden producir inundaciones y corrimientos de tierra y también provocan marejadas ciclónicas en áreas costeras y las cuales dependiendo de la geografía pueden producir inundaciones extensas a más de 40 km hacia el interior en llanuras litorales extensas y de pendiente escasa.

Aunque sus efectos en las poblaciones y barcos pueden ser catastróficos, los ciclones tropicales pueden reducir los efectos de una sequía. Además, transportan el calor de los trópicos a latitudes más templadas, lo que hace que sean un importante mecanismo de la circulación atmosférica global que mantiene en equilibrio la troposfera y mantiene relativamente estable y cálida la temperatura terrestre (Hurricane Research Division, NOAA, s/f).

1.6.3. Terremotos: Son fenómenos de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas (elásticas). Los más comunes se producen por la actividad de fallas geológicas. También pueden ocurrir por otras causas, por ejemplo, fricción en el borde de placas tectónicas, procesos volcánicos, impactos de asteroides o cometas, o incluso pueden ser producidas por el ser humano al realizar pruebas de detonaciones nucleares subterráneas (Asociación Mexicana Instituciones de Seguros / AMIS, s/f).

El punto de origen de un terremoto se denomina foco o hipocentro. Mientras que el epicentro es el punto de la superficie terrestre que se encuentra directamente sobre el hipocentro. Dependiendo de su intensidad y origen, un terremoto puede causar desplazamientos de la corteza terrestre, corrimientos de tierras o maremotos (también llamados tsunamis).

Para medir la energía liberada por un terremoto se emplean diversas escalas, entre ellas, la escala de Magnitud o escala de Richter es la más conocida y utilizada. (Recientemente la escala de momento).

Son uno de los fenómenos naturales con mayor capacidad para producir consecuencias catastróficas sobre extensas áreas del territorio sometidas al riesgo sísmico. Pueden provocar importantes daños en las edificaciones y personas e importantes pérdidas económicas.

Por riesgo sísmico, se entiende la probabilidad de que las consecuencias sociales o económicas producidas por un terremoto igualen o excedan valores predeterminados para una localización o área geográfica dada. Existen diversos tipos de reclamos, que han sido presentados por los asegurados a sus aseguradoras, a consecuencia de sufrir un evento catastrófico. Éstos cuentan con diversas coberturas contratadas en su póliza a través del pago de una prima anual, que amparan los bienes de su propiedad contra diversos riesgos. Los bienes cubiertos pueden ser propiedad Residencial, Comercial e Industrial.

La póliza de seguros se activa al momento de que un riesgo cubierto en las condiciones ocurre o se consume, generalmente de manera inesperada, súbita e imprevista. Estos incidentes o "siniestros", tienen potencial de causar pérdidas a los bienes asegurados, los cuales también se denominan como "interés asegurable", ya que existe un contrato de por medio celebrado entre la compañía de seguros y el asegurado.

Este contrato cubre los bienes que sean de su propiedad, incluyendo algunas veces las pérdidas relacionadas a la interrupción de las actividades del negocio si es que aplicara, así como bienes propiedad de terceros que se encuentren bajo su custodia, al momento de ocurrir el evento.

En la gran mayoría de los casos, cuando una reclamación resulta procedente por estar cubierta en las condiciones de la póliza de seguros contratada, quedará a cargo del asegurado ciertas deducciones que tendrán que ser absorbidas por su participación en la pérdida, tal como es el deducible y el coaseguro y proporción indemnizable en ciertos casos.

El pago al 100% de la reclamación no es muy común y solamente ocurre rara vez, cuando el asegurado pactó este tema con la aseguradora previamente, pagando primas extraordinariamente altas.

1.7. Pérdidas: Saldo deudor o negativo que resulta en cualquier actividad económica al deducir del total de ingresos los conceptos que deben ser considerados como gastos. Se denomina también déficit. En la cuenta de resultados de una entidad aseguradora si, p. ej., se consideran como ingresos las primas y como gastos los de producción, administración y siniestros, hay

pérdida cuando la suma de éstos sea superior al importe de aquellos. En su acepción general, pérdida también puede ser sinónimo de siniestro o cualquier consecuencia negativa o efecto adverso derivado de la materialización de un riesgo.

1.8. Deducible: Es una figura del derecho de los seguros y se define como la participación del asegurado en la pérdida ocasionada por el siniestro. Tiene como finalidad que el Asegurado haga todo lo que esté a su alcance para evitar que acontezca un siniestro. Generalmente, el importe del deducible puede ser pactado con la aseguradora bajo la siguiente regla: a mayor importe de la prima, menor es el importe del deducible, y a menor importe de la prima, mayor es el importe del deducible.

1.9. Coaseguro: Se define como el porcentaje que corresponde pagar al Asegurado por la pérdida ocasionada por el siniestro, puede variar de 10% hasta 35%, en caso de daños por terremoto en zonas sísmicas, como algunas delegaciones de la CDMX. Generalmente el importe del coaseguro puede ser pactado con la aseguradora bajo la siguiente regla: a mayor importe de la prima, menor es el importe del coaseguro y viceversa.

1.10. Proporción Indemnizable: Las pólizas de daños establecen que los bienes deben asegurarse al 100% de su valor comercial. De no ser así, en caso de que el (a) Interés Asegurable, tenga un valor mayor a la Suma Asegurada, la Aseguradora pagará los daños en la proporción que guarden el (b) Valor Real y el (c) Valor de Reposición. En estos casos, para evitar la aplicación de la proporción indemnizable, se suelen aplicar fórmulas alternativas como son la del Seguro a (d) Primer Riesgo, donde se establecen valores máximos para la cobertura del riesgo, independientemente del valor comercial del Interés Asegurable.

1.11. Infra-seguro / Bajo-seguro: Es aquella situación que se origina cuando el valor del Interés Asegurable es superior a la suma asegurada mencionada en la póliza de seguros contratada por el asegurado. Ante una circunstancia de este tipo, cuando se produce un siniestro, la aseguradora tendrá derecho a aplicar la regla proporcional que corresponda. Como resultado, la indemnización será inferior al valor de la pérdida. Lo que inicialmente pudiese parecer un ahorro para el asegurado en el precio de su seguro, puede derivar en un grave perjuicio económico, con recortes en la indemnización que pueden llegar a ser muy importantes.

(a.) Interés Asegurable: *Es un requisito de las aseguradoras por el cual los asegurados guardan una relación lícita (económica) con el objeto asegurado. El interés económico que una persona posea sobre un bien que se encuentra expuesto a cualquier tipo de riesgo, es lo que resulta asegurable. Así, su preservación significará un beneficio y su pérdida o deterioro implicará un daño patrimonial. Un interés asegurable protegerá el valor de lo asegurado hasta una suma máxima de pérdida, siempre por debajo del valor total del bien. Sin interés asegurable, el contrato de seguro se anularía.*

(b.) Valor de Reposición: es la cantidad de dinero que cuesta reparar un bien dañado. El valor de reposición es el precio que se tendría que pagar para reponer un bien, tomando en cuenta factores como por ejemplo, el potencial que tiene la tecnología.

(c.) Valor Real: Es el valor que tienen en el mercado los objetos o cosas a que se refiere. Su cálculo es el resultante de deducir del Valor de Nuevo, la depreciación que hubiera podido sufrir por antigüedad, uso y/o estado de conservación. En el ámbito del seguro, el Valor Real es el resultado de aplicar al Valor de Nuevo de los bienes garantizados, las deducciones que correspondan por depreciación y estado de conservación, en el momento anterior a suceder el siniestro.

(d.) Primer Riesgo: El seguro a primer riesgo es la modalidad consistente en cubrir un riesgo determinado hasta una cantidad o porcentaje delimitado de antemano, independientemente del Valor Real del bien en materia. No hay posibilidad de aplicación de la regla proporcional por insuficiencia de suma asegurada o infraseguro.

CAPÍTULO 2. PÓLIZA DE SEGUROS.

Técnicamente, una póliza de seguro es un documento legal, justificativo o probatorio. Es el instrumento que certifica los beneficios a los que accede el Asegurado cuando paga una prima, o sea, una cantidad de dinero determinada, con el fin de contratar ciertas coberturas para amparar bienes materiales contra los riesgos amparados, los cuales están nombrados puntualmente en el texto de la póliza.

De esta forma, se establece un acuerdo entre el cliente llamado comúnmente "el Asegurado", así como por el proveedor del servicio o "la Compañía de Seguros", denominado también como "Aseguradora", delimitando los alcances de responsabilidad del seguro, con base en las condiciones particulares, especiales y generales de la póliza de seguros contratada.

Los bienes a asegurar consisten en los bienes muebles y/o inmuebles, ya sean residenciales, comerciales e industriales. Así, la lógica indica que la prima le permitirá al Asegurado evitar perjuicios económicos mayores en caso de que el siniestro tenga lugar, con base a las condiciones contratadas. Éstas también amparan catástrofes asociadas a fenómenos naturales, incluyendo los terremotos, tema que es la base del presente trabajo.

2.1. Coberturas que puede amparar una Póliza de Seguros.

Sección I. Incendio, Edificio.

Sección II. Incendio, Contenidos.

Subcoberturas para Secciones I y II:

- *Incendio.*
- *Rayo.*
- *Extensión de cubierta.*
- *Explosión.*
- *Fenómenos Hidrometeorológicos: Granizo, ciclón, huracán, vientos tempestuosos nevada.*
- *Naves aéreas u objetos caídos de ellas, colisiones de vehículos y humo.*
- *Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.*
- *Terremoto y Erupción Volcánica*
- *Derrame de Equipo de protecciones Contra Incendio.*
- *Inundación.*
- *Remoción de Escombros.*
- *Combustión Espontánea.*
- *Bienes a la Intemperie.*
- *Productos en Proceso y/o Terminados, a precio costo y/o de venta.*
- *Bienes en Cuartos o Aparatos Refrigeradores.*
- *Bienes en Incubadoras.*
- *Primer Riesgo.*
- *Valor de Reposición.*
- *Seguro Flotante.*

- *Objetos de Difícil o Imposible Reposición.*
- *Gravámenes.*
- *Permisos.*
- *Honorarios a Profesionistas, Libros y Registros.*
- *Venta de Salvamentos.*
- *Protección de Marca y Etiquetas.*
- *Cincuenta Metros.*
- *Planos, Moldes y Modelos.*
- *Propiedad de Terceros bajo custodia o control del Asegurado.*

Sección III. Pérdidas Consecuenciales.

- *Pérdida de Rentas.*
- *Gastos Extraordinarios.*
- *Reducción de Ingresos por Interrupción de Actividades Comerciales.*
- *Pérdida de Utilidades, Salarios y Gastos Fijos.*
- *Cobertura de Ganancias Brutas no Realizadas en Negociaciones Comerciales.*
- *Cobertura de Ganancias Brutas no Realizadas en Plantas Industriales.*
- *Seguro Contingente.*
- *Pérdida de Mercado.*

Sección IV. Responsabilidad Civil - (R.C.).

- *R.C. para la Industria y el Comercio.*
- *R.C. por Productos y/o por Trabajos Terminados.*
- *R.C. Asumida.*
- *R.C. por Daños en el Extranjero.*
- *R.C. por Contaminación del Medio Ambiente.*
- *R.C. Legal del Arrendatario.*
- *R.C. Cruzada.*
- *Contratistas Independientes.*
- *R.C. de Garaje y/o Estacionamiento.*
- *Extravío de Bienes Propiedad de Terceros.*
- *R.C. para Constructores y/o Contratistas.*
- *R.C. Hotelería.*
- *R.C. Productos y/o Trabajos Terminados.*
- *R.C. Taller de Reparación.*
- *R.C. Propietarios de la Carga en Contra de Terceros.*
- *Subrogación de Derechos.*

Sección V. Rotura de Cristales.

Sección VI. Anuncios Luminosos.

Sección VII. Robo con Violencia y/o Asalto.

Sección VIII. Dinero y/o Valores.

Sección IX. Equipo Electrónico.

Sección X. Rotura de Maquinaria / Calderas y Recipientes Sujetos a Presión.

Sección XI. Transportes, Aéreo, Marítimo y Terrestre.

Sección XII. Póliza de Montaje.

Notas.

Las coberturas principales en todos los casos son las siguientes:

- Secc.I. Incendio Edificio.
- Secc.II. Incendio Contenidos.
- Secc.III. Pérdidas Consecuenciales. Estas coberturas pueden amparar los Eventos Catastróficos, consistentes principalmente en Fenómenos Hidrometeorológicos, (como son los huracanes, tormentas tropicales, inundación, inundación por lluvia, golpe de mar, granizada, nieve, vientos tempestuosos, etc.), así como los Terremotos y la Erupción Volcánica.

2.2. Póliza de Seguros Familiar a Todo Riesgo:

Una póliza de seguro es un documento que le da validez al contrato de seguro realizado y firmado en conformidad tanto por el asegurado como por el asegurador, en el cual se especifican las normas, los derechos y las obligaciones de las partes involucradas. En el caso de una póliza de Seguros Familiar, o de Hogar, es un documento que protege a los dueños contra pérdidas a su patrimonio, ya sea en su hogar así como en sus bienes personales. También puede cubrir algunos tipos de daños o lesiones causados a Terceros, por los cuales los dueños del hogar sean legalmente responsables debido a diversas causas referentes a la responsabilidad civil.

Por ende, este tipo de poliza cubre los daños ocurridos tanto a la estructura de los inmuebles particulares, incluidos los patios y las escaleras exteriores, así como a las instalaciones propias del edificio, tal como son las de agua potable, hidrosanitarias, gas LP, alimentación electricidad, etc. También quedan cubiertos los bienes dentro de los inmuebles, o sea los Contenidos, consistentes en muebles, aparatos electrodomésticos, equipos electrónicos y de computo, joyas, dinero, cristales, ropa, objetos de arte, enseres, etc.

En el caso de edificios bajo el régimen de propiedad en condominio, quedan incluidas las partes proporcionales de los elementos y/o áreas comunes del edificio. También quedan cubiertos en caso de siniestro la Remoción de Escombros, los Gastos Extraordinarios incurridos a consecuencia del incidente, las Pérdidas de Rentas, los Cristales, el Robo, los Equipos Electrónicos, el Dinero en Efectivo y los Objetos Personales.



TOKIO MARINE

Póliza para el seguro de: PAQUETE FAMILIAR

Número de póliza
PFPMX0004499/00

Vigencia
Desde las 12:00 hrs. del 01 de julio de 2019
Hasta las 12:00 hrs. del 01 de julio de 2020

Número de Cliente
00000000001

Nombre del Contratante: TOKIO MARINE (CLAVE DIRECTA) Y/O EDUARDO GABRIEL DE CÁRCER ALMAZÁN
Domicilio: PASEO DE LA REFORMA No. 505 PISO 34, COL. CUAUHTEMOC, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 06500
R.F.C.: TMS941110KZ3

Nombre del Asegurado: TOKIO MARINE (CLAVE DIRECTA)

1) Prima neta	1,117.50
2) Recargo por pago fraccionado	0.00
3) Gastos de expedición	700.00
4) I.V.A.	290.80
Prima total(1+2+3+4)	2,108.30

Forma de pago
CONTADO

Primer pago
2,108.30

Moneda
M.N.

Pagos subsecuentes
0.00

Agente: TOKIO MARINE (CLAVE DIRECTA)

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., expide este documento a favor del Asegurado arriba citado, con base en los términos, condiciones, coberturas, exclusiones y restricciones, las cuales le invitamos a conocer dentro de la especificación, condiciones generales y particulares anexas a la presente Póliza.

SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

TOKIO MARINE

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.


Funcionario Autorizado

De acuerdo a lo anterior la Compañía firma en:

Ciudad de México, México, miércoles 17 de julio de 2019

Paseo de la Reforma No. 505, Piso 34, Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500
Atención a Clientes: 01(55) 5278 2100 www.tokiomarine.com.mx
Unidad de Atención Especializada (UNE) 01 (55) 5278 2100 Ext. 2699 une@tokiomarine.com.mx
CONDUSEF Av. Insurgentes sur 762, Planta Baja, Col. Del Valle, Ciudad de México, México, C.P. 03100.
Teléfono en la Ciudad de México. 01 (55) 5448 7000 y del Interior de la República 01 800 999 8080
www.condusef.gob.mx

RECAS: CNSF-S0080- - - /CONDUSEF- -

Póliza de Seguros tipo "Paquete Familiar", asegurando mi domicilio, (caratula).

ESPECIFICACION DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00

Cláusula de No Adhesión

Este contrato de seguro (*Póliza*) fue negociado libremente entre las partes contratantes del mismo y está sujeto a las cláusulas, límites, exclusiones y demás condiciones, pactadas entre Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., como asegurador y la persona cuyo nombre o denominación aparece en la carátula de esta póliza.

En virtud de lo anterior, no le resultan aplicables a esta Póliza las disposiciones específicas establecidas para los contratos de adhesión, tales como las previstas en el artículo 20 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el artículo 56 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, el artículo 202, Capítulo Segundo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la disposición 4.1.1., Capítulo 4.1., Título 4., de la Circular Única de Seguros y Fianzas o cualquier otra disposición aplicable exclusivamente a los contratos de adhesión.



TOKIO MARINE

ESPECIFICACIÓN QUE SE ADJUNTA A Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00, A FAVOR DE:

EDUARDO GABRIEL DE CÁRCER ALMAZÁN

UBICACIÓN ASEGURADA

Ubicación:	Calle y número:	HOLBEIN N° 117, DEPTO. 34
	Colonia:	NOCHEBUENA
	Delegación:	BENITO JUAREZ
	Código Postal:	3720
	Niveles:	4

SECCION I. INCENDIO EDIFICIO

SECCION II. INCENDIO CONTENIDOS

SECCION III. PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

Bienes Cubiertos: Todos los bienes muebles propiedad del Asegurado y/o de terceros que estén bajo su cargo, custodia o control y por los cuales sea legalmente responsable, siempre y cuando se encuentren dentro de las ubicaciones descritas.

Riesgos Cubiertos: Esta póliza cubre contra Todo Riesgo de Incendio, causado directamente en forma accidental, súbita e imprevista, que no se encuentre específicamente excluida en la póliza, incluyendo:
- Fenómenos Hidrometeorológicos
- Terremoto y/o Erupción Volcánica

Pérdidas Consecuenciales: Quedan cubiertas las pérdidas sufridas a consecuencia de la paralización o entorpecimiento resultante de realización de los riesgos de Incendio y/o Rayo o, coberturas contratadas adicionalmente:
- Gastos Extraordinarios (3 Meses)

Suma Asegurada:	Edificio:	MXN\$000
	Contenidos:	MXN\$200,000
	Equipo electrónico:	MXN\$100,000
	Gastos extraordinarios:	MXN\$400,000
	Total:	MXN\$700,000

Coberturas Adicionales: - Gastos extraordinarios
Hasta MXN\$400,000 como límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual

Sublímites: - Remoción de escombros:
Hasta el 20% de la suma asegurada de la Sección I y II

Deducibles: - Todo riesgo de Incendio: Sin deducible
- Fenómenos Hidrometeorológicos: 1% de la suma asegurada de sus contenidos.
- Terremoto y/o Erupción Volcánica: 2% de la suma asegurada de sus contenidos.
- Remoción de escombros y gastos extraordinarios: Sin deducible

Coaseguro: - Fenómenos Hidrometeorológicos: 10 % sobre la pérdida indemnizable, después de haber descontado el deducible.
- Terremoto y/o Erupción Volcánica: 25% sobre la pérdida indemnizable, después de haber descontado el deducible.

ESPECIFICACION DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00

Condiciones especiales para el ramo de Incendio: -Valor de reposicion
-Ajuste automatico Inflacionario para bienes de origen nacional 5%
- Primer Riesgo

Condiciones Especiales: - Cláusula de no Adhesión.

SECCIÓN IV. ROTURA DE CRISTALES

Bienes Cubiertos: Cristales instalados en los inmuebles descritos en la especificación de esta Póliza, incluyendo vitrales y emplomados, así como a domos de cristal y/o acrílico, lunas, cubiertas, vitrinas, decorado del cristal, reparaciones, alteraciones mejoras y/o pintura del inmueble descrito y/o del cristal asegurado debidamente colocados. Siempre que éstos tengan un espesor mínimo de 4 mm.

Riesgos Cubiertos: Pérdidas o daños materiales de los cristales asegurados, su instalación y remoción, así como las pérdidas o daños cuando se originen por reparaciones, alteraciones, mejoras y/o pintura del inmueble descrito y/o del cristal o cristales asegurados ya sea que estén removidos o debidamente colocados.

Suma Asegurada: Cobertura básica y adicional hasta MXNS20,000 como límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual.

Deducible: 5% sobre la pérdida con mínimo de 3 DSMGVDF

SECCIÓN V. ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

Bienes Cubiertos: Todas las pertenencias del Asegurado o de cualquier miembro permanente de su familia, sirviente o huésped, que no pague manutención o alojamiento, que se encuentren dentro del inmueble descrito, tales como:
Inciso 1):
a) Menaje de casa
b) Artículos artísticos, deportivos, electrónicos o de difícil reposición, cuyo valor unitario o por juego sea hasta de 500 DSMGVDF
c) Dinero, títulos de crédito cheques, letras y pagarés hasta 150 DSMGVDF
Inciso 3)
Joyas, piezas o artículos de oro y plata, armas, colecciones de cualquier tipo, relojes, pieles y piedras preciosas.
PARA EL INCISO 3) EN CASO DE SINIESTRO, ESTA SECCIÓN OPERARÁ ÚNICAMENTE CON AVALÚO, FACTURAS Y/O DOCUMENTOS FEHACIENTES, NO MAYORES DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD QUE SOPORTEN EL VALOR DE LOS BIENES AMPARADOS.

Riesgos Cubiertos: - Robo con Violencia
- Robo por Asalto
- Daños Materiales

Suma Asegurada: **Inciso 1)** Hasta MXNS200,000 Como límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual.
Inciso 3) Hasta MXNS20,000 Como límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual.

ESPECIFICACION DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00

Deducibles:	Inciso 1)	10% De la reclamación con mínimo de 20 DSMGVDF
	Inciso 3)	10% De la suma asegurada

Condiciones especiales para el ramo de Robo: -Valor de reposición

SECCIÓN VI. DINERO Y VALORES

Bienes Cubiertos:	Dinero en efectivo, en metálico o billetes de banco, valores y otros documentos negociables y no negociables, propiedad del Asegurado
Riesgos Cubiertos:	a) Robo Con Violencia b) Robo por Asalto c) Daños Materiales d) Incendio y/o Explosión
Suma Asegurada:	Hasta MXN\$10,000 Como limite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual.
Deuducibles:	10% De la reclamación con mínimo de 20 DSMGVDF

SECCIÓN VII. RESPONSABILIDAD CIVIL, PRIVADA Y FAMILIAR

Materia del Seguro:	Daños y los perjuicios y daño moral consecuencial, que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos
Coberturas:	Cobertura básica: I. Como propietario de una o varias casas habitación I. Como condómino Coberturas Adicionales: b) Responsabilidad derivada de siniestros ocurridos durante viajes de estudio, de vacaciones o de placer, fuera de la República Mexicana c) Responsabilidades por daños causados con motivo de obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones. d) Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros, que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito o por disposición de autoridad.
Limite Máximo de Responsabilidad	de Hasta MXN\$300,000 Como limite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual por todas y cada una de las coberturas amparadas
Deducible:	Sin deducible

SECCIÓN VIII. EQUIPO ELECTRODOMESTICO Y ELECTRONICO

Bienes Equipo Fijo: **Cubiertos Electrónico** Bienes mencionados, tales como: Equipo electrónico y/o electrodoméstico de uso común en una casa habitación que ayude a realizar y agilizar tareas domésticas, tales como, pero no limitados a, a antenas parabólicas, refrigerador, horno de microondas, reproductores de audio, video y proyección, reguladores de voltaje, aspiradoras, licuadoras, plancha de ropa, lavadoras, así como equipos en los cuales su valor electrónico supere el 50% del valor total del equipo. Es condición indispensable que el equipo electrónico y/o electrodoméstico requiera para su funcionamiento de energía eléctrica y se encuentre dentro del Edificio asegurado

Riesgos Equipo Fijo: **Cubiertos Electrónico** Daños o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia de:

- a) Impericia, descuido o sabotaje del personal doméstico del Asegurado o de extraños.
- b) Acción directa de energía eléctrica resultado de cortos circuitos, arcos voltaicos y efectos similares, así como por la acción indirecta de electricidad atmosférica.
- c) Errores en diseño, defectos de construcción, fundición y uso de materiales defectuosos.
- d) Defectos de mano de obra y montaje incorrecto.
- e) Rotura debida a fuerza centrifuga.
- f) Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- g) Explosión de los bienes asegurados.
- h) Otros daños ocurridos a los bienes asegurados, excepto los considerados en la Cláusula 3a. "Exclusiones" de estas Condiciones Particulares.

Bienes Equipo Móvil y/o Portatil: **Cubiertos Electrónico** Bienes mencionados, tales como: Equipo electrónico móvil de uso común y personal propiedad del Asegurado, su cónyuge y sus dependientes económicos mientras se encuentren temporalmente fuera de la ubicación asegurada, tales pero no limitado a celulares, tabletas, lpads, ipod, reproductores de audio y video, audifonos, cámaras fotográficas, cámaras de video, radios, dispositivos de comunicación, computadora móvil (laptop), así como equipos móviles en los cuales su valor electrónico supere el 50% del valor total del equipo

Riesgos Equipo Móvil y/o Portatil: **Cubiertos Electrónico** Daños o pérdidas materiales que sufran los bienes asegurados a consecuencia de:

- a) Robo con Violencia y/o Asalto
- b) Perdida Total por Daño Material
- c) Perdida Parcial por Daño Material

Suma Asegurada Básica Equipo Móvil Deducible: **Electrónico** Cómo límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual por todas y cada una de las coberturas amparadas.
 MXNS100,000
 MXNS50,000
 2% sobre el valor del equipo dañado

Indemnización: La indemnización corresponderá al importe de los daños en exceso del deducible que es a cargo del Asegurado, y se efectuará sobre la base de Primer Riesgo.

Cláusulas Especiales:

- El Valor de Reposición para equipos fijos de hasta 5 años de fabricación y el Valor Real para los equipos fijos con más de 5 años de fabricación.
- El Valor de Reposición para equipos móviles y/o portatiles de hasta 3 años de fabricación y el Valor Real para los equipos móviles y/o portatiles con más de 3

ESPECIFICACION DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00

años de fabricados.

-Ajuste automatico Inflacionario para bienes de origen nacional hasta el 5%

SECCIÓN IX. ASISTENCIA EN EL HOGAR TOKIO MARINE

Ubicaciones
Amparadas: De acuerdo a desglose anexo

Servicios Amparados y límites:

- **Asistencia médica**
 - Traslados medico terrestre (1evento)
 - Referencias médicas con descuento (sin limite)
 - Consultoría médica telefónica (sin limite)
- **Asistencia legal**
 - Asistencia legal telefónica (sin limite)
 - Asistencia legal por robo en casa - habitación (sin limite)
- **Asistencia en el hogar**
 - Cerrajería, electricidad, plomería y vidriería (2 eventos con máximo de \$ 500.00 M.N.)
- **Asistencia funeraria**
 - Incluyendo asistencia legal funeraria (1evento con máximo \$ 16,000.00 M.N.)
- **Asistencia especializada en viajes**
 - A partir del km.100 del lugar de residencia (sin limite)

*Servicio a cargo de IKE Asistencia.

Los textos aplicables para la presente Sección serán las "Condiciones Generales Asistencia Tokio Marine" de IKE Asistencia.

SECCIÓN X. WAN-CHAN (MASCOTAS)

La Compañía se obliga a pagar los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, causados por un animal doméstico (mascota) propiedad del Asegurado, a terceros y por los que éste deba responder, conforme con la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosos ocurridos durante la vigencia de esta Póliza y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos

Materia del Seguro:

Coberturas:

Cobertura básica:

- I. Como propietario de un animal doméstico (mascota), que resida en su domicilio, y por el que sea legalmente responsable.
- II. La responsabilidad derivada de siniestros ocurridos durante viajes de estudio, de vacaciones o de placer, dentro de la República Mexicana.
- III. Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros, que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito o por disposición de autoridad.

5

ESPECIFICACION DE LA POLIZA No. PFPMX0004499/00

IV. Responsabilidades derivadas de siniestros ocurridos cuando el animal doméstico (mascota) se encuentre bajo custodia de un tercero.

Límite Máximo de Responsabilidad de Hasta \$25,000 Como límite máximo de responsabilidad por evento y en el agregado anual.

Deducible: Sin deducible

APLICABLE A TODAS LAS SECCIONES:
TEXTOS VIGENTES DE TOKIO MARINE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



TOKIO MARINE

春山 春行

Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

6

CAPITULO 3. EXPERIENCIA LABORAL EN EVENTOS CATASTRÓFICOS (CAT´S).

3.1. Eventos Catastróficos:

Los eventos catastróficos se refieren principalmente a los desastres naturales que tienen el potencial de causar enormes pérdidas materiales y vidas humanas. Son ocasionados por eventos naturales, tal como son huracanes, terremotos, inundaciones, etc. De acuerdo con la United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNISDR) 2017, los desastres no son naturales, sino que son el resultado de las omisiones y la falta de prevención y planificación de los Gobiernos ante los fenómenos naturales.

Desde este sentido, los desastres se refieren a los daños a asentamientos e intereses humanos. O sea, mientras que los fenómenos son naturales, los desastres se presentan por la acción del hombre en su entorno. Los fenómenos naturales se pueden convertir en desastres cuando superan un límite considerado como normal con relación a una unidad de medida de comparación, dependiendo del tipo de fenómeno. Para terremotos se utiliza la medición denominada Magnitud de Momento Sísmico (Mw) o la Escala de Richter. Para los Huracanes la escala Saffir-Simpson, etc.

Los efectos de un desastre pueden amplificarse debido a la negligencia, ya sea por una mala planificación o falta de cuidado, hasta como por actos de corrupción, como ocurre frecuentemente. Por otra parte, algunos desastres son causados únicamente por actividades humanas, tal como es la contaminación del medio ambiente, la explotación irracional de los recursos naturales renovables, la construcción desmedida de viviendas, así como la contrucciones de edificaciones en zonas de alto riesgo.

Por ende, la actividad humana establecida en áreas catalogadas con alta probabilidad de ocurrencia de desastres naturales, se conoce como de "Zona de Alto Riesgo". Cuando estas zonas no cuentan con una instrumentación y medidas apropiadas para responder a los desastres, se conocen como de "Zonas de Alta Vulnerabilidad", ya que estos pueden desencadenar en otros eventos que pueden reducir la probabilidad de supervencia, debido a carencias en la planificación y en las medidas de seguridad.

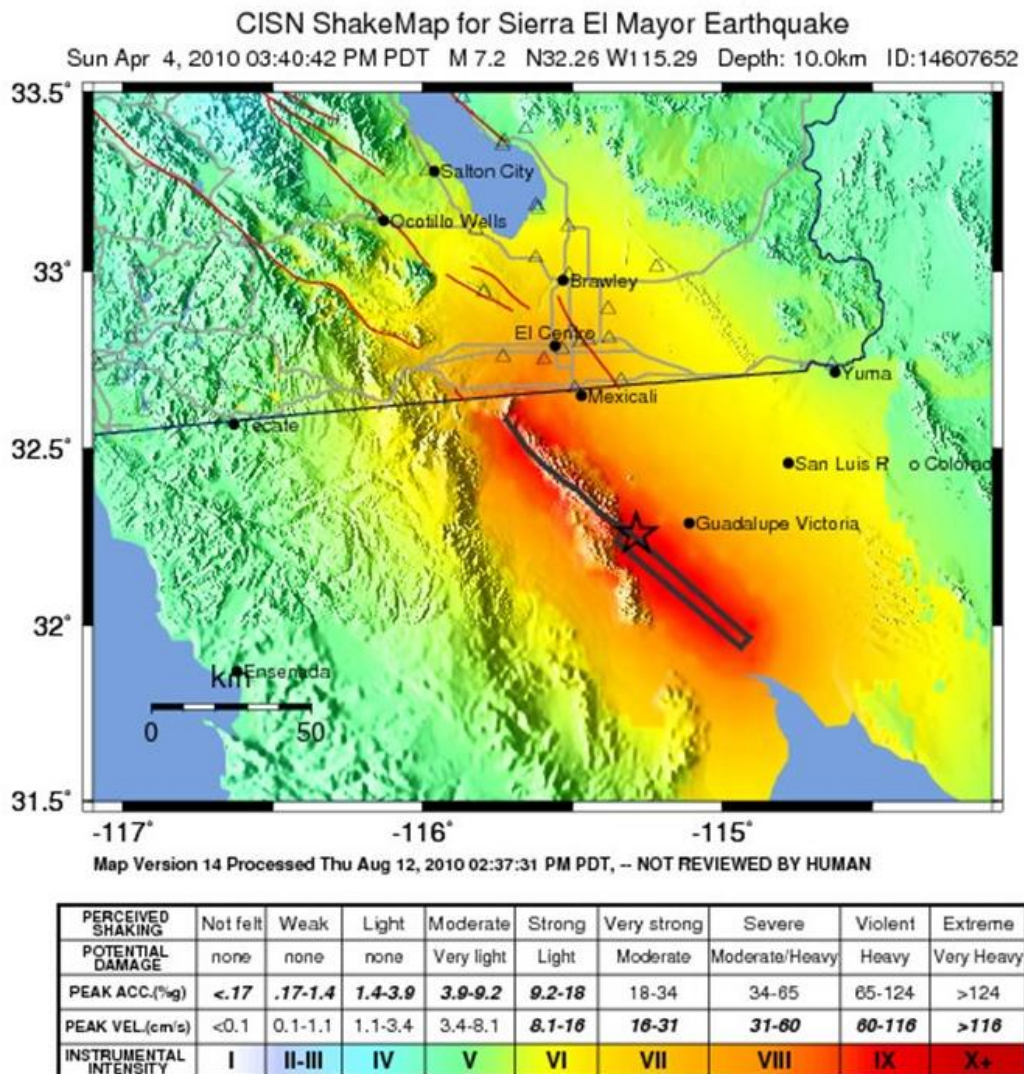
Aunado a lo anteriormente expuesto en este capítulo, es importante recalcar que de acuerdo con los registros cronológicos en esta materia, en los últimos años se ha visto cómo ha aumentado el número de desastres naturales que se producen año con año, y estos son cada vez son más violentos y devastadores. Diversos estudios científicos que se han llevado a cabo en varios países, apuntan a que este hecho es consecuencia directa del cambio climático y en caso de no tomar contramedidas al respecto, la situación empeorará en el futuro.

A continuación se presentan los principales casos en los que he participado y aplicado conocimientos del ámbito geográfico en la cobertura de desastres o también denominados eventos catastróficos.

3.1.1. CAT Terremoto, Mexicali, Baja California, (Abr. – May., 2010).

El Terremoto de Sierra El Mayor-Cucapah, Terremoto de Baja California de 2010, fue un sismo ocurrido a las 15:40 hrs del 04-Abr-2010, que alcanzó una magnitud de 7.2 Mw. El epicentro del sismo se registró a 26 km al suroeste de Ciudad Guadalupe Victoria, y a 60 km al Sureste de Mexicali, Baja California. (Servicio Meteorológico Nacional / SMN, 2010).

Figura 1. Mapa de ubicación. Origen e intensidad del sismo en Sierra El Mayor-Cucapah, 2010.



Zonas afectadas por el sismo de Mexicali, 2010. Fuente: Servicio Geológico de los Estados Unidos (United States Geological Survey / USGS), 2010.

La intensidad del sismo causó daños a la infraestructura eléctrica en la zona del Valle de Mexicali resultando con afectaciones la línea de transmisión proveniente de Tijuana, la subestación Rosita y la línea de interconexión con el Valle Imperial en Estados Unidos, lo que provocó la interrupción del suministro eléctrico en la ciudad Mexicali y sus alrededores. Se registraron cuatro personas muertas y 1,218 lesionados a consecuencia de este evento.

3.1.2. CAT Huracán "Alex", Monterrey, Nuevo León, (Jun. – Ago., 2010).

Fue el primer ciclón tropical de la temporada de huracanes en el Atlántico de 2010, alcanzado la Categoría 2 en la escala de Saffir-Simpson. Se formó a partir de una potente onda tropical, se desarrolló lentamente en el mar Caribe y se desplazó hacia el Oeste mientras se organizaba e intensificaba hasta tocar tierra al norte de Belice.

Su tránsito sobre tierra en la península de Yucatán lo debilitó, pero volvió a ganar intensidad de tormenta tropical al reingresar al mar en el Golfo de México. Alex fue el primer huracán que se formó en el océano Atlántico en junio de 2010, desde el Huracán Allison en 1995.

Figura 2. Trayectoria del huracán Alex 2010.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

El principal impacto de Alex fue la lluvia torrencial que se registró en toda la región. En el estado de Tamaulipas se registraron lluvias que variaron entre los 91.25 y los 315.50 mm. En el estado de Nuevo León se registraron 542 mm y a nivel estatal se registró un acumulado de 600 mm. En algunas estaciones meteorológicas de Monterrey se registraron entre 359.75 mm y 691 mm de lluvia, mientras que Santa Catarina registró 591.75 mm.

El gran volumen de agua pluvial provocó que varias represas se llenaran. En Nuevo León, Conagua descargó 713 m³/s en las presas de La Boca, Santiago, que alcanzó 98% de capacidad. En la presa de Cerro Prieto, municipio de Linares, alcanzó los 1,648 m³/s (114% capacidad). El Cuchillo, China alcanzó los 3,080 m³/s (124% de capacidad). Este evento derivó en un registro oficial de 53 personas muertas y 23 desaparecidas y causó afectaciones a lo largo de Nicaragua, Guatemala, México y los Estados Unidos.

3.1.3. CAT Huracán "Karl", Veracruz, Estado de Veracruz, (Sep. – Oct., 2010).

El huracán "Karl" fue el decimotercer ciclón tropical de la temporada de huracanes en el Atlántico de 2010. Asimismo, fue la undécima tormenta tropical y el sexto huracán que se formó en la temporada.

Karl se originó en el mar Caribe e impactó en la península de Yucatán como una Tormenta tropical fuerte, hasta emerger al Golfo de México donde se reorganizó gradualmente hasta alcanzar la categoría 3 (huracán mayor) en la escala de Saffir-Simpson e impactó la costa oriental de México la mañana del 17 de septiembre de 2010.

Figura 3. Trayectoria del huracán Karl 2010.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

Se estima que medio millón de personas resultaron afectadas por el huracán Karl en el estado de Veracruz. Este evento destruyó puentes, caminos, escuelas y miles de viviendas. La Secretaría de Gobernación declaró estado de emergencia en 117 de los 212 municipios del estado, lo que supuso que 68% del territorio veracruzano resultó con afectaciones.

El paso del huracán 'Karl' por el estado de Veracruz derivó en aproximadamente un millón de personas damnificadas, 150,000 evacuados, 12 muertos y daños estimados en alrededor de USD 3,900 millones, según los cálculos oficiales (El Universal / Estados, 2010).

3.1.4. CAT Huracán "Jova", Puerto Vallarta, Jalisco, (Oct. – Nov., 2011).

El huracán Jova (designación del Centro Nacional de Huracanes: 10-E) fue un fuerte huracán del Océano Pacífico que tocó tierra sobre Jalisco en México. La décima depresión tropical y tormenta nombrada, noveno huracán y quinto huracán mayor de la temporada de huracanes en el Pacífico de 2011, Jova se desarrolló a partir de un área de lluvias y tormentas eléctricas que se organizaron mejor a principios de octubre.

Figura 4. Trayectoria del huracán Jova 2011.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

Nueve personas fallecieron a consecuencia de la tormenta y seis personas resultaron heridas. En el estado de Jalisco, las inundaciones arrasaron un puente y destruyeron tramos de carreteras que parten de Manzanillo. Varios caminos fueron dañados por la tormenta y los deslizamientos de tierra e inundaciones bloquearon tres carreteras principales que conectan ciudades en los estados de Jalisco y Colima. Los cortes de energía afectaron a 107,000 hogares.

A nivel estatal, en el estado de Jalisco, las pérdidas económicas registradas se estimaron en un total de USD 96.1 millones y aproximadamente 46,280 personas resultaron afectadas directamente.

En el estado de Colima, las pérdidas en turismo se estimaron en USD 12.7 millones. Los daños en la infraestructura en Colima se estimaron en USD 94.87 millones.

3.1.5. CAT Tormenta Tropical "Fernand"; Estado de Veracruz, (Sep. – Nov., 2013).

Fue un ciclón tropical de corta duración pero mortal que azotó partes del estado de Veracruz. Causó inundaciones repentinas y deslizamientos de tierra. Fue la sexta tormenta tropical de la temporada de huracanes del Atlántico 2013, se desarrolló a partir de la fusión de dos ondas tropicales que se desplazaron desde la costa de África en la Bahía de Campeche el 25 de agosto de 2013.

El ciclón se organizó rápidamente y se convirtió en una tormenta tropical y entró al continente como una tormenta tropical moderada a fuerte. Durante su relativamente corto periodo de vida, Fernand causó numerosas inundaciones repentinas que resultaron en la muerte de 14 personas en Veracruz.

Figura 5. Trayectoria de la tormenta tropical Fernand, 2013.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

El 25 de agosto de 2013, se publicó una advertencia de tormenta tropical para la costa del Golfo de México desde la ciudad de Veracruz hacia el norte hasta Tampico. La Armada de México ayudó a la gente en Veracruz a desalojar sus hogares de manera eficiente. Las clases en todos los niveles de educación en el estado se cerraron durante el paso de la tormenta. El impacto de la tormenta en Veracruz causó que 13 personas fallecieran a consecuencia de deslizamientos de tierra: nueve en Yecuatla, tres en Tuxpan y una en Atzalán.

En el puerto de Veracruz, las fuertes lluvias inundaron los caminos, mientras que los árboles caídos causaron cortes de energía. A lo largo del estado de Veracruz, se declaró el estado de emergencia en 92 municipios.

3.1.6. CAT Huracán "Odile", Los Cabos, B.C.S., (Sep.- Nov., 2014).

Fue el ciclón tropical Categoría 3 en la escala de Saffir Simpson que tocó tierra cerca de Cabo San Lucas, Baja California Sur, con vientos máximos sostenidos de 205 km/h. Las medidas de precaución en la península de Baja California comenzaron tardíamente por parte del Gobierno una vez que "Odile" tomó inesperadamente un rumbo directo hacia la península. Varios municipios declararon el estado de emergencia, abriendo 164 albergues con una capacidad total de 30,000 personas, de los cuales 26,000 eran turistas extranjeros que quedaron varados en el momento de tocar tierra.

Los impactos más significativos se produjeron en la península de Baja California, donde los daños se estimaron en USD 1,220 millones. Los cortes de energía provocados por los vientos intensos y la lluvia cortaron el suministro de energía eléctrica al 92% de la población de Baja California Sur. También se produjeron inundaciones severas que causaron que los ríos se desbordaran así como la evacuación masiva de personas fuera de las áreas peligrosas de baja altitud. En total, causó la muerte de 18 personas a lo largo de sus nueve días de existencia.

Figura 6. Trayectoria del huracán Odile, 2014.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

En Cabo San Lucas, muchos árboles y postes de electricidad colapsaron a consecuencia de los fuertes vientos. Se estima que 135 personas resultaron lesionadas, se registraron saqueos generalizados en varias tiendas comerciales (*vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas*). Gran parte de Los Cabos quedó incomunicado y sin electricidad. De acuerdo a la información oficial publicada, cinco personas fallecieron directamente por el huracán en la península, sin embargo, extraoficialmente se estima que esta cifra fue mucho mayor.

3.1.7. CAT Huracán "Patricia", Estados de Jalisco y Colima, (Oct., 2015).

El huracán Patricia fue el ciclón tropical más intenso jamás observado en el hemisferio occidental en términos de presión atmosférica, y el más fuerte a nivel global en términos de viento máximo sostenido. Se originó a partir de una perturbación tropical al sur del golfo de Tehuantepec y después se convirtió en un huracán de Categoría 5 en la escala de Saffir Simpson.

En un principio fue considerado el más peligroso del que se tuviera registro en México; posteriormente fue catalogado como el más peligroso del mundo en la historia. Sin embargo, se debilitó considerablemente antes de tocar tierra en una región poco poblada en el suroeste de México como un huracán de categoría 4 de la escala Saffir-Simpson, con vientos sostenidos de 240 km/h.

Figura 7. Trayectoria del huracán Patricia, 2015.



Fuente: Data Snapshots, Climate, National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA).

En su momento, las Autoridades establecieron 1,782 albergues temporales para apoyar a un estimado de 258,000 personas en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit. Fue instalado el Comité Nacional de Emergencias y se declaró el estado de alerta máxima por parte del Ejército, la Marina, la Comisión Nacional de Seguridad y la Cruz Roja.

Sin embargo fue perdiendo fuerza hasta degradarse en un remanente tropical, gracias a que la trayectoria que tomó fue hacia la Sierra Madre Occidental en el estado de Jalisco, lo que evitó que ocurriera la catástrofe que se esperaba, ya que en esta zona no hay comunidades o ciudades con mucha población. Aun así, dejó mucha devastación en tierras y cultivos, continuando con su ruta, hacia el interior de los estados de Coahuila y Nuevo León, con mínimos efectos.

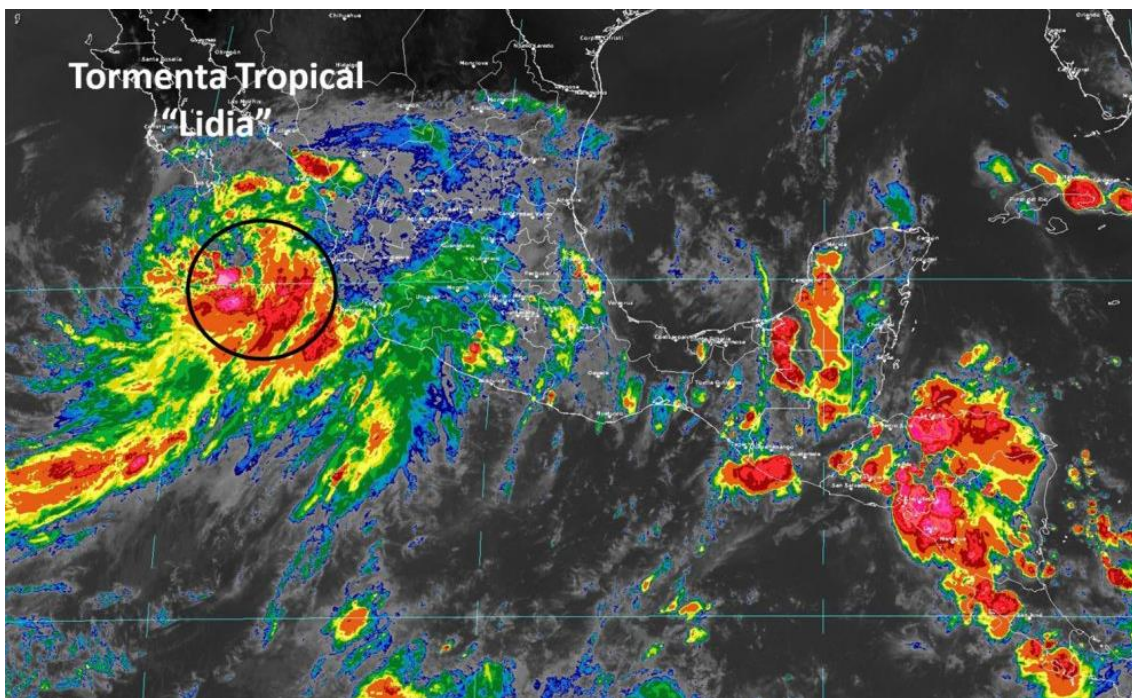
3.1.8. CAT Tormenta Tropical Lidia, Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017).

Ocasionó lluvias intensas, fuertes vientos y oleaje elevado sobre el occidente del país y Baja California Sur. De acuerdo a la información de modelos numéricos de Fenómenos Hidrometeorológicos de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), no fue posible determinar con exactitud su ocurrencia y magnitud.

El evento provocó la muerte de al menos siete personas, de acuerdo a la información publicada en los medios de comunicación. Sin embargo, se estima que esta cifra fue mucho mayor de acuerdo a versiones extraoficiales y con base a la población local. Las víctimas fallecieron electrocutadas o ahogadas al intentar cruzar arroyos.

La tormenta provocó, además, cortes de energía eléctrica, daños en viviendas e infraestructura carretera en Baja California Sur. Se estima que cerca de 3,000 personas fueron llevadas a refugios.

Figura 8. Imagen Satélite GOES A, 30-Ago-17, 23:15GMT, Banda IR14, Geonet Cast (Conagua).



Fuente: Comisión Nacional del Agua (Conagua).

La interrupción del suministro de energía eléctrica afectó a clientes de la CFE en los municipios de Los Cabos y la Paz. En total resultaron afectados 123,042 clientes a consecuencia de este evento. Cabe resaltar, que el sur de la península de Baja California depende del suministro de energía eléctrica de la red de transmisión de distribución local.

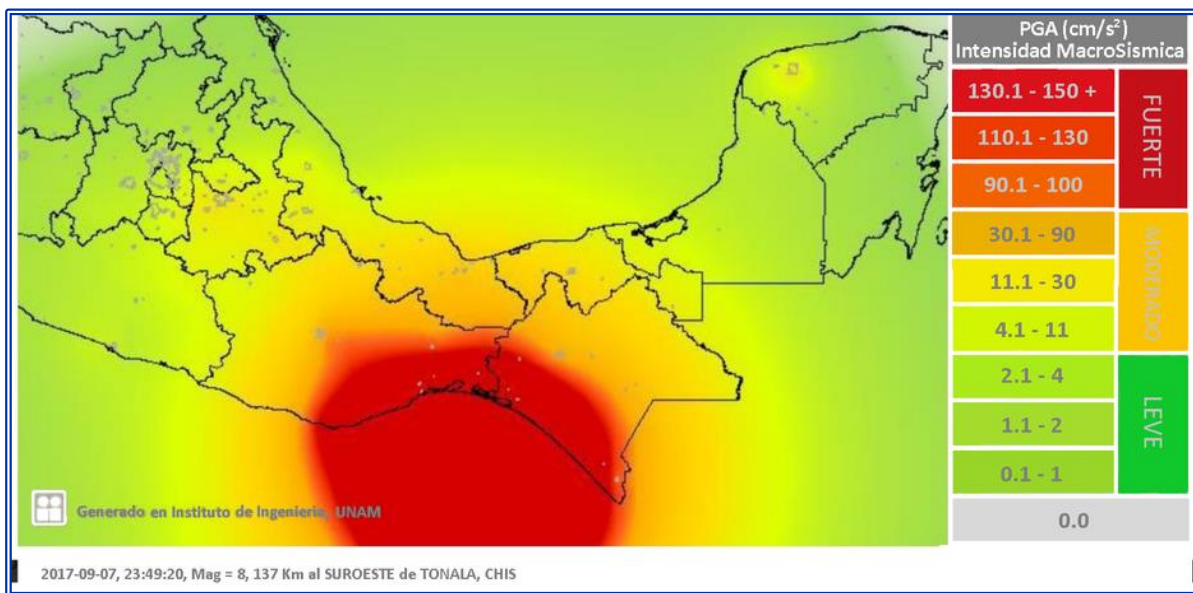
En caso del corte en el suministro de energía eléctrica a consecuencia de los daños ocurridos en las líneas de transmisión tomo algunos días en restablecerse. Vale la pena destacar que los recursos humanos y materiales pueden escasear en la zona, debido a su situación geográfica.

3.1.9. CAT Sismo de 8.2 Mw, Chiapas, Oaxaca, Edo. Méx. y la CDMX, (Sep., 2017).

El 07 de Septiembre de 2017 a las 23:49 hrs (UTC-5), se registró un sismo con una magnitud de 8.2° en la escala de Richter, también denominado "Terremoto de Pijijiapan". Su origen se debió al movimiento de la Placa de Cocos que se sumerge bajo la Placa Norteamericana (interplacas) con epicentro en el Golfo de Tehuantepec, a una distancia de 140 km al suroeste de Pijijiapan, Chiapas y a 45 km de profundidad.

Por ende, cientos de comunidades fueron afectadas a lo largo de los estados de Chiapas, Tabasco y Oaxaca, siendo la localidad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, la que resultó más afectada. Debido a lo anterior, en el caso de estudio, el Asegurado llamado Arnecom, empresa japonesa dedicada a la fabricación de partes automotrices, reportó afectaciones a seis de sus plantas industriales ubicadas en el estado de Chiapas, a consecuencia de este sismo. Los daños se describen más adelante.

Figura 9. Área de intensidades microsísmicas del sismo del 07 de septiembre de 2017.



Fuente: Servicio Sismológico Nacional (SSN).

Hasta el 06 de noviembre de 2017, se habían registrado 9,945 réplicas. Las dos réplicas mayores fueron el 8 de septiembre a las 00:17 horas, de magnitud 6.1, con profundidad de 32 kilómetros y 72 km al sureste de Salina Cruz y el 23 de septiembre a las 07:52 horas, de magnitud de 6.1, con profundidad de 75 km y 7 km al oeste de Unión Hidalgo (SSN).

El Gobierno de México declaró el 8 de septiembre el estado de emergencia para 122 municipios del estado de Chiapas. El Ejército Mexicano aplicó el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E) y desplegó a 1,862 soldados. Se destinaron recursos del Fondo Nacional de Desastres para los estados de Oaxaca y de Chiapas. Tras la declaración de alerta de tsunami, se registraron oleajes de hasta tres metros de alto, en costas mexicanas. El servicio eléctrico se afectó en seis estados de la República Mexicana.

3.1.10. Sismo de 7.1 Mw, Puebla, Morelos, Edo. Méx. y la CDMX, (Sep. 2017).

Ocurrió el 19 de septiembre de 2017 a las 13:14 horas y tuvo una magnitud de 7.1 Mw. Su epicentro se registró a 8 km al noroeste de Chiautla de Tapia, Puebla y a 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, de acuerdo a la información reportada por el Servicio Sismológico Nacional de México. El Servicio Geológico de los Estados Unidos ubicó el epicentro a un kilómetro de San Felipe Ayutla, Puebla. Cabe resaltar que este sismo ocurrió solamente 12 días después del Terremoto de Pijijiapan, Chiapas (Mw 8.2).

El sismo provocó importantes daños a lo largo de varios estados ubicados en el centro de la República Mexicana, tales como Morelos, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Michoacán y Guerrero. Se estima que las pérdidas económicas oscilan entre los USD 4,000 Millones y USD 8,000 Millones. La Ciudad de México fue la entidad que registró mayores afectaciones, debido a la densidad poblacional y a las características estructurales del subsuelo que ocasionaron la amplificación de las ondas sísmicas, toda vez que el suelo de la ciudad fue alguna vez el Lago de Texcoco.

Figura 10. Mapa de intensidad de afectaciones del sismo del 19 de septiembre de 2017.



Fuente: Fuente: Servicio Sismológico Nacional (SSN).

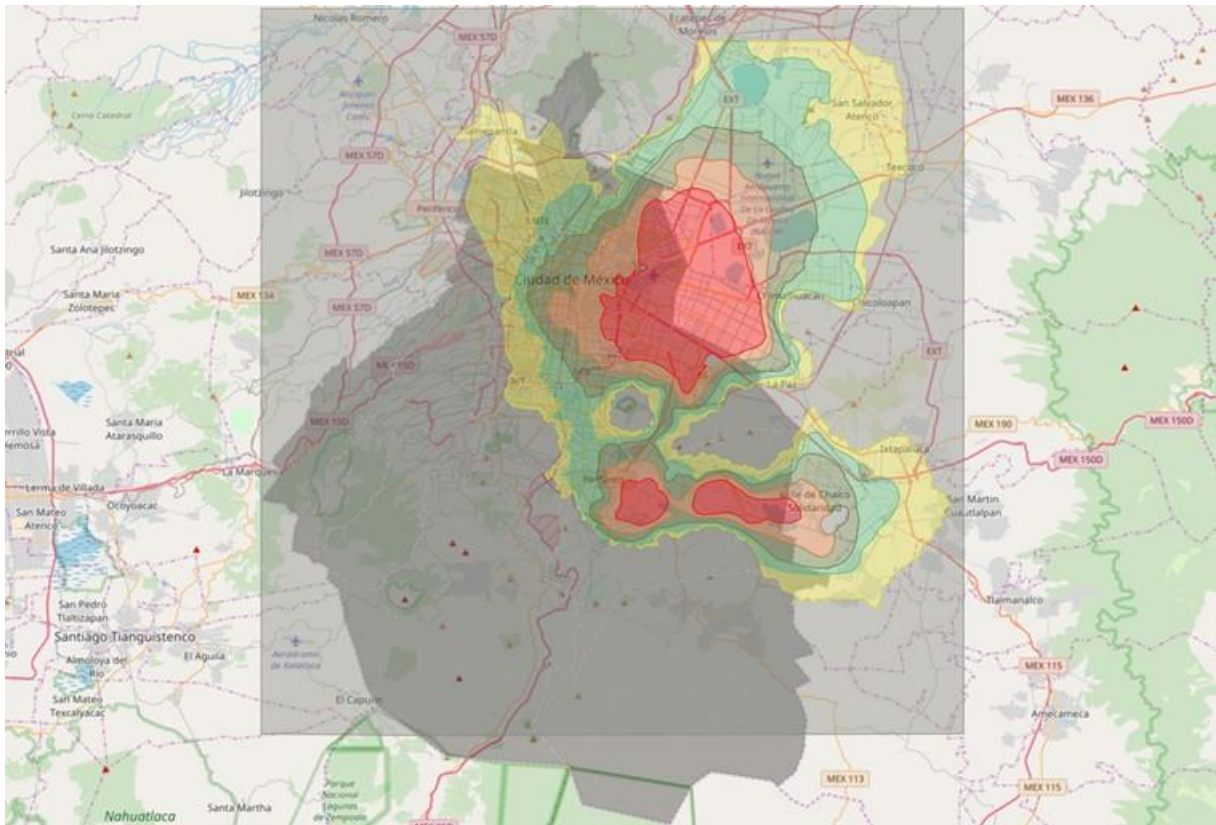
Cabe resaltar que la Alerta Sísmica en la Ciudad de México, se activó hasta pasados 11 segundos de haber iniciado el sismo, dada la cercanía del epicentro. El sismo afectó decenas de inmuebles en la Ciudad de México, estimado oficialmente en 11,495 y derivó en afectaciones directas entre 27,000 y 30,000 inmuebles, de acuerdo a la información oficial publicada por el Gobierno de la CDMX.

Además, se registraron diversas afectaciones a la infraestructura de la CDMX, incluyendo caminos, carreteras, sistema de transporte público, telecomunicaciones y la red del sistema de agua. (Gobierno de la CDMX, 2017).

De igual forma, se registraron más de 40 edificios colapsados totalmente en diversas zonas ubicadas a lo largo de la CDMX, de sur a norte, tal como son las colonias Condesa, Roma, Del Valle, Narvarte, Miravalle, Portales, Guerrero, Lindavista, Centro, Coapa, San Gregorio Atlapulco, Los Girasoles, Juárez, Coyoacán. Además, en diversas zonas de las alcaldías de Tlalpan, Cuajimalpa, Xochimilco e Iztapalapa.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), en coordinación con otras instituciones, elaboró un mapa en el que marca, a partir de una serie de patrones observados en los sismos más fuertes que han sacudido a la Ciudad de México, las áreas de mayor riesgo.

Figura 10.1. Mapa de las Zonas Sísmicas de la Ciudad de México.



Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), 2017.

Por otro lado, el Sr. Ricardo Arias, presidente de la AMIS; sugirió posterior a este sismo en 2017 el prepararse no sólo al reconocer puntos seguros para salvar la vida, sino también con algún programa de aseguramiento que cubra las viviendas y los edificios, pues un evento como el del 19-sep-2017, puede causar severas pérdidas al patrimonio de la población.

Según la AMIS (2017), en la actualidad solamente 25% de las viviendas cuentan con algún tipo de seguro, incluyendo el que viene adherido a programas de crédito hipotecario, un número muy bajo para una Ciudad que según las estadísticas puede volver a experimentar pérdidas relacionada a sismos de gran intensidad cada 20 a 30 años.

3.2. ATENCIÓN DE SINIESTROS CATASTROFICOS.

Posterior a la ocurrencia del evento y en la medida que existan las condiciones, lo más importante para iniciar un proceso de ajuste exitoso es el desplazarse al lugar en donde ocurrió el suceso, ya sea que se trate de un fenómeno hidrometeorológico(s) o uno geológico.

Como ajustador de seguros, cuando se recibe la asignación para atender los reclamos de un evento catastrófico, se debe comenzar a planificar la logística para la atención del siniestro. Por ende, es menester estar debidamente preparado, debido a que posterior a la ocurrencia del desastre, dependiendo de la zona afectada, se recibe un gran número de reclamaciones por parte de los asegurados que resultaron afectados.

Éstas pueden ser por daños materiales a los inmuebles, sean residenciales y/o comerciales y/o industriales, así como diversos tipos de infraestructura pública, tales como caminos, puentes, carreteras, transmisión y distribución de energía eléctrica, distribución de agua potable, saneamiento, gasoductos, escuelas, hospitales y oficinas de gobierno entre otras.

Por lo anterior, un ajustador debe contar con un *Procedimiento de Atención de Siniestros Catastróficos* con el fin de poder hacer frente a los desafíos a los que se habrá de enfrentar. Las asignaciones provienen de diversas aseguradoras, cada una tiene sus propias políticas de trabajo y diferentes reglamentos internos. En estos momentos, se debe actuar con el mayor profesionalismo posible y estar dispuesto a trabajar bajo mucha presión, con el objetivo de cerrar el mayor número de casos en el menor tiempo posible.

De igual forma, es necesario conocer de antemano las condiciones estipuladas en las pólizas de seguros que son emitidas por las distintas aseguradoras. Afortunadamente, las pólizas expedidas están basadas en textos aprobados previamente por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) que regulan a todas las compañías de seguros en México y se rigen por las Leyes aplicables, tal como son la *Ley Sobre el Contrato del Seguro (LSCS)* y la *Ley de Seguros y Fianzas (LSF)*.

3.2.1. Empatía con los afectados.

Es importante empezar el proceso de ajuste con los Asegurados afectados en un clima cordial, en donde ser asertivo con las personas en una clave fundamental para poder orientarlos y dirigir los esfuerzos al trabajo en equipo, con el fin de solucionar el problema en el menor tiempo posible. En este proceso de ajuste, el Asegurado tendrá que recabar mucha información y documentos en el menor tiempo posible, a efecto de poder soportar la reclamación ante su compañía de seguros. Esto generalmente causa un estrés adicional en las personas, que ya por cierto se están enfrentando a sortear las pérdidas sufridas en su patrimonio. Lo anterior, se suma a la carga de trabajo normal del día a día, así como al efecto postraumático del mismo siniestro.

Por ello, un ajustador debe realizar su trabajo con prudencia, ya que muchas veces el entorno puede resultar explosivo de un momento a otro, debido a que la gente a veces no entiende porque tiene que documentar su reclamo.

3.3. AJUSTE EN UNA RECLAMACIÓN.

No es inusual que durante la atención al reclamo, el ajustador recopile por parte del Asegurado información y valores que no concuerdan con lo sucedido. Estas diferencias se resuelven a través del proceso de ajuste, con base en la evaluación de la extensión de los daños llevados a cabo por los expertos retenidos por la aseguradora, así como la correspondiente valorización de la pérdida, a través del análisis y el estudio.

Es importante tomar en cuenta que ajustar un reclamo, además de ser un proceso de evaluación y cuantificación, también requiere negociar con el Asegurado acerca de la determinación de la pérdida llevada a cabo por el ajustador y/o los peritos que intervinieron, con base en el mismo proceso de ajuste, basado en lo siguiente:

- Las circunstancias que originaron el siniestro.
- Extensión de los daños materiales y/o financieros.
- Documentación de soporte recabada por el ajustador proveniente del asegurado, con base en una Carta Solicitud de Documentos proporcionada al inicio del proceso de ajuste.
- Análisis de las coberturas contratadas por el asegurado en la póliza de seguros.
- Conciliación de las cifras ajustadas, en caso de que exista controversia entre la reclamación presentada y los daños reales ocurridos a consecuencia del siniestro reportado.
- Cerrar el caso a través de un Convenio de Liquidación y Finiquito con el asegurado, en caso de que la reclamación resulte procedente, con base en el tipo de cobertura previamente contratada anterior a la ocurrencia del siniestro.

Por lo anterior, el ajustador de seguros debe ser un negociador profesional, que actúe con la mayor empatía posible pero sin descuidar en ningún momento los alcances de responsabilidad contratados en la póliza de seguros. Por ende, cultivar el respeto con el Asegurado conduce a un acuerdo exitoso en la mayoría de los casos.

Por otro lado, el Asegurado también tiene una serie de obligaciones que cumplir en este contrato de seguro celebrado con la compañía de seguros, llamado comúnmente *Póliza de Seguros*.

En caso de siniestro, no solamente deberá ser un espectador en el proceso de ajuste, sino deberá de motivar las acciones que sean necesarias para que este proceso pueda desenvolverse satisfactoriamente lo más rápido posible.

3.4. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

Cuando el Asegurado enfrenta pérdidas en su patrimonio a causa de un siniestro que se ha consumado, pueden surgir muchas emociones encontradas en ese momento, que pueden afectar la oportuna y correcta toma de decisiones, especialmente en los eventos catastróficos, donde además de sufrir daños en los bienes personales, también hay que afrontar diversas circunstancias sociales, por ejemplo, si la infraestructura pública también ha resultado devastada, como es en el caso de huracanes y terremotos.

En este caso, uno de los recursos más preciados es conocer los alcances que la cobertura de la póliza de seguros puede proveer, lo que puede aminorar las tensiones de las personas tenedoras de una póliza, al saber que están protegidos. Por ende, es importante saber qué hacer en un siniestro, con el fin de que los asegurados puedan recuperar la mayor cantidad de pérdidas posibles al conocer los procedimientos que se llevarán a cabo el ajustador y/o los peritos designados por su aseguradora.

Por lo anterior, se presenta a continuación el curso de acción a tomar por parte del Asegurado, en aras de poder dar aviso del siniestro a la compañía de seguros, comprobar los daños y las pérdidas, así como disminuir los daños posterior al siniestro en caso de ser posible. Vale la pena resaltar que el asegurado debe actuar acertivamente al tratar de hacer lo posible por mitigar las pérdidas, como si fuera el caso de que no tuviera seguro, ya que en lo general, se puede trabajar por medio de reembolsos comprobables y empezar a actuar de inmediato, claro está, dando previo aviso del siniestro.

3.4.1. Proceso de acción posterior a la ocurrencia de un siniestro.

Una vez ocurrido el siniestro, el Asegurado debe procurar reducir sus consecuencias, adoptando las medidas de salvamento que considere más adecuadas y mantener un control y registro de los daños a través de un inventario lo más detallado posible de las afectaciones, ya sea al edificio y/o sus pertenencias (contenidos), así como atender de inmediato las lesiones sufridas por los habitantes de los hogares, llevando un control detallado de todos los gastos relacionados al siniestro, incluyendo la atención medica si es que la hubiere.

3.4.2. Reducción de las Consecuencias.

Posterior a la ocurrencia de un evento catastrófico, las personas afectadas tienen la obligación de actuar lo más rápido posible al tomar las acciones necesarias para tratar de mitigar los daños y evitar que las perdidas sean mayores al tomar simples medidas de mitigación.

Como ejemplo, se puede mencionar lo siguiente: 1.) Desconectar la corriente eléctrica general del inmueble, siempre y cuando sea posible. 2.) Cerrar el paso general del gas LP., así como las llaves de gas ubicadas en las estufas y calentadores de agua. 3.) Desalojar el inmueble, hasta cerciorarse de que no existen otros peligros que no estén siendo tomados en cuenta en ese momento y/o hasta que la Autoridad competente, incluyendo Protección Civil, lo dictamine de forma oficial.

3.4.3. Notificar del siniestro a la Aseguradora.

Se debe comunicar el siniestro a la compañía de seguros lo antes posible, no sobrepasando el plazo establecido que generalmente es de, hasta 7 días posterior a la ocurrencia. Hay que tener en cuenta que en algunos casos se puede reportar el siniestro hasta 2 meses después de la ocurrencia, si la compañía de seguros acepta la reclamación, asignará a un ajustador para que lleve a cabo la investigación y diligencias correspondientes.

Sin embargo, si las afectaciones han sido reparadas, el ajustador no podrá validar el daño y esto puede ocasionar que la indemnización se vea comprometida o incluso, que la aseguradora se libere de la responsabilidad de pago al Asegurado, toda vez que su derecho de verificar los daños se vio cuartado por una decisión incorrecta del Asegurado.

3.4.4.) Proceso de Información a la Aseguradora de los desarrollos.

Durante la tramitación, el Asegurado debe ir aportando oportunamente toda la documentación de soporte que ha sido previamente solicitada por el ajustador, a través de una "Carta Solicitud de Documentos", incluyendo recordatorios constantes, con el fin de respaldar fehacientemente la reclamación.

Esta documentación básicamente es la siguiente, dependiendo del tipo de daños ocurridos, ya sea la correspondiente para los daños materiales al edificio y/o sus contenidos, así como lo referente a las pérdidas consecuenciales y gastos extraordinarios, en caso de que un negocio asegurado resultara afectado en sus operaciones a consecuencia del siniestro.

a. Documentación General (en todos los casos):

- Carta Reclamación del Asegurado dirigida a la aseguradora en formato libre, informando sobre los hechos y la cuantificación de la pérdida. Debe **de** estar detallada y valorada apropiadamente de preferencia, firmada por el Asegurado.
- Carta Reclamación de Terceros afectados dirigido al asegurado, que hayan sufrido algún daño a consecuencia del siniestro, siempre y cuando el Asegurado tenga alguna responsabilidad al respecto, tal como es el caso cuando se tiene bienes propiedad de Terceros bajo su control y/o custodia, dentro del predio asegurado.
- Carta Reclamación del Asegurado dirigida al Tercero responsable, en caso de que aplique, solicitando la restitución del daño, a efecto de garantizar los derechos de subrogación a la compañía de seguros.

b. Documentación para Daños Materiales (Edificio):

- Dictamen Técnico expedido por un perito en construcción, correspondiente a los daños sufridos por el edificio a consecuencia del evento.

No se amparan las mejoras y adaptaciones que el Asegurado quiera hacer al edificio, sino únicamente los daños reales, tomando como base la condición en que se encontraba el inmueble previo al siniestro.

- Presupuestos de Reparación y/o Facturas, correspondientes a la reparación al edificio, expedidos por un proveedor competente en la materia.

Los gastos reclamados tendrán que ser los necesarios y razonables para las reparaciones, tomando como base los precios de los materiales y mano de obra en el mercado, de acuerdo a la zona geográfica en donde se encuentre el inmueble. También podrá tomarse en cuenta el sobre costo, debido a la falta de materiales y/o mano de obra, consecuencia de la demanda de éstos en la zona afectada.

- Proyecto de obra de las reparaciones al inmueble, incluyendo el calendarios de las actividades a llevarse a cabo, así como la “Curva S” del proyecto, tomando como base el presupuesto de reparaciones y los gastos adicionales que pudieran surgir durante el proceso de reparación.
- Escrituras de la propiedad afectada y/o contrato de arrendamiento, según sea el caso y dependiendo de quién es el beneficiario preferente, o sea, el dueño del inmueble quien en este caso sufrió la pérdida.
- Boleta predial del inmueble afectado.
- Avalúo actual del inmueble afectado.
- Estudios llevados a cabo por el asegurado por parte de profesionistas, tales como ingenieros y/o arquitectos, con el fin de verificar la integridad estructural del inmueble, si es que fueran necesarios.

c. Documentación para Daños Materiales (Contenidos):

- Facturas originales de adquisición de los bienes afectados, ya sean muebles, equipos electrónicos y/o de cómputo, electrodomésticos, obras de arte, joyas, papeles valiosos, bienes de difícil reposición, etc., con el fin de demostrar la preexistencia de dichos bienes. Muchas veces el Asegurado no cuenta con las facturas y/o comprobantes de compra, por lo que para este tipo de casos, el Asegurado puede comprobar la preexistencia a la aseguradora a través de otros métodos, siempre y cuando se pueda negociar un acuerdo.

- Dictámenes técnicos emitidos por un proveedor especializado en la materia, correspondiente a cada artículo reclamado, en donde mencione el tipo de daño sufrido, así como si éste tiene reparación o es una pérdida total, dependiendo de la extensión y naturaleza del daño.
- Presupuestos de reparación y/o facturas de reposición de los bienes dañados que forman parte de la reclamación. *Nota: Este asunto está relacionado directamente con el punto anterior.*
- Cotización actual en el mercado de los bienes dañados, con el fin de determinar su valor comercial al momento del siniestro.
- Inventario del activo fijo, cuando se trate de reclamaciones provenientes de empresas, y no de hogares.
- Inventario detallado y valorado de los bienes dañados, que pudieran estar en calidad de salvamento a favor de la aseguradora.
- Fotografías de los bienes afectados, tomadas posteriormente al siniestro.

d. Documentación para Pérdidas Consecuenciales (aplica a negocios y empresas):

La documentación de soporte a solicitar, depende del tipo de negocio afectado y del giro que éste tenga. Puede ser de orden comercial, financiero o industrial.

- Lista de los inventarios reclamados, incluido el desglose que describe el costo del precio y el valor de venta, según el tipo de producto.
- Tarjetas de costo de los inventarios reclamados correspondientes a la mercancía afectada por la parada de producción.
- Facturas de compra de materias primas, incluido el tipo de producto en proceso de fabricación y acabado e incluidos los formatos de los registros de entrada a la planta.
- Las órdenes de trabajo de la producción de inventario correspondiente al evento de pérdidas que resultaron afectadas, ya sea que estuvieran en el proceso o que ya se hubieran completado como producto terminado.
- Lista del inventario del producto terminado en el almacén (en stock), antes y después de la pérdida, incluida una descripción de la mercancía de respaldo.
- Órdenes de compra de sus clientes que fueron afectadas por el evento de pérdida.

e. Documentación para Gastos Extraordinarios (aplica a negocios y empresas):

La documentación de soporte a solicitar, depende del tipo de negocio afectado y del giro que éste tenga. Puede ser de orden comercial, financiero o industrial. En este caso, se mostrara un ejemplo de una fábrica afectada.

- Lista de los gastos extraordinarios incurridos para mitigar la pérdida, durante la contingencia causada por el evento de pérdida, como el combustible diesel usado en los generadores de energía de emergencia.
- Facturas de los gastos de emergencia incurridos para mitigar la pérdida, emitidos por el vendedor, con una detallada descripción de los conceptos, incluyendo cantidades y valores unitarios reclamados. Que incorporen los aspectos relacionados con el alcance del trabajo y las áreas en donde se incurrió el gasto.
- Orden de compra interna de los gastos de emergencia, incluida la descripción.
- Cualquier otro documento utilizado para respaldar la reclamación.

f. Documentación obligatoria correspondiente al Artículo N° 492 de la LISMS (México):

Con el fin de prevenir el lavado de dinero, en México se han establecido reglamentaciones que obligan a las empresas a vigilar meticulosamente sus operaciones. Un ejemplo de esto es la implementación del Artículo 492 de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LISMS), el cual indica que todas las empresas que pertenezcan al sector financiero y de seguros y fianzas, están obligadas a establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos encaminados al lavado de dinero.

Por ende, las compañías de seguros en México tienen la obligación de solicitar a todos sus Asegurados, ya sean Personas Físicas o Morales, la documentación en forma completa correspondiente a este Artículo 492, la cual se enuncia a continuación.

Documentos para Personas Morales:

- Acta Constitutiva de la empresa.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa.
- Identificación oficial del representante legal de la empresa.
- Cedula Fiscal (R.F.C.) de la empresa.
- Comprobante de domicilio fiscal de la empresa.

Documentos para Personas Físicas:

- Identificación oficial del asegurado.
- R.F.C. o C.U.R.P.
- Comprobante de domicilio.

3.4.5. Labores de Mitigación por parte del Asegurado, posterior al siniestro.

Posterior a la ocurrencia del siniestro, el asegurado debe llevar a cabo todas las acciones necesarias con el fin de poder mitigar los daños y tratar de evitar que la pérdida sea mayor de lo que pudiere haber sido si no se realizan las acciones necesarias. Claro está, siempre y cuando existan las condiciones para hacerlo.

En algunas ocasiones, el Asegurado se enfrenta a una pérdida total de sus bienes, como cuando un incendio sale de control y los servicios de emergencia llegan tarde. En este caso, el Asegurado no pondrá en riesgo su vida o la de sus empleados, si considera que la magnitud del incendio sobrepasa su capacidad de respuesta. Este punto será tomado en cuenta por la aseguradora, a la hora de medir la pérdida a través del ajustador de seguros y/o los peritos que asigne.

Dentro de las acciones que el asegurado puede hacer sin ponerse en riesgo, cuando las circunstancias lo permitan, son las siguientes:

3.4.6. Acciones de Mitigación – Daños Materiales a Edificio y/o Contenidos:

- Movilizar los recursos y personal que estén disponibles, para dar **una** respuesta lo más apropiada posible a la contingencia.
- Proteger la propiedad, ya sea bienes inmuebles y/o muebles, por una posible agravación del daño a consecuencia del incidente.
- Restaurar la energía en las áreas críticas, tales como sistemas de enfriamiento, alarmas, internet, etc.
- Reparar de inmediato las instalaciones de agua y/o gas afectadas, que pudieran dar origen a la ocurrencia de otros riesgos que agravaran los daños ya existentes a consecuencia del siniestro.
- Restaurar la protección contra incendios, que pudiera haber sido usada a consecuencia de la contingencia y/o que pudiera haber resultado dañada a consecuencia del incidente original.
- Respaldar temporalmente las estructuras colapsadas y/o dañadas, a través de la colocación de estructuras temporales como el uso de polines y/o techos temporales cuando se trate del colapso de techumbres, etc.
- Restringir los accesos al público en general a las zonas afectadas, cuando exista un potencial riesgo de desastre, como pueden ser inmuebles afectados por sismos, en donde la estructura pueda estar comprometida con un eventual riesgo de colapso de forma súbita e imprevista. Lo anterior, hasta que la Autoridad competente, incluyendo Protección Civil, hayan evaluado los daños y den su consentimiento para el acceso, o definitivamente clausuren el área a través de un aviso oficial.

- Separar los bienes dañados (contenidos) de los bienes que no sufrieron daños. Siempre y cuando, existan las condiciones de seguridad apropiadas y garantizadas para ingresar a los inmuebles dañados.
- Establecer un control de los gastos extraordinarios que son incurridos como resultado del siniestro. Estos pueden ser el uso de personal de limpieza tomando en cuenta horas normales y horas extras, el uso de los trabajadores de un negocio como apoyo de mano de obra en labores de mitigación, el uso de supervisores, así como los honorarios y gastos de los expertos usados para evaluar y/o reparar los daños, tales como arquitectos, ingenieros, plomeros, albañiles y carpinteros, entre otros.
- Conservar toda la documentación fehaciente que corresponda a la comprobación de los gastos incurridos, tales como facturas, comprobantes de gastos, notas, bitácoras de tiempo de los trabajadores usados en las reparaciones, etc.
- Recabar los reportes de las autoridades involucradas en el siniestro, tales como Bomberos, Policía, Salubridad, Protección Civil, etc.
- Salvaguardar los bienes afectados (contenidos), siempre y cuando sea posible, con el fin de declararlos a la aseguradora en calidad de salvamento, ya que esto es una obligación del Asegurado y muchas veces no lo saben. De no ser así, la aseguradora podrá descontar de la indemnización dichos bienes.
- Levantar un reporte fotográfico de los daños, cuando sea posible, con el fin de documentar los daños y pérdidas a consecuencia del siniestro y poder mostrarlo al ajustador de seguros para soportar la extensión de los daños. En ocasiones, dependiendo de la ubicación geográfica en donde ocurrió el evento, el ajustador puede tardar de uno a dos días (o más) en llegar al lugar del siniestro, dependiendo de las circunstancias externas, tales como aeropuertos cerrados, infraestructura dañada, etc.

3.4.7. Pérdidas Consecuenciales (interrupción del las actividades del negocio):

Posterior al siniestro, el negocio afectado debe llevar a cabo una estimación lo más precisa posible del periodo de interrupción sufrido, basado en la extensión de los daños, así como en las obligaciones que tengan con sus clientes en lo referente al suministro de mercancías y/o servicios, así como este periodo de paro repercutirá en los estados de resultados.

- Determinar oportunamente el efecto directo en las operaciones o líneas de producción, incluidos los efectos secundarios (indirectos) o contingentes, con el fin de tratar de retomar las operaciones lo más pronto posible, ya que la póliza de seguros establece ciertos plazos. Además, generalmente solo se cubrirá un periodo que puede ir de tres a seis meses, posteriores a la ocurrencia del siniestro. Si el Asegurado sobrepasa este plazo, tendrá que absorber las pérdidas resultantes por la demora.

- De igual forma, se debe determinar lo más pronto posible si la empresa puede rentar/usar otras instalaciones, con el fin de montar sus operaciones y/o líneas de producción de forma temporal en lo que se reparan las dañadas y de esta forma, tratar de disminuir las pérdidas. Hay que tomar en cuenta que la indemnización de la aseguradora está sujeta a las deducciones estipuladas en la póliza de seguros y raramente se paga hasta 100% de las pérdidas, ya que existen coaseguros y deducibles que generalmente son altos cuando se trata de eventos de fuerza mayor.
- En caso de que el inmueble esté en condiciones operativas después de un incidente, se debe determinar si la empresa puede compensar la producción perdida durante la contingencia posterior al siniestro, a través de horas extras de sus trabajadores, incluyendo trabajo en fin de semana, en días festivos o en fechas programadas para mantenimientos preventivos y/o correctivos de sus instalaciones. Estas acciones pueden contribuir a que el negocio regrese a las condiciones operativas existentes previo al siniestro, además de que el asegurado evitará molestias con sus clientes y posibles pérdidas de reputación al no poder hacer frente a sus compromisos.
- Determinar si el inventario de productos terminados en stock, en caso de que no hayan sufrido daños, pueden utilizarse para compensar la pérdida de producción y/o de ventas con sus clientes, como consecuencia del siniestro.
- Determinar si la empresa tiene algún compromiso de venta extraordinario, al cual se tenga que hacer frente de forma obligatoria sin importar que exista una contingencia, ya que muchas veces existen contratos de venta con clientes que estipulan penalizaciones muy altas o pérdidas de contratos importantes, además de que en estos contratos algunas veces no se estipulan las medidas que se deben tomar en caso de falta de cumplimiento a causa de eventos de fuerza mayor. En este caso, el asegurado deberá erogar los gastos que sean necesarios para cumplir en tiempo y forma.

En resumen, el Asegurado debería de estar informado adecuadamente sobre qué hacer en caso de siniestro. En México, lamentablemente no existe una cultura apropiada sobre este tema, las aseguradoras suelen no tener una política de explicación profunda sobre las pólizas y lo que cubren, pese a que México es un país lleno de riesgos asociados a fenómenos naturales a todo lo largo y ancho del territorio, especialmente los huracanes e inundaciones, que ocurren año con año.

3.5. PROCESO DE AJUSTE EN CASO DE SINIESTRO.

El nombramiento del ajustador de seguros por parte de la aseguradora para atender la reclamación presentada por el Asegurado, representa la intención del asegurador de dar seguimiento a dicha reclamación e iniciar el proceso de ajuste de los daños y pérdidas reportadas a consecuencia del incidente, a través del análisis de las circunstancias que originaron el siniestro, así como a la revisión de los documentos de soporte que tendrá que proporcionar el Asegurado para sustentar su reclamo. Lo anterior, con el fin de poder determinar la extensión de los daños , así como la cuantificación de la pérdida real.

Los ajustadores de siniestros son generalmente firmas expertas en muchos campos de acción, que pueden ir desde la ingeniería de riesgos necesaria para ajustar un caso de incendio o ingeniería, hasta la compleja contabilidad forense requerida para la cuantificación de una pérdida consecuencial. También cuentan con especialización jurídica para la evaluación de términos y condiciones de la póliza. Dentro de las múltiples clases de especializaciones, también se pueden contar las profesiones médicas y clínicas para casos de personas.

En términos generales, se puede decir que los ajustadores tienen una estructura que cuenta con toda gama de profesiones y especialistas que dan soporte a los departamentos de indemnizaciones de las compañías de seguros. Un ajustador de siniestros puede trabajar para una o varias compañías de seguros y este hecho no constituye un conflicto de intereses, pues siempre que se selecciona un ajustador se debe enfatizar sobre habilidades, imparcialidad e independencia.

Por otro lado, el Asegurado también podrá solicitar a la compañía el nombramiento de un ajustador con el cual sienta confianza para trabajar conjuntamente, para presentar la información de su empresa que en diversas ocasiones puede clasificarse como confidencial.

3.5.1. Funciones del Ajustador de Seguros:

Dentro del papel del ajustador de pérdidas se pueden mencionar, como principales, las siguientes responsabilidades:

- Determinar que la pérdida o el daño estén dentro de los términos y condiciones de la póliza de seguro.
- Determinar que las sumas aseguradas en la póliza sean adecuadas y guarden una estrecha relación con los valores reales de los bienes asegurados.
- Determinar que las cantidades y cuantías reclamadas por el asegurado sean justas y razonables.

Sin ser su principal función, los ajustadores también pueden sugerir recomendaciones y mejoras sobre el riesgo asegurado a efectos de evitar un incidente similar o mayor. Considerando la posibilidad que le asiste al asegurador de indemnizar en dinero o hacer uso de la opción de reparar o reemplazar los bienes asegurados, los ajustadores pueden también aconsejar sobre técnicas de reparación o sobre empresas especializadas en el área que pueden llevar a cabo trabajos conectados con el siniestro.

Además de un conocimiento profundo del seguro y del área en la que trabajan, los ajustadores pueden persuadir a la compañía de seguros y/o al Asegurado, acerca de las técnicas de reparación y reemplazo que pueden conllevar a la disminución de las pérdidas. Es importante destacar que la mayoría de las áreas de siniestros de las compañías de seguros, así como sus funcionarios responsables de atender los siniestros, deben contar con la formación, experiencia, conocimientos e idoneidad para definir y cuantificar siniestros complejos.

3.5.2. Diagrama de Flujo de un Proceso de Ajuste:

A continuación se presenta un Diagrama de Flujo de Atención de Siniestros, elaborado por el que suscribe para Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., en donde a la fecha se trabaja desde hace casi dos años como Gerente de Siniestros (se anexa documento).

En el siguiente diagrama, figuran las tres partes involucradas en el Proceso de Ajuste, que son la Aseguradora, el Ajustador de Seguros y el Asegurado. En cada casilla se representan las acciones llevadas a cabo por cada parte en un orden cronológico de eventos, desde el inicio hasta la conclusión del ajuste, ya sea procedente con pago de indemnización o resulte improcedente debido a la falta de cobertura en la póliza.

Figura 11. Diagrama de Flujo del Procedimientos de Siniestros de TMX, 2018.

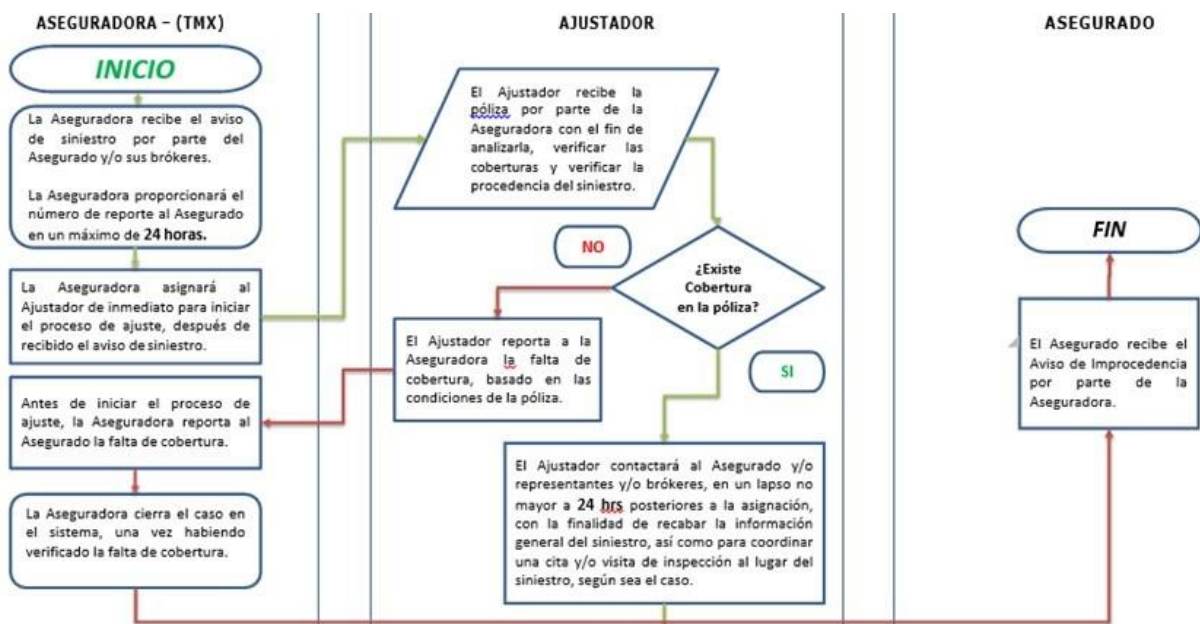


Figura 11.1. Diagrama de Ajuste, (página 1 de 3).

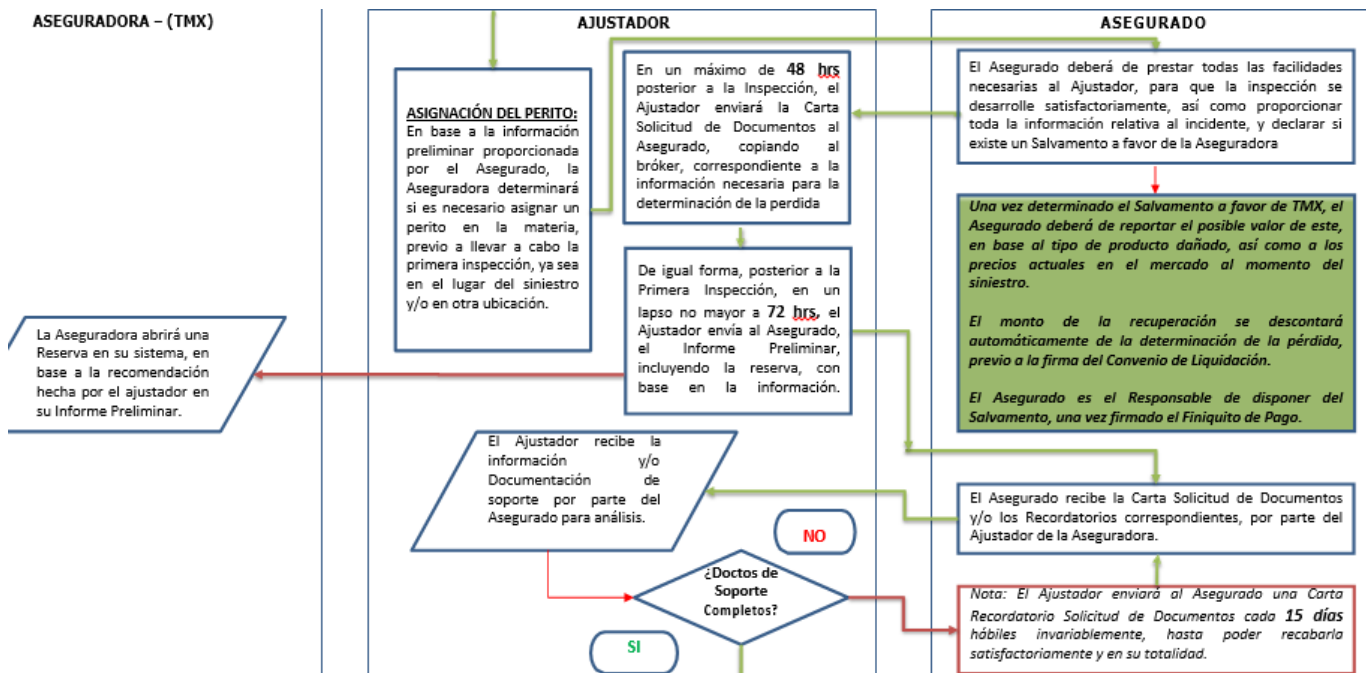


Figura 11.2. Diagrama de Ajuste, (página 2 de 3).

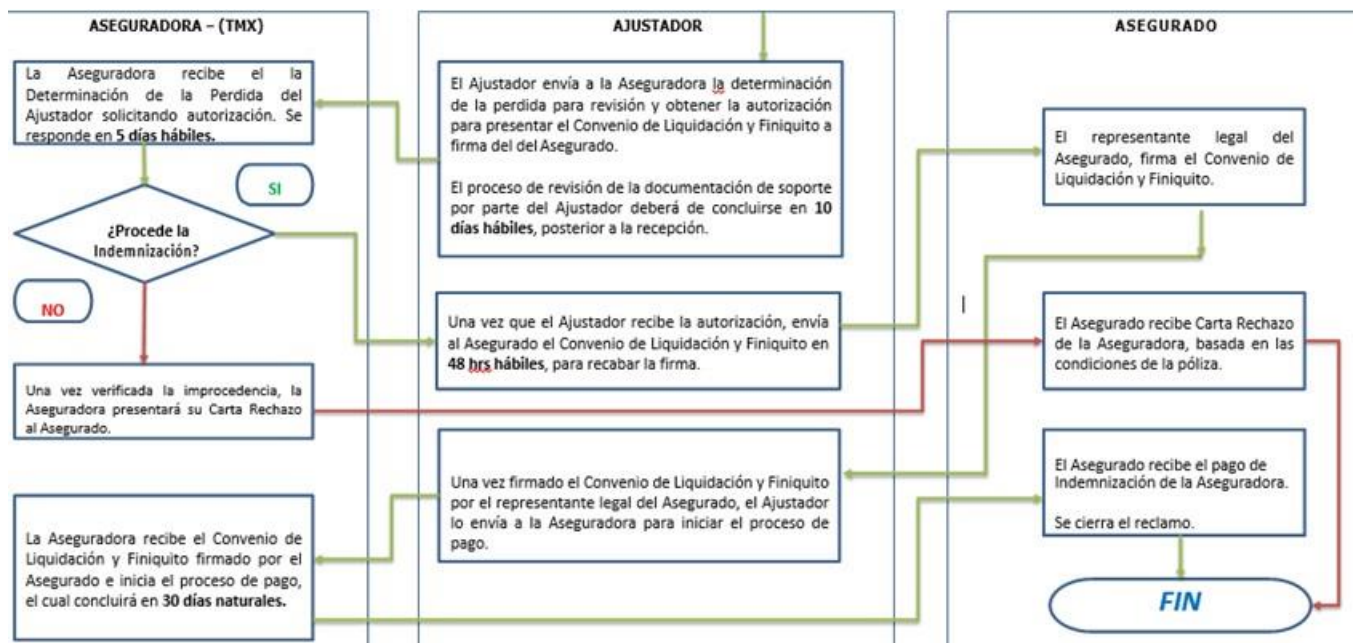


Figura 11.3. Diagrama de Ajuste, (página 3 de 3)

Fuente: Autoría propia. Copia del Proceso de Atención de Siniestros 2018, Tokio Marine México (TMX).

CAPÍTULO 4. ESTUDIO DE CASOS SELECCIONADOS.

En los capítulos anteriores, se expusieron de forma introductoria temas relacionados con la experiencia laboral dentro de la industria de los seguros, desempeñado como Ajustador de Seguros o de Siniestros e incluyen la participación a través de los años en el ajuste de varios casos relacionados a Eventos Catastróficos o CAT's, tales como Huracanes y Terremotos, ocurridos en el territorio nacional. Esto ha servido para llevar a cabo el trabajo asignado, pero también, conocer con más detalle la geografía de México.

De esta manera se ha podido apreciar directamente el trabajo de las fuerzas que actúan sobre el planeta Tierra y sus efectos sociales, humanos y económicos en las comunidades afectadas.

Este Trabajo pretende hacer una presentación de forma introductoria sobre la Industria de los Seguros, específicamente en México, con énfasis en lo que se refiere al Área de Siniestros o de Reclamos. De esta área surge el dinero que las compañías de seguros tienen que realizar frente a sus obligaciones con el Asegurado, toda vez que, se trata de una promesa de pago por anticipado con sus asegurados, en caso de enfrentar pérdidas por actos súbitos e imprevistos, incluyendo catástrofes asociadas a fenómenos naturales, que si bien tienen poca probabilidad de ocurrir, sus efectos son devastadores en las comunidades donde éstos ocurren y muchas veces sobrepasan la capacidad de respuesta de los gobiernos a nivel local así como a nivel Federal.

Las compañías de seguros fungen como un bastión para los que han sido afectados y previamente contaban con el soporte de una póliza de seguros que los cubriera, ya que en este tipo de circunstancias ven con satisfacción que sus esfuerzos por haber pagado la prima de sus pólizas a través de los años tienen frutos, al poder recibir las indemnizaciones correspondientes por parte de su aseguradora, cuando sufren daños.

De no ser así, seguramente habría un caos generalizado, ya que muchos negocios tendrían que cerrar sus operaciones definitivamente como resultado de las pérdidas registradas. El mismo gobierno está asegurado en sus intereses e infraestructura e incluso sus programas sociales, tal como es el Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), que aporta fondos a los damnificados en casos de desastres asociados a fenómenos naturales, cuando han sido declarados oficialmente por las Autoridades de la Secretaría de Gobernación y de Protección Civil en el Diario Oficial de la Federación.

4.1. Experiencia en Eventos Catastróficos en México.

4.1.1. Terremotos (Sismos).

La figura 12 muestra un mapa con los Estados de la República Mexicana (Rojo), en donde se ha brindado la atención de siniestros por Terremoto. (Baja California, Sonora, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Puebla, Oaxaca y Chiapas).

Figura 12. Estados de la República Mexicana en donde he evaluado daños por terremoto.



Fuente Elaboración propia con base a mapa publicado por el INEGI.

4.1.2. Fenómenos Hidrometeorológicos.

La participación atendiendo siniestros asociados a fenómenos hidrometeorológicos, se ubica principalmente en las áreas cercanas a las costas o en zonas de influencia de huracanes, inundaciones y frentes fríos, tales como, Baja California Sur, Sonora, Jalisco, Colima, Guanajuato, Querétaro, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Guerrero, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León (Figura 13).

Figura 13. Estados de la República Mexicana en donde he evaluado daños por tormentas tropicales, huracanes, inundaciones, vientos tempestuosos, avenidas de agua, etc.



Fuente: Elaboración propia con base a mapa publicado por el INEGI.

4.2. Siniestros Seleccionados como Casos de Estudio.

A continuación se presentan cinco casos seleccionados, correspondientes a la atención de siniestros en diferentes eventos catastróficos, con el fin de demostrar el trabajo llevado a cabo a través de la presentación del informe rendido a las diferentes compañías de seguros.

Es importante mencionar que la información aquí mostrada es confidencial ya que pertenece a los clientes de las aseguradoras y está protegida por la Protección de Datos Personales en protección de Particulares.

Sin embargo, con esta información se demuestra el sustento geográfico dentro del ámbito de la industria de los seguros.

Casos de Estudio:

- 4.2.1. Terremoto de Mexicali, escala de 7.4 Mw, (Abr.–Jun., 2010).
- 4.2.2. Tormenta Tropical "Fernand", Edo. de Veracruz, (Sep.-Nov., 2013).
- 4.2.3. Huracán "Odile", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2014 – Mar. 2015).
- 4.2.4. Tormenta Tropical "Lidia", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017).
- 4.2.5. Terremoto de Pijjiapan, escala de 8.2 Mw, (Septiembre 07, 2017).

4.2.1. Terremoto de Mexicali, (Sierra Mayor, Cucapah), 7.4 Mw, (Abr.–Jun., 2010).

Asegurado: [REDACTED]
 Fecha del Sin.: Abril 04, 2010.
 Cobertura: Terremoto y/o Erupción Volcánica.
 Reclamación: USD 600,000.00

México D.F., Junio 30, 2010

At'n. : Lic. [REDACTED]

INFORME FINAL

1.-RESUMEN EJECUTIVO

AJUSTADOR DESIGNADO:	[REDACTED] de México, S.A. de C.V.	REFERENCIA [REDACTED]:	[REDACTED]
ASEGURADO Y TELEFONO:	[REDACTED] At'n.: Ing. [REDACTED] Tel.: [REDACTED]	N° DE SINIESTRO:	00 [REDACTED]
DOMICILIO:	Parque Industrial Colorado Dos [REDACTED], Colonia Diez, División Dos, C.P. 21397 Mexicali, B.C.N.		
BENEFICIARIO PREFERENTE:	ENDOSO GSA [REDACTED]. (SECCION I INCENDIO EDIFICIO). El [REDACTED] Lic. [REDACTED] (Representante Legal). Av. [REDACTED], Colonia [REDACTED], Mexicali, B.C.		
GIRO DEL NEGOCIO	Planta industrial ensambladora de artículos de electrónica.		

PÓLIZA:	GSA0 [REDACTED].	RAMO:	Incendio Edificio
VIGENCIA:	18/Dic./2009 a 04/Dic./2010	RECLAMACIÓN:	USD 600,000.00

FECHA DEL SINIESTRO:	04-Abril-2010	FECHA DEL REPORTE:	14/Abril/2010
LUGAR DEL SINIESTRO:	Parque Industrial Colorado Dos [REDACTED], Colonia Diez [REDACTED], C.P. 21397 Mexicali, B.C.N.		
CAUSA :	Terremoto de 7.2° escala de Richter.		
COBERTURA:	Incendio Edificio. (Terremoto).		
BIEN AFECTADO:	Edificio – Nave Industrial.		
RIESGO AFECTADO:	Incendio Edificio. (Terremoto).		
ÁREA AFECTADA:	Nave Industrial: Cuarteaduras en paredes de ladrillo tipo tapón (no estructurales) interiores - exteriores, losa, falso plafón de oficinas, muros de tablaroca interiores, escaleras del lobby, mampostería, ductos de aire acondicionado, guías de cables		

DESCRIPCIÓN DEL DEDUCIBLE:	eléctricos, fracturas en la plancha del piso en diferentes niveles, rotura de cristales (ventanas). Se anexa peritaje de los daños. Sin la estructura metálica del inmueble. (Área total construida: 19, [REDACTED] M2).
	Se adjunta peritaje solicitado por [REDACTED] Seguros, S.A. de C.V. a Grupo [REDACTED] Ingeniería, S.A. de C.V., donde se detallan los daños al inmueble.
	Incendio Edificio. (Terremoto). Coaseguro del 10% de la pérdida y deducible 2% sobre la Suma Asegurada.
	No hay.
SALVAMENTO:	No aplica.
SUBROGACION:	No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:
 Informan los Asegurados, a través del Ing. [REDACTED], representante legal, que el día domingo 4 de Abril del 2010, a las 17:40 horas, se registró un terremoto de 7.2° escala de Richter que azoto la ciudad por 34 segundos, provocando daños al inmueble asegurado, nave industrial de 19,415.00 M2 de construcción; consistentes en desplomes de muros perimetrales "tipo tapón", afectaciones a mampostería en interiores (baños, lobby, oficinas, etc.), caída de paredes y techos de falso plafón, pisos, cancelas de aluminio y rotura de cristales de las oficinas. Posteriormente, con fecha del 14/04/2010, se presentó escrito de formal reclamación dirigido a Axa Seguros, S.A. de C.V. solicitando la indemnización. Previa autorización, se designó al Ing. [REDACTED] de [REDACTED] Ingeniería, el levantamiento para desarrollar el Dictamen Técnico así como el Presupuesto de Reparación de los daños.

INTEGRACIÓN SUMA ASEGURADA

SECCION	COBERTURA	SUMA ASEGURADA	MONEDA
I	Incendio Edificio (Terremoto):	4'500,000.00	USD
TOTAL			

INDEMNIZACIÓN

MONTO RECLAMADO:	USD	600,000.00	\$ 7'398,360.00 M.N.
RESERVA:	USD	184,772.75	\$ 2'278,358.82 M.N.
MONTO AJUSTADO:	USD	305,303.05	\$ 3'764,569.80 M.N.
COASEGURO:	USD	30,530.30	\$ 376,456.98 M.N.
DEDUCIBLE:	USD	90,000.00	\$ 1'109,754.00 M.N.
INDEMNIZACIÓN:	USD	184,772.75	\$ 2'278,358.82 M.N.

2.- DESARROLLO DEL SINIESTRO

Al encomendarnos la atención del Ajuste, previa cita con el Ing. [REDACTED], Representante Legal de los Asegurados, nos presentamos en sus instalaciones, recabamos informes sobre los hechos, efectuamos una inspección y levantamiento de las áreas afectadas, recabamos el formato de "Declaración Asegurado", así como nuestro reporte fotográfico de las aéreas afectadas. En esta ocasión solicitamos la documentación de soporte a la reclamación, misma que nos fue entregada posteriormente, con excepción del presupuesto de reparación, mismo que a la fecha no se proporcionó.

Con objeto de determinar los daños reales al inmueble y su costo de reparación, así como agilizar la determinación de la pérdida real, sugerimos a [REDACTED] Seguros, S.A. de C.V. la intervención de un perito, asignando a [REDACTED] Ingeniería, S.A. de C.V., quienes entregaron sus resultados con detalle de costos de reparación.

Por parte de los Asegurados, únicamente nos proporcionaron su último avalúo del inmueble, de fecha 15 de [REDACTED] del 2008, el cual nos sirvió de base para obtener el valor de reposición a la fecha del siniestro, aplicando el índice inflacionario del Banco de México.

Analizamos el peritaje proporcionado y elaboramos una Cédula Analítica, donde separamos los conceptos no amparados por la Póliza al no contar con la cobertura de "Remoción de Escombros", consistentes en Desmontaje, Demoliciones, Limpieza y Acarreos, así como los bienes excluidos para la cobertura de temblor.

Con los conceptos anteriormente señalados, así como el análisis de la documentación proporcionada y el Contrato del Seguro, realizamos el Cuadro Analítico determinando la pérdida real a indemnizar, previa autorización de [REDACTED] Seguros, S.A. de C.V. Se adjunta al presente Informe Final.

3.- CAUSA Y COBERTURA AFECTADA.

CAUSA: Terremoto.
COBERTURA AFECTADA: Incendio Edificio. (Terremoto).

4.- DETERMINACION DE LA PÉRDIDA.

Póliza Paquete de Seguro Empresarial N° GSA0 [REDACTED] 0, Forma DV-273-3, Sección Incendio Edificio, con vigencia anual a partir del día 18 de diciembre del 2009 al 18 de diciembre del 2010, se ampara la construcción material del edificio, incluyendo las mejoras y adaptaciones al mismo, ocupado por fabricación y armado de artículos electrónicos, propiedad del Asegurado y de Terceros bajo su responsabilidad, ubicado en Parque Industrial Colorado Dos [REDACTED], C.P. 21397 Mexicali, B.C., contra los riesgos de Incendio y/o Rayo con cobertura adicional de Terremoto, a Valor de Reposición, sujeta a Cláusula de Proporción Indemnizable, con deducible para terremoto del 2% sobre la suma asegurada, coaseguro del 10% de la pérdida, al tipo de cambio de MXN 12.3306, aplicable al día del siniestro.

5.- MONTO INDEMNIZABLE

MXN [REDACTED] (USD [REDACTED])

6.- SALVAMENTOS

No hay.

7.- SUBROGACION

No aplica.

8.- OBSERVACIONES

El Asegurado proporcionó la documentación del Artículo 140.

Los Asegurados informan que repararán los daños una vez que reciban la indemnización.

El inmueble asegurado actualmente se encuentra desocupado pero con servicios de mantenimiento y vigilancia continua.

La póliza contratada cuenta con el Endoso de Beneficiario Preferente GSA [REDACTED], expedido a favor de [REDACTED], para adherirse y formar parte integrante de la presente, a nombre de [REDACTED] México, S.A. de C.V.

Los Asegurados presentan y se adjunta la cancelación de la hipoteca, motivo del Endoso de Beneficiario Preferente.

9.- ANEXOS

- Convenio de Ajuste y Liquidación.
- Cuadro Analítico de Pérdidas.
- Cédula Analítica de Pérdidas.
- Formato Único.
- Solicitud de pago por transferencia electrónica.
- Avalúo del inmueble.
- Peritaje.
- Póliza de Seguro.
- Informe Preliminar.
- Declaración del Asegurado.
- Constancia Registro Público de la Propiedad y de Comercio. N° [REDACTED].
- Cédula fiscal ([REDACTED]).
- Credencial De Elector del representante legal.
- Escrituras N° [REDACTED] Poder Notarial.
- Escrituras N° [REDACTED] Acta Constitutiva de la Sociedad.
- Comprobante de domicilio.
- Cancelación de la hipoteca del Beneficiario Preferente.
- Reporte Fotográfico.

Figura 14. Serie de imágenes de la fachada de la planta del Asegurado.

REPORTE FOTOGRAFICO 15-04-2010



Fuente: Tomadas en campo durante la inspección a las instalaciones afectadas (2010).



Fuente: Tomadas en campo durante la inspección a las instalaciones afectadas (2010).



Fuente: Tomadas en campo durante la inspección a las instalaciones afectadas (2010).

4.2.2. Tormenta Tropical "Fernand", diversos municipios de Veracruz, (Sep.-Nov., 2013).

Asegurado: Fondo Nacional de Desastres, [REDACTED]
Fecha del Sin.: Agosto 25, 27 y 27, 2013.
Cobertura: Fenómenos Hidrometeorológicos.
Reclamación: USD [REDACTED]

Noviembre 20, 2013.

REPORTE PRELIMINAR

ASEGURADO

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

POLIZA

Número [REDACTED]
Tipo *Todo riesgo de pérdida y/o daño físico surgido de desastres naturales declarados por el Gobierno Federal.*
Vigencia: [REDACTED], 2013 a [REDACTED], 2014.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

USD [REDACTED] por ocurrencia de siniestro / agregado en exceso de deducibles de póliza –favor de referirse al contenido de este reporte.

DEDUCIBLE

Favor de referirse al contenido de este reporte.

CONTRATO DE REASEGURO

Numero [REDACTED]
Tipo *Todo riesgo de pérdida y/o daño físico surgido de desastres naturales declarados por el Gobierno Federal.*
Vigencia [REDACTED], 2013 a [REDACTED], 2014

LOCACION DEL SINIESTRO

Cincuenta y cinco municipios del Estado de Veracruz – ver los comentarios en este reporte.

CAUSA

Tormenta tropical Fernand.

FECHA DE SINIESTRO

25 a 27 de agosto de 2013.

RECLAMO

USD [REDACTED] - Favor de referirse al contenido de este reporte.

RESERVA PROVISIONAL

USD [REDACTED]

INTRODUCCIÓN

Nos referimos a sus instrucciones de llevar a cabo una investigación con respecto a los daños en la infraestructura del Estado de Veracruz debido al paso de la tormenta tropical Fernand del 25 al 27 de agosto de 2013.

Tuvimos varias juntas con representantes del asegurado, quienes confirmaron que un total de 55 municipios habían sido afectados seriamente por los efectos de la tormenta. Durante el curso de dichas sesiones de trabajo, acordamos armar cinco brigadas para llevar a cabo una inspección detallada de los daños.

Las inspecciones en sitio comenzaron el 17 de septiembre y fueron completadas a fines de octubre de 2013. Después de una revisión detallada de la información que nuestro equipo de ajustadores y los ingenieros consultores pudieron reunir, podemos ahora tener una idea preliminar de los costos asociados con la reparación de la propiedad dañada. Bajo dichas circunstancias, ahora podemos reportar como sigue.

EL PROGRAMA FONDEN

Fonden es un programa administrado y controlado por el Gobierno Federal Mexicano con el propósito de proveer fondos para mitigar los efectos de los desastres naturales que ocurran en territorio Mexicano. Dichos fondos son liberados por los gobiernos estatales cuando el daño causado por un desastre natural excede su capacidad financiera para cumplir sus compromisos con la población afectada.

Las reglas del FONDEN regulan el mecanismo por el que los gobiernos estatales obtienen acceso a los recursos financieros provistos por el Gobierno Federal bajo el principio de coparticipación. En efecto, tanto el Gobierno Federal como los estatales liberan fondos según ciertos porcentajes definidos, para llevar a cabo la reparación y reconstrucción de la infraestructura dañada en cada estado. Dichos fondos son depositados en BANOBRAS, institución que está a cargo de llevar a cabo los trabajos de reparación.

El programa FONDEN provee ayuda económica a los gobiernos estatales de dos maneras:

a) Declaración de Emergencia

Este tipo de declaración es emitida al inicio de un evento, y sirve el propósito de liberar fondos y/o provisiones en forma de alimentos, refugio, agua y medicinas para proveer asistencia inmediata a la población afectada. Vale mencionar que la emisión de este tipo de declaración no acciona fondos para la reparación de infraestructura dañada en los estados afectados.

Para obtener acceso a dichos recursos, el gobierno estatal emite una Declaración de Emergencia a la Coordinación General de Protección Civil y, en caso de que ocurra una inundación seria, como en este caso en particular, se envía una solicitud al director general de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para corroborar la seriedad del evento. Una vez que CONAGUA ratifica la ocurrencia de un

evento serio, la Declaración de Emergencia es aprobada, se liberan los fondos al gobierno estatal involucrado, y se publica la declaratoria en el Diario Oficial.

La Coordinación General de Protección Civil está obligada a producir reportes periódicos a la mesa directiva de FONDEN con respecto al manejo de la contingencia, hasta que concluya la emergencia, y entonces se publica una Conclusión de Emergencia en el Diario Oficial, y de esa forma el estado afectado ya no puede reclamar recursos adicionales para dicho evento.

Como comentario adicional, el gobierno estatal debe justificar el uso de los recursos liberados durante la contingencia a la mesa directiva de FONDEN.

b) Declaración de Desastre Natural

Este tipo de declaración es emitida por el gobierno federal a solicitud del estado afectado y su propósito es liberar fondos para la reparación de la infraestructura del estado, como caminos, puentes, alcantarillas, vivienda de interés social, escuelas, hospitales, etc.

Después de la ocurrencia de un evento catastrófico causado por fuertes lluvias, el gobierno estatal presenta una solicitud urgente a representantes de CONAGUA para que corroboren la seriedad del incidente. Si CONAGUA confirma la ocurrencia del evento, el estado solicita al gobierno federal que emita una Declaración de Desastre Natural, y en cuanto esta acción es aprobada, se publican los particulares en el Diario Oficial.

Según las reglas de FONDEN, después de ser ratificada una Declaración de Desastre Natural, es formado un Comité de Evaluación de Daños por parte de personal estatal y federal de las distintas áreas afectadas (SCT para caminos y puentes, SEDESOL para vivienda, etc.). El Comité de Evaluación de Daños lleva a cabo la inspección de la infraestructura dañada, segregando propiedad federal de la estatal, y presenta un reporte al gobierno federal aproximadamente 10 días hábiles después de la emisión de la Declaración de Desastre Natural.

El gobierno federal autoriza la liberación de fondos al estado en cuanto sea provisto el reporte de acciones y reparaciones propuestas, basado en los porcentajes preacordados de coparticipación. El gobierno federal también provee Ayuda Parcial Inmediata (API's), que son pagos anticipados al estado por medio de BANOBRAS. Después, el gobierno federal hace una evaluación de las acciones y los trabajos de reparación llevados a cabo sobre la infraestructura dañada.

CIRCUNSTANCIAS / CAUSA

Como se indica **más** arriba, la tormenta tropical Fernand golpeó al Estado de Veracruz del 25 al 27 de agosto de 2013, con vientos máximos de 80 a 90 km/hr. Un total de 55 municipios fueron seriamente afectados por los efectos de la tormenta, y algunas estaciones pluviales registraron precipitaciones de 130 a 230 mm. *



I. Estado de Veracruz (verde).

La tormenta tropical comenzó a disiparse el 26 de agosto y desapareció para el 27 de agosto, pero las lluvias de la tormenta registradas durante este periodo produjeron deslaves e inundaciones que causaron extensos daños a propiedad asegurada.



II. Imagen satelital de la tormenta tropical Fernand

Según las reglas de FONDEN, [REDACTED] Veracruz solicitó a Conagua la corroboración de la severidad de los efectos de la tormenta en 64 municipios de Veracruz. Conagua confirmó en la misma fecha la recepción de la solicitud formal.

El Gobierno Federal Mexicano emitió un total de tres declaraciones de desastre para 55 municipios como sigue:

- Septiembre 4, 2013 – 50 municipios
- Septiembre 5, – 2 municipios
- Septiembre 9, – 3 municipios

Esta es la lista de los municipios afectados:

Acajete	Actopan	Alto Lucero	Altotonga	Atzacan
Boca del Río	Cazones	Chiconquiaco	Chontla	Coatzintla
Colipa	Cotaxtla	Gutierrez Zamora	Ixhuatlancillo	Jalacingo
Jamapa	Juchique	La Antigua	La Perla	MF Altamirano
M. Escobedo	Mtz. de la Torre	Medellín	Misantla	Nautla
Papantla	P de Ovejas	Perote	Poza Rica	Rafael Lucio
San Rafael	S. de Doblado	Tecolutla	Tenampa	Tenochtitlán
Tehuacán	Tlacolulan	Tlalixcoyan	Tlanelhuayocan	
Tlaltetela	Tlapacoyan	Tlalquilpa	Tonayán	Tuxpan
Ursulo Galvan	Vega de Alatorre	Veracruz	Villa Aldama	Xalapa
Yecuatla	Acatlán	Tequila	Camerino Mendoza	
Río Blanco	Gutiérrez Barrios			

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DEL DAÑO

██████████ el asegurado presentó un reclamo formal por el monto total de MXN ██████████ ██████████ que representa 100% de los costos asociados con la reparación de la propiedad dañada, según se detalla abajo:

<u>Descripción</u>	<u>Reclamo</u>
Sector carretero	MXN ██████████
Sector hidráulico	██████████
Sector urbano	██████████
Sector de vivienda	██████████
Sector de salud	██████████

Total	MXN ██████████

El monto de este reclamo es equivalente aproximadamente a USD ██████████ a la tasa de cambio aplicable de la fecha del siniestro, 13.1486 MXN/USD. Si consideramos que el asegurado solo tiene derecho a recuperar ██████████ de dichos costos, el reclamo será equivalente a aproximadamente USD ██████████

Los aseguradores acordaron asignar una firma independiente de ingenieros civiles, [REDACTED] Ingeniería, S.A. de C.V. [REDACTED] para que nos asistiera en la verificación de la naturaleza y extensión del daño sufrido en propiedad asegurada. Un total de cinco brigadas fue organizado con representantes del Asegurado, [REDACTED], y las inspecciones se llevaron a cabo del [REDACTED] y hasta finales de [REDACTED] de 2013.

Durante el curso de dichas inspecciones, nuestro equipo de ajustadores e ingenieros civiles obtuvo información detallada con respecto al alcance de las reparaciones requeridas para reinstaurar la propiedad dañada a su condición previa al siniestro, y trató de excluir cualquier daño causado por falta de mantenimiento y/o desgaste. Las minutas de las inspecciones llevadas a cabo fueron firmadas a diario por todas las partes involucradas para asegurar que tuviéramos una base común sobre la cual trabajar.

También estamos en el proceso de obtener documentos soporte, como registros de mantenimiento, para confirmar que el asegurado tenga un interés asegurable y que el daño observado no hubiera sido causado por otras dos tormentas tropicales, Barry e Ingrid, que también afectaron al estado de Veracruz este año.

El siguiente daño fue observado durante el curso de nuestras inspecciones:

I. Carreteras, puentes y alcantarillas estatales y municipales

Un total de nueve rutas fueron trazadas para llevar a cabo las inspecciones de los daños. Lo siguiente es un resumen detallado del daño observado:

a. Carreteras y alcantarillas

- Severas fracturas en revestimiento y/o superficies de asfalto, incluyendo bases y sub-bases.
- Asentamiento de caminos de asfalto debido a la pérdida de materiales en bases y sub-bases.
- Pérdida de materiales de revestimiento en caminos rurales/de tierra.
- Colapso de terraplenes y taludes.
- Bloqueo y daño a alcantarillas.

b. Puentes

- Colapso de algunas secciones de puentes.
- Asentamiento de subestructura de puentes.

Figura 15. Vistas de las inspecciones en campo a caminos rurales, Veracruz.



Daño a caminos por pérdida de materiales.



Destrucción total de camino.









Asentamiento de camino y daño a alcantarillas.

La póliza local y los contratos de reaseguro están sujetos a valores acordados dependiendo de las características de la estructura afectada, tal como tipo de camino, ancho de camino, superestructura o subestructura de puente, y tipo de alcantarilla. Dichos costos están valuados al [REDACTED] y en principio parecen ser razonables.

Con base en el alcance de la reparación de la propiedad dañada y los valores acordados especificados en los contratos de seguro y reaseguro, hemos estimado preliminarmente que el costo asociado con la reparación de esta propiedad podría llegar a un monto aproximado de USD [REDACTED], según se detalla abajo:

RUTA	MUNICIPIOS POR RUTA	ESTIMADO DE PÉRDIDA (USD)
1	CHICONQUIACO	[REDACTED]
	TENOCHTILAN	
	TONAYAN	

2	ALTO LUCERO	
	JUCHIQUE DE FERRER	
3	IXHUTLANCILLO	
	LA PERLA	
	MARIANO ESCOBEDO	
	TENAMPA	
	TLALTETELA	
	TLAQUILPA	
	CIUDAD MENDOZA	
	RIO BLANCO	
	TEQUILA	
	MIXTLA ALTAMIRANO	
4	ACTOPAN	
5	ACAJETE	
	MARTINEZ DE LA TORRE	
	PEROTE	
	RAFAEL LUCIO	
	TLACULULAN	
	TLALNEHUAYOCAN	
	VILLA ALDAMA	
	ALTOTONGA	
	ATZALAN	
	JALACINGO	
	TLAPACOYAN	
	6	
7	BOCA DEL RIO	
	COATAXTLA	
	JAMAPA	
	LA ANTIGUA	
	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	
	MEDELLIN	
	PASO DE OVEJAS	
	SOLEDAD DE DOBLADO	
	TLALIXCOYAN	
	VERACRUZ	
8	COLIPA	
	GUTIERREZ ZAMORA	
	MISANTLA	
	NAUTLA	
	SAN RAFEL	

	TECULUTLA	
	VEGA DE ALATORRE	
	YECUATLA	
9	CAZONES DE HERRERA	
	CHONTLA	
	COATZINTLA	
	PAPANTLA	
	POZA RICA	
	TIHUATLAN	
	TUXPAN	
	TAMPICO ALTO	

TOTAL:	
---------------	--

II. infraestructura hidráulica

Durante el curso de nuestras inspecciones, pudimos establecer que la infraestructura hidráulica sufrió algún tipo de daño físico solo en 17 municipios de los 55 afectados. Dicho daño se relaciona principalmente con lo siguiente:

- *Rupturas y desalineación de tuberías.*
- *Colapso de tubos conductores.*
- *Daño a pozos, casetas de control y equipo de bombeo.*
- *Bloqueo de sistemas de drenaje y válvulas.*

Figura 16. Imágenes tomadas en las inspecciones de campo, Veracruz.





Daño a caja de captura.



Pozos afectados.

Con la asistencia de nuestros ingenieros consultores, hemos estimado provisionalmente que el costo para llevar a cabo la reparación de la propiedad dañada con base en su valor de reemplazo cuyo importe estimado es de USD [REDACTED], según se detalla abajo:

MUNICIPIO	MONTO ESTIMADO (USD)
CHICONQUIACO	[REDACTED]
ALTO LUCERO	[REDACTED]
JUCHIQUE DE FERRER	[REDACTED]
ACTOPAN	[REDACTED]
MARTINEZ DE LA TORRE	[REDACTED]
TLAPACOYAN	[REDACTED]
BOCA DEL RIO	[REDACTED]
MEDELLIN	[REDACTED]
TLALIXCOYAN	[REDACTED]
VERACRUZ	[REDACTED]
MISANTLA	[REDACTED]
SAN RAFEL	[REDACTED]
VEGA DE ALATORRE	[REDACTED]
CAZONES DE HERRERA	[REDACTED]
PAPANTLA	[REDACTED]
POZA RICA	[REDACTED]
XALAPA	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL DE 50%:	[REDACTED]
--	------------

Si tomamos en cuenta que la póliza solo provee cobertura con respecto a [REDACTED] de los costos de reparación, hemos estimado provisionalmente que el valor de la reserva para este concepto sería por el monto aproximado de USD [REDACTED].

III. Infraestructura urbana

Durante el curso de nuestra inspección, observamos el siguiente daño:

- Daño a superficies de asfalto y banquetas de peatones.

Nuestro equipo de ajustadores de pérdidas e ingenieros civiles estableció que el asegurado incluyó en su reclamo el costo para llevar a cabo la reparación de algunos caminos que mostraban clara evidencia de daño causado por desgaste y falta de mantenimiento. Este aspecto será discutido a detalle con el asegurado en cuanto sea posible.

La póliza local y el contrato de reaseguro proveen cobertura con respecto a esta propiedad con base en su costo de reemplazo, y hemos estimado provisionalmente que el costo asociado con la reparación de la propiedad dañada sería por un monto total de USD [REDACTED] valuado al [REDACTED], como sigue:

MUNICIPIO	MONTO (USD)
AMERINO Z MENDOZA	[REDACTED]
RIO BLANCO	[REDACTED]
SAN RAFAEL	[REDACTED]
LA PERLA	[REDACTED]
MARIANO ESCOBEDO	[REDACTED]
VEGA DE A LATORRE	[REDACTED]
MISANTLA	[REDACTED]
TENOCHTITLAN	[REDACTED]
MARTINEZ DE LA TORRES	[REDACTED]
CAZONES DE HERRERA	[REDACTED]
TIHUTLAN	[REDACTED]
URSULO GALVAN	[REDACTED]
YECUATLA	[REDACTED]
PASO DE OVEJAS	[REDACTED]
PEROTE	[REDACTED]
VILLA ALDAMA	[REDACTED]
TLAPACOYAN	[REDACTED]
TECOLUTLA	[REDACTED]
LA ANTIGUA	[REDACTED]
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	[REDACTED]
XALAPA	[REDACTED]
MEDELLIN	[REDACTED]
JALACINGO	[REDACTED]
ATZALAN	[REDACTED]
ALTOTONGA	[REDACTED]
ACAJETE	[REDACTED]
VERACRUZ	[REDACTED]

RAFAEL LUCIO	
TOTAL:	

IV. Vivienda y contenidos

La póliza local provee cobertura con respecto a asistencia a la población que habita en vivienda de interés social con área de construcción de menos de 90 m² o construcciones mayores hechas con materiales económicos como cartón, láminas metálicas, madera, etc., como sigue:

- Daño menor = USD [redacted] para reparar la vivienda
- Daño parcial = USD [redacted] para reparar la vivienda
- Daño total = USD [redacted] para la reconstrucción de la vivienda
- Contenido = USD [redacted] para cada propietario, hasta un límite máximo de USD [redacted] por evento.

Inspeccionamos un total de 823 casas, que mostraron el siguiente daño físico:

- Daño menor – 400 casas
- Daño parcial – 91 casas
- Daño total – 202 casas
- Reportado pero sin daño- 130 casas

Figura 17. Casas dañadas rurales a consecuencia de la tormenta tropical Fernand, Veracruz 2013.



Se estableció una reserva preliminar por el monto de USD [REDACTED] con respecto a este concepto, como se detalla abajo:

Tipo de daño	Casas	Valores acordados USD	Monto estimado de pérdida	Contenido	Pérdida total
Daño menor	400	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Daño parcial	91	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Daño total	202	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Reportado pero sin daño	130	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Total	823		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

V. Instituciones de salud

El contrato de reaseguro parece no proveer cobertura con respecto a hospitales u otras instituciones médicas, y por lo tanto no incluimos este concepto en el ajuste del reclamo.

VI. Resumen

Hemos estimado preliminarmente que los costos asociados con la reparación de de la propiedad asegurada sumarían un total aproximado de USD [REDACTED], como se detalla abajo:

<u>Descripción</u>	<u>Estimado revisado (USD)</u>
Sector carretero	[REDACTED]
Sector hidráulico	[REDACTED]
Sector urbano	[REDACTED]
Sector de vivienda	[REDACTED]
Sector de salud	[REDACTED]

Total	[REDACTED]

Aprovechamos esta oportunidad para subrayar que por ahora esta cifra es estrictamente provisional pues aún debemos llevar a cabo las siguientes actividades:

- Confirmar que los costos asociados con la reparación de la propiedad dañada descrita arriba fueron causados por la tormenta Fernand.
- Una reconciliación completa del alcance de las reparaciones y los precios usados en la valuación de la pérdida (donde sea aplicable).
- Verificación del interés asegurable y la condición de la propiedad antes de la ocurrencia del siniestro.

No ha sido presentada ninguna reclamación formal con respecto a instituciones de educación estatales o municipales.

RESPONSABILIDAD DE POLIZA

a. Póliza original

Recibimos copia de la póliza [REDACTED] del 21 de [REDACTED] de 2013 al 31 de [REDACTED] de 2014.

La póliza local provee cobertura Todo Riesgo surgido de un desastre natural, como lo declare el Gobierno Federal, y de acuerdo a las reglas de FONDEN, incluyendo riesgos hidro-meteorológicos

Aunque la póliza local estaba originalmente sujeta a un coaseguro de 15% después de la aplicación de los deducibles de póliza, hemos recibido un endoso que confirma que esta condición no es aplicable.

Sección II.

- 5% del valor de la estructura afectada, toda y cada pérdida y/o serie de pérdidas.
- 10% de coaseguro con respecto a riesgos hidro-meteorológicos y después de la aplicación de los deducibles de póliza.

SUBROGACIÓN

No aplicable con respecto a este caso.

SALVAMENTO

No aplicable con respecto a este caso.

RESERVA

Como se indica anteriormente en este reporte, hemos estimado provisionalmente que los costos asociados con la reparación de la propiedad dañada sumarían un monto aproximado de USD [REDACTED]. La pérdida neta por tanto sería de USD [REDACTED] después de aplicar los deducibles de póliza como se detalla abajo:

<u>Descripción</u>	<u>Estimada de pérdida (USD)</u>
Costo estimado de reparación	[REDACTED]
Deducible agregado	[REDACTED]
Deducible por evento	[REDACTED]

Pérdida neta	[REDACTED]

Nota del Autor (Gabriel De Cárcer):

La siguiente Tabla Climática única elaborada por el autor, sirvió de base para determinar los registros climáticos de los municipios afectados a causa de la Tormenta Tropical Fernand, toda vez que, la Compañía de Seguros no contaba con este tipo de información. Curiosamente, los datos basados en el máximo de precipitaciones pluviales *versus* los registrados en día del evento, arrojó como resultado una calificación porcentual, que al aplicarse al monto reclamado, se obtuvo un método de evaluación muy aproximado a lo que fue el proceso de ajuste. En un futuro, quiero investigar y desarrollar más a detalle esta fórmula matemática con el fin de hacer más eficientes y económicos los procesos de evaluación.

Tabla Climática Comparativa de los Eventos Meteorológicos que afectaron a Veracruz en 2013.

T.T. "Barry"	Vientos Máx.: 85 Kms. / Hr.	Rafagas: 80 Kms. / Hr.	CRITERIO DE EVALUACIÓN				Total Mpios. Afectados		
	Presión Atmosférica Media 1003 hPa = T. Tropical		EscaLa	MM/M2	Nivel de Daños	% Equiv.	Barry	Fernand	
T.T. "Fernand"	Vientos Máx.: 85 Kms. / Hr.	Rafagas: 117 Kms. / Hr.	S/D	S/D	Sin Datos	S/D	Media 7	0	0
			1	0-35	Leves	1	16.67%	13	14
			2	36-70	Moderados	2	33.33%	2	0
			3	71-105	Considerables	3	50.00%	8	2
			4	106-140	Graves	4	66.67%	16	15
			5	141-175	Muy Graves	5	83.33%	0	0
6	176-212(+)	Devastadores	6	100.00%	0	0			

FONDEN / Veracruz	Municipios		Concurrencia (Mpios)	Fuentes de Información:
Concepto	Barry	Fernand		
Solicitud Emergencia:	76	54	41	http://portal.veracruz.gob.mx http://www.aycuba.ther.com/eg http://www.noaa.gov http://gmn.cna.gob.mx/ http://www.proteccioncivil.gob.mx/en/Pr oteccionCivil/Fonden
Declarados Desastre:	75	54		
No Declarados:	1	0		
TOTAL:	76	54		

Referencia, Máximo Histórico: Tabasco 2007: 403 MM(+)/ 24 Hrs.		
Calificación:	Barry	Fernand
	26.32%	36.42%

#	MUNICIPIO / VERACRUZ	ALTITUD (M SNM)	DECLARATORIA DESASTRE / FONDEN (DOP)	TORMENTA TROPICAL "BARRY"				ESCALA Nivel de Daños Max.	DECLARATORIA DESASTRE / FONDEN (DOP)	TORMENTA TROPICAL "FERNAND"		ESCALA Nivel de Daños Max.
				Precipitación (MM3 / M2 / 24 Hrs.)						Precipitación (MM3 / M2 / 24 Hrs.)		
				Miércoles 19-jun-13	Jueves 20-jun-13	Viernes 21-jun-13	Sábado 22-jun-13			Domingo 25-ago-13	Lunes 26-ago-13	
1	Acajete	2,140	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
2	Acatlán	1,740	03-jul-13	13	5	9	1	1	05-sep-13	0	15	1
3	Actopan	280	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
4	Alto Lucero de Gutiérrez B.	1,080	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
5	Altotonga	1,880	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
6	Atzacán	1,880	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
7	Cazonces de Herrera	10	03-jul-13	2	28	11	1	1	04-sep-13	11	29	1
8	Chiconquiaco	1,500	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
9	Chontla	280	03-jul-13	4	10	69	4	2	09-sep-13	7	75	3
10	Coatzacoatlán	120	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	11	29	1
11	Colipa	200	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
12	Gutiérrez Zamora	109	03-jul-13	2	28	11	1	1	04-sep-13	11	29	1
13	Ixhuatlancillo	2,200	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
14	Jalacingo	1,740	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
15	Juchique de Ferrer	1,050	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
16	La Antigua	55	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
17	La Perla	2,233	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
18	Manlio Fabio Altamirano	40	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
19	Mariano Escobedo	1,520	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
20	Martínez de la Torre	80	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
21	Misantla	955	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
22	Papantla	180	03-jul-13	2	28	11	1	1	04-sep-13	11	29	1
23	Paso de Ovejas	205	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
24	Perote	2,270	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
25	Poza Rica de Hidalgo	50	03-jul-13	2	28	11	1	1	04-sep-13	11	29	1
26	San Rafael	20	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
27	Tenochtitlán	1,350	03-jul-13	0	13	7	7	1	04-sep-13	18	0	1
28	Tihuatlán	100	03-jul-13	2	28	11	1	1	04-sep-13	11	29	1
29	Tlacotalán	2,000	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
30	Tlaxiaco	55	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
31	Tlaxiahuacán	1,540	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
32	Tlaxiaco	430	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
33	Tonayán	1,700	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	24	212	6
34	Tuxpan	108	03-jul-13	4	10	69	4	2	04-sep-13	7	75	3
35	Ursulo Galván	35	22-ene-00	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
36	Vega de Alatorre	452	03-jul-13	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
37	Villa Aldama	2,400	03-jul-13	13	5	9	1	1	04-sep-13	0	15	1
38	Xalapa	1,480	03-jul-13	34	26	76	45	3	04-sep-13	24	212	6
39	Yecuatla	1,100	No declarado	22	117	68	15	4	04-sep-13	140	0	4
TOTALES:			933	19	59	50	16	2.69	61	54	3.28	

EXCHANGE RATE: MXN 13.2644 per USD 1.00, (Friday, September 12th 2014).

CLAIM:

Building Repair:	USD	233,315.47
Building Various:	USD	415,593.26
Contents (FF&E):	USD	<u>555,082.75</u>
Total:	USD	<u>1'203,991.48</u>

DEDUCTIBLE: 2% of liability limit = USD 125,000.00

COINSURANCE: 20% on the value of loss.

ORIGINAL RESERVE: USD 650,000.00

1.) BACKGROUND:

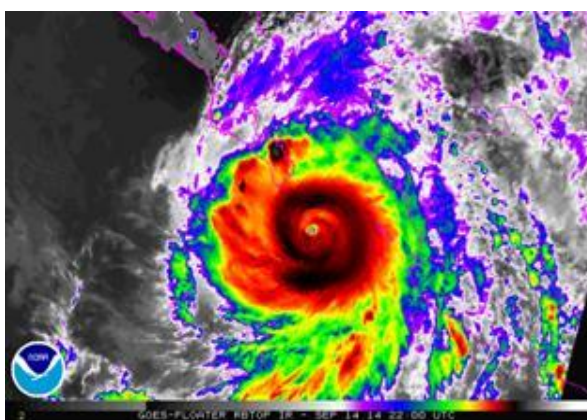
On Wednesday September 24th 2014 we were appointed by the Insurer to handle the claim submitted by the Insured, [REDACTED], for the damages occurred to his property located at [REDACTED], Los Cabos, C.P. 23400 Baja California Sur, Mexico; caused for the passing of hurricane Category 3 "Odile".

We immediately phoned the Insured's contact, [REDACTED] in order to request a meeting with the Insured on the loss site for carrying out our inspection and to assess the scope of damage to the building and contents. We could arrange an inspection meeting for Thursday September [REDACTED] 2014 at the 12:00 hrs at their property located in the address described above.

2.) CAUSE OF LOSS:

Hurricane "Odile" Category 3 in the scale of Saffir – Simpson. The meteor had steady winds of 200 km per hour and gust of winds of 215 km per hour.

Figura 18. Imágenes satelitales del Huracán Odile (NOAA).



Satellite Image – trajectory of hurricane

Satellite image – “Odile” impacting BCS

3.) NATURE AND EXTENTION OF LOSS:

The damages to the one floor building and the contents (FF&E) that were housed, was caused for the passing of hurricane Category 3 “Odile” on September 14th 2014. The hurricane’s eye impacted nearby the Insured’s property around the 22:00 hrs when was completely alone.

Earlier that day, personnel appointed by the Insured installed storm shelters at the back of the house that faces the ocean, covering the sliding glass doors of the dining room and kitchen, living room and bar, main office and master bedroom.

Photo Report.

Nevertheless, most of the windows of the house didn’t have storm shelters for protection. It seems a lack of attention of the architects that designed the house.



View of sliding glass door at main Office

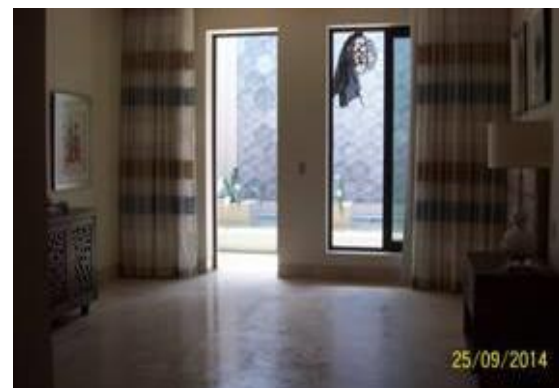


Office located besides master Bedroom

The lack of storm shelters in most of the sliding glass doors and windows provokes that the water of the storm entered, causing damages to contents of the 3 bedrooms.



Outdoor corridor - entrances to bedrooms



Interiors with water damage

The lack of enough storm shelters originated more damages at the interior of the property.



Rugs and carpets with water damage



Living furniture with water damage

A window got broke in the area of kitchen and dining caused for the strong winds and lack of storm shelters, this produced a vacuum that pushed out the air outward provoking damages to contents (FF&E) and some building components. The administration of El Dorado notified the Insured that because of the strong winds the storm shelters placed were destroyed.



View of access to beach



View of back side – swimming pool

The administration of [REDACTED] notified the Insured that because of the strong winds the storm shelters placed were destroyed.

3. a.) BUILDING:

The damages correspond to the strong winds and large amounts of water that entered to the property affecting construction elements such as ceilings, sheetrock walls, paint, wooden cabinets of the kitchen, dining room and bedrooms, electric and electronic installations, aluminum frames and glasses of some of the windows and sliding glass doors.

Nevertheless, the building structure resulted with no damages; we are able to confirm that the integrity of the building is fine.



View of glass sliding door from inside.



Living / dining rooms with humid ceilings.



The drawers of the kitchen have wet damages.



View of the bricks covered with a gold foil.



Wooden cabinets Downs View brand.



Great hall area - dining room at the back

3. b) CONTENTS - (FF&E):

Furniture:

FF&E was affected by water damage for the leaks infiltrated through the roof and sliding glass doors and for the accumulation of water at the interior that reaches 10 cm (2.5") height. According to the wife of the Insured, [REDACTED], most of their furniture is tailor made by renowned designers which can be considered as high-end.



Wooden dining table, 10 chairs - (not claimed). LCD flat screen 55" Samsung made – wet.



Steel table of the living room and other items. Chairs and seat love damaged by water.

4.) INVESTIGATION AND ADJUSTMENT:

Previous appointment granted by Mrs. [REDACTED] for September [REDACTED] 2014 at 12:00 hrs at the property, Mrs. [REDACTED] gave us a tour through the house in order to verify the scope of damage, being witnesses of the direct physical damage for the water that entered, affecting the building and contents - FF&E, including the outdoor goods.



Outdoor kitchen with corrosion stains. Steel refrigerator with corrosion stains (roof).



Exterior chairs and stools.



Rugs with bad odor from humidity.

5.) TECHNICAL CHARACTERISTICS:

- a.) One floor building of 900 m2, it has a front and back yard, walls and roofs made in concrete, interior walls and ceilings made of drywall painted in vinyl.
- b.) Contents (FF&E): High end expensive furniture and equipment.
- c.) The swimming pool is divided in two sections with 80m2 and 1.20m depth.

6.) MEASURED LOSS:

Building Repair:	USD	148,392.47
Building Various:	USD	370,005.26
Contents (FF&E):	<u>USD</u>	<u>465,665.75</u>
Total:	<u>USD</u>	<u>984,063.48</u>

7.) ADJUSTMENT:

Claimed:	USD	1'203,991.48
Adjusted:	<u>USD</u>	<u>219,928.00</u>
Measured:	USD	984,063.48
Minus Deductible:	<u>USD</u>	<u>125,000.00</u>
Sub-Total:	USD	859,063.48
Minus Coinsurance:	<u>USD</u>	<u>196,812.70</u>
Total:	<u>USD</u>	<u>662,250.78</u>

Note: Please refer to the Loss Measurement (attached).

8.) INDEMNIZATION:

USD 662,250.78 - (Six Hundred Sixty Two Thousand Two Hundred and Fifty 78/100 USD)

9.) INSURANCE:

Home Insurance Policy for Foreigners in Mexico [REDACTED]
in USD currency, with an annual term from July [REDACTED] 2014 to July [REDACTED] 2015; covers the property
of the Insured as described below:

Coverage:	Section I.)	Property Clause A.) Main Structures Clause C.) Personal Goods Debris Removal
	Section III.)	Catastrophic Risks Clause H.) Hurricane, Tempestuous Winds
Assured Sum:	Section I.)	Property USD 5'000,000.00, Main Structures USD 750,000.00, Personal Goods <u>USD 500,000.00, Debris Removal</u> <u>USD 6'250,000.00, Total Combined</u>
	Section III.)	Catastrophic Risks USD 6'250,000.00
Liability Limit:	Section I.)	Property - Main structures and personal goods at replacement cash value. - Debris removal
	Section III.)	Catastrophic Risks - Sum combined for limits of clauses Sections I and IV.
Applicable Deductible:	Section III.)	Catastrophic Risks 2 % on liability limit = USD 125,000.00
Applicable Coinsurance:	Section III.)	Catastrophic Risks 20 % on the adjusted amount of Loss

10.) SALVAGE:

Not applicable (see attached list).

11.) SUBROGATION:

Not applicable.

12.) OBSERVATIONS:

- *On June 5th 2015, Ms. [REDACTED], broker of the Insured, sent us via email the Proof of Loss signed by Mr. [REDACTED], including his ID (driver license) and banking information.*
- *The salvage format was sent to [REDACTED].*

Sincerely,

[REDACTED]

***Gabriel De Cárcer
Senior Loss Adjuster***

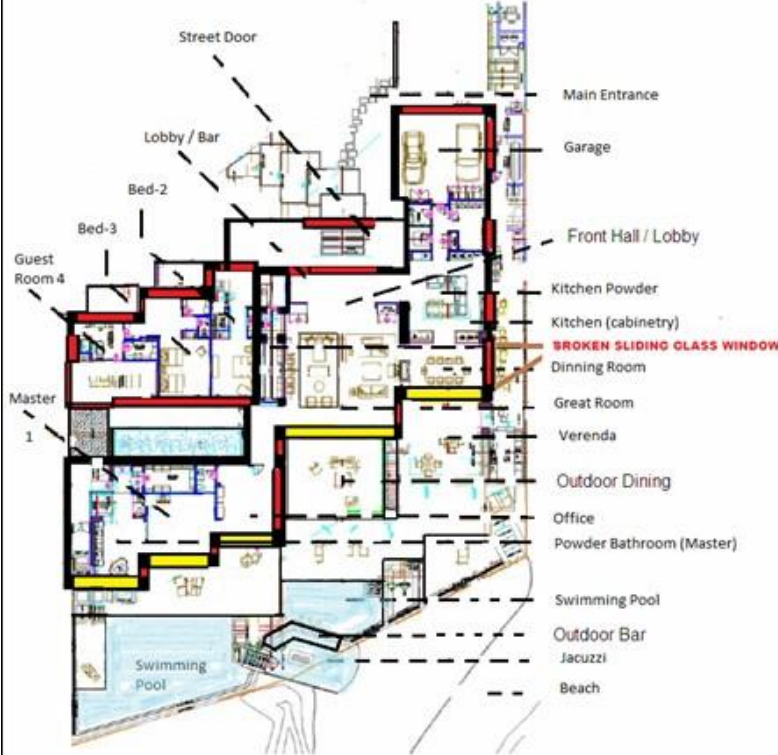
c.c. File

Nota del Autor (Gabriel De Cárcer):

El siguiente Diagrama de Daños (Blue Print), elaborado por el autor, surgió como resultado de los fuertes vientos y humedad que penetraron al inmueble, producto del paso del Huracán Odille.

En el diagrama las puertas y ventas que contaban con tormenteras están en color rojo, mientras que las demás entradas no contaban con esta protección. Esto influyó determinadamente en el comportamiento del viento y su grado destructivo.

BLUEPRINT DIAGRAM - STORM SHUTTERS



BUILDING - AREA (M2)		
#	Concept	%
1.)	With Storm Shutters - (WSS):	77.71%
2.)	Not Storm Shutters - (NSS):	22.29%
1+2.)	Total:	100.00%

Contents and Building - (Covered)		
#	Criteria for Evaluations -	%
A.)	With Storm Shutters - (WSS):	37.73%
B.)	Not Storm Shutters - (NSSI):	62.27%
	Total :	100.00%

Average Proportion for Global Concepts - (Debris Removal, Paint, Masonery)		
#	Concept	%
Int/Ext	Interiors and Exteriors:	48.55%
Ext.	Exteriors:	100.00%
	General Average:	74.28%

Criteria for Evaluations - Interiors

#	Concept	Area	Structure	Dist. Plan (Cms)	Dist. Real (Mts)	Area (%)	Total (%)
A)	Storm Shutters - Installed - (SSI):	Powder Bathroom - Master	Sliding Glass Door.	1.00		4.55%	37.73%
		Master Bedroom - N° 1	Sliding Glass Door.	1.50		6.82%	
		Office - Master	Sliding Glass Door.	1.50		6.82%	
		Great Hall.	Sliding Glass Door.	2.50		11.36%	
		Dinning Room.	Sliding Glass Door.	1.80		8.18%	
		Sub - Total:			8.30		
B.)	Not Storm Shutters - (N SSI):	Dinning Room.	Window.	1.50		6.82%	62.27%
		Kitchen.	Window.	1.00		4.55%	
		Laundry Room.	Window.	0.80		3.64%	
		Garage.	Garage Doors /	2.70		12.27%	
		Service Bathroom.	Window	0.30		1.36%	
		Main Entrance Door.	Sliding Glass Door.	2.00		9.09%	
		Bar - Bathroom 1/2	Window	0.30		1.36%	
		Great Hall.	Window	0.60		2.73%	
		Hall Office - Master B.	Doors / Windows.	1.80		8.18%	
		Powder Bathroom (Guest)	Door to the pond.	2.70		12.27%	
Sub - Total:			13.70		62.27%		
BALANCE (A+B / 2):		A)	Storm Shutters - Installed - (SSI):	8.30		37.73%	100.00%
		B.)	Not Storm Shutters - (NSSI):	13.70		62.27%	
		Total:		22.00		100.00%	
C.)	Not Storm Shutters - At All (Villa Style)	Bedroom N° 2	Sliding G. Door /	1.80		20.00%	100.00%
		Bedroom N° 3	Sliding G. Door /	2.50		27.78%	
		Bedroom N° 4 - Guest	Sliding G. Door /	4.70		52.22%	
BALANCE (C) - Not Proceed:			Total:	9.00		100.00%	

Determinación de la Pérdida (Loss Measurement) – Resumen.

Resultado del proceso de ajuste con base en la investigación de las circunstancias del siniestro, la evaluación de los daños y la cuantificación de la pérdida, por las afectaciones sufridas por el Asegurado en el inmueble y sus contenidos. Esta propiedad está ubicada frente a la playa, entre Cabo San Lucas y San José del Cabo, B.C.S., muy cerca de donde paso el ojo del huracán.

LOSS MEASUREMENT	
INSURER:	
ASSURED:	MR.
INSURED'S ADDRESS:	C.P. 23400, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO.
CONTACT PERSON:	INSURED'S WIFE
POLICY N°:	
TERM:	ANNUAL, STARTING FROM JULY 2014.
INSURER'S REF. N°:	
DATE OF LOSS:	SEPTEMBER 14TH 2014.
CAUSE AND COVERAGE:	HURRICANE ODILE, CATEGORY N° 3 - HYDROMETEOROLOGICAL PHENOMENA.
LOCATION OF LOSS:	C.P. 23400, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO.
EXCHANGE RATE:	MXN \$13,2644 USD \$1.00 = FRIDAY, SEPTEMBER 12TH 2014
MAXIMUM LIABILITY / ASSURED SUM:	MXN \$82,902,500.00 USD \$6,250,000.00 = BUILDING AND CONTENTS (FF&E)
DEDUCTIBLE:	MXN \$1,658,050.00 USD \$125,000.00 = 2% ON THE LIABILITY LIMIT
COINSURANCE:	MXN \$2,610,602.32 USD \$196,812.70 = 20% ON THE ADJUSTED LOSS.

1.) DEMAND - (CLAIM):							
#	CONCEPT	CLAIMED AMOUNT			ADJUSTED AMOUNT		
		%	Total - (MXN)	Total - (USD)	%	Total - (MXN)	Total - (USD)
A.)	Building - Repairs:	100.00	\$3,094,789.72	\$233,315.47	63.60%	\$2,446,722.80	\$148,392.47
B.)	Building - Various:	100.00	\$5,512,595.24	\$415,593.26	89.03%	\$4,499,089.50	\$370,005.26
C.)	Contents - FF&E:	100.00	\$7,362,839.63	\$555,082.75	83.89%	\$5,532,622.49	\$465,665.75
	Total / Average:	100.00	\$15,970,224.59	\$1,203,991.48	81.73%	\$12,478,434.79	\$984,063.48

2.) REDUCTION ON CLAIM:			
#	Total - (USD)	%	Description
2.1	\$6,992.00	0.58%	Foundation Work.
2.2	\$29,424.00	2.44%	Storm shutters.
2.3	\$14,464.00	1.20%	Outdoor landscaping.
2.4	\$1,700.00	0.14%	Swimming pool.
2.5	\$28,521.00	2.37%	Policy has a limit of US\$ 1,500 for outdoor goods.
2.6	\$60,896.00	5.06%	Two room - contents.
2.7	\$77,931.00	6.47%	Two rooms - repairs.
	\$219,928.00	18.27%	Total.

3.) ADJUSTMENT:						
#	CONCEPT	Adjusted Amount (USD)	Deductible (USD)	Sub - Total (USD)	Co-Insurance (USD)	Total Indemnify (USD)
A.)	Building - Repairs:	984,063.48	125,000.00	859,063.48	196,812.70	662,250.78
B.)	Building - Various:					
C.)	Contents - FF&E:					
	Total:					

4.) INDEMNIFICATION:	
3.1)	USD \$662,250.78 Six Hundred Sixty Two Thous and Two Hundred and Fifty 78/100 USD

Sincerely

Gabriel De Carcer
SGA

4.2.4. Tormenta Tropical "Lidia", Los Cabos, B.C.S., (Sep. 2017).

Asegurado: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Transmisión Sur, B.C.
Fecha del Sin.: Septiembre 01, 2017.
Cobertura: Fenómenos Hidrometeorológicos.
Reclamación: USD [REDACTED]

Septiembre 11, 2017

[REDACTED]

At'n: [REDACTED]

Siniestro N°: [REDACTED]
Póliza N°: [REDACTED]
C.F.E. Ref. N°: [REDACTED]

Informe Preliminar

ASEGURADO: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

POLIZA: Numero: [REDACTED]
Coberturas: Daños a la Propiedad.
Líneas de Transmisión y Distribución
Equipo Electrónico.

GIRO DEL NEGOCIO: Control, Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de energía eléctrica en México; empresa paraestatal, (Gobierno).

FECHA DEL SINIESTRO: Septiembre 01, 2017 – (Madrugada)

CAUSA DEL SINIESTRO: Tormenta Tropical "Lidia".

AREAS AFECTADAS: Zona de Transmisión Sur, Los Cabos.
Zona de Distribución Sur, Los Cabos.
Zona de Transmisión, B.C., La Paz
Zona de Distribución, B.C., La Paz

TIPO DE CAMBIO: MXN 17.8145 por USD, (Viernes, 01-Sep-2017)

ESTIMACION PERDIDA: MXN [REDACTED]

1.) Introducción.

El [REDACTED] de Septiembre de 2017, recibimos la presente asignación por parte de [REDACTED], con motivo de la reclamación presentada por el Asegurado, Comisión Federal de Electricidad, a causa de los daños presentados a bienes propiedad de la CFE, correspondientes al Área de Transmisión y Distribución de Los Cabos, a consecuencia del paso de la tormenta tropical "Lidia" por esta entidad, registrado durante los días jueves 31 de Agosto al Viernes 01 de Septiembre del 2017.

En este sentido, nos comunicamos de inmediato con el Ing. [REDACTED], responsable por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con efecto de confirmar la asignación del presente siniestro por parte de la Aseguradora a nuestro despacho, así como coordinar la visita de inspección a las ubicaciones afectadas, ubicadas en distintos puntos del área de Los Cabos.

Por ende, nos presentamos en las oficinas de la Zona de Transmisión Sur, Los Cabos, el día [REDACTED] de Septiembre de 2017, a las 09:00 horas, con la finalidad entrevistarnos con los responsables de las áreas de transmisión y distribución de Los Cabos, para efecto de recabar mayor información relativa a la pérdida, así como para coordinar la logística de inspección en los sitios reportados como dañados.

2.) Causa del Siniestro.

Con base a la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional (SNM) dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), se informo que la tormenta tropical nombrada "Lidia", fue la duodécima tormenta nombrada de la temporada de huracanes en el Pacífico en el año 2017. Se formó a partir de la depresión tropical Catorce-E en el océano Pacífico, ocasionó fuertes lluvias y vientos, así como oleaje elevado sobre el occidente del país y Baja California Sur, en especial en el área de Los Cabos.

En la tormenta tropical Lidia, se registraron vientos sostenidos de hasta 100 km/h. (65 mph), con una presión mínima de 987 mbar, con precipitaciones superiores a los 700 milímetros, el en comparación a los 193mm de precipitación media anual.

Figura 19. Imagen satelital de la tormenta tropical Lidia.



3.) Descripción del Siniestro:

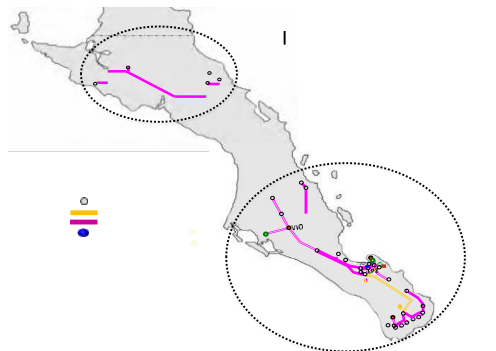
En virtud de que el reporte de daños reportado por el Asegurado a consecuencia del paso de la tormenta tropical Lidia, el día 01 de Septiembre de 2017, se encuentran ubicados en diferentes puntos a lo largo de los municipios de Los Cabos, La Paz y Comondú, en el estado de Baja California Sur, previa cita llevada a cabo el 06-Sep-17 con el Ing. [REDACTED], encargado de la región norte de la Unidad de Administración de Riesgos de la C.F.E., se organizó la logística para llevar a cabo las inspecciones correspondientes:

Por ende, se acordó formar dos frentes, uno para la zona de Los Cabos y otro para la zona de La Paz – Ciudad Constitución, ambos en B.C.S., para llevar a cabo las inspecciones durante los días jueves [REDACTED] y viernes [REDACTED] de Septiembre de 2017, en compañía del personal técnico del Asegurado de cada Zona, en base a lo siguiente:

- Zona de Transmisión Sur, Los Cabos: Gabriel De Cárcer. Santiago, San José del Cabo y Cabo San Lucas.
- Zona de Distribución Sur, Los Cabos: [REDACTED]. Santiago, San José del Cabo y Cabo San Lucas.
- Zona de Transmisión y Distribución, B.C., La Paz: [REDACTED]. La Paz, Municipio de la Paz y Ciudad Constitución, Municipio de Comondú.

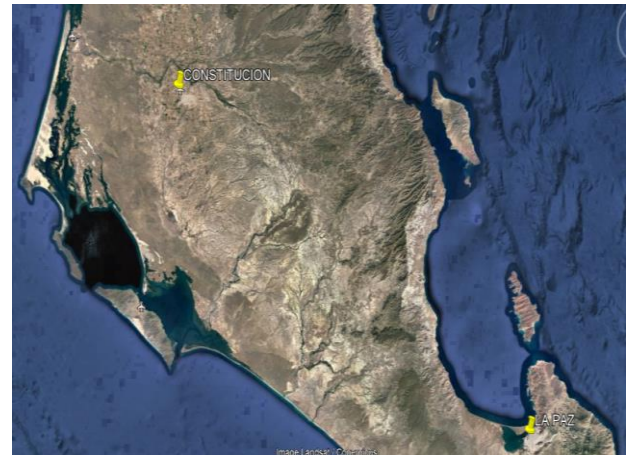
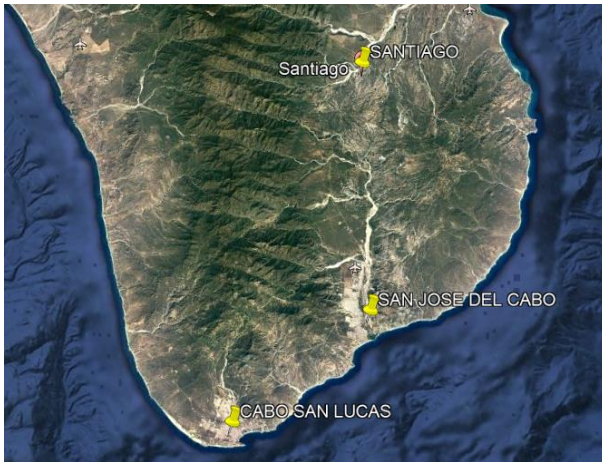
La Red Nacional de Transmisión (RNT) de la Zona de Transmisión Sur, B.C., está conformada por 31 subestaciones eléctricas y 1,932.39 kilómetros de líneas de transmisión para el transporte de la energía hacia los centros de consumo.

Figura 20. Trayectoria geográfica de la tormenta tropical Lidia.



La Tormenta Tropical "Lidia" del Océano Pacífico, se localizó a las 19:00 hora del centro el 31 de Agosto de 2017, aproximadamente a 35 km al sur-suroeste de la central Turbo-gas Los Cabos, B.C.S. Se mueve al Nor-noroeste a 13 km/h., con vientos máximos sostenidos cerca de su centro de 100 km/h y rachas de 120 km/h. La amplia circulación de este sistema ocasionó nublados densos con chubascos, tormentas eléctricas, granizadas y lluvias de intensas a torrenciales mayores a 200 mm en las zonas centro y sur de Baja California Sur, así como la zona costera de Sinaloa. Se presentaron vientos de 80 a 100 km/h con rachas que pueden superar los 115 km/h, además de oleaje de 4 a 6 m de altura en las costas de Baja California Sur y Sinaloa; olas de 2 a 4 metros de altura en la costa de Nayarit y Jalisco. T. T. "Lidia" continuó con su desplazamiento hacia el nor-noroeste.

Figura 21. Imagen satelital de la tormenta tropical Lidia.



Frente de Insp. 1.) Zona de Los Cabos: – Santiago, San Jose del Cabo y Cabo San Lucas; B.C.S.

Frente de Insp. 2.) La Paz, Mpio. La Paz, y Cd. Constitución, Comondú; B.C.S.)

4.) Bienes Dañados:

- Zona de Transmisión Sur, Los Cabos.
- Zona de Distribución Sur, Los Cabos.
- Zona de Transmisión, B.C., La Paz
- Zona de Distribución, B.C., La Paz

5.) Inspecciones:

El día 07 de Septiembre de 2017, a las 09:00 horas, nos presentamos los ajustadores de seguros, [REDACTED] y Gabriel De Cárcer por parte de [REDACTED], despacho designado por la compañía de seguros para la atención del presente siniestro, en las oficinas de la Zona de Transmisión Sur, Los Cabos, ubicado en la calle [REDACTED], Baja California Sur; México.

Una vez en la sala de juntas de estas oficinas, nos entrevistamos con el personal técnico responsable del Área de Transmisión y Distribución, para recabar mayores informes referentes a los hechos del siniestro y conocer más a detalle la extensión de la pérdida, así como para organizar la logística de la visita de inspección a los lugares reportados como dañados por el Asegurado.

Participantes:

Zona de Transmisión Sur, Sector Los Cabos:

- [REDACTED] – Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento
- [REDACTED] – Profesionista de Control
- [REDACTED] – Jefe de Oficina de Subestaciones y Líneas.
- [REDACTED] – Cabo Liniero

Zona De Distribución Sur, Sector Los Cabos:

- [REDACTED] – Administrador de Distribución, Zona Los Cabos.
- [REDACTED] - Jefe de Departamento de Planeación.
- [REDACTED] - Jefe de Departamento de Operación y Mantenimiento.

A raíz de la reunión mencionada anteriormente, se organizaron dos frentes para efectuar las inspecciones en el mismo día, en donde Gabriel De Cárcer se encargó de inspeccionar las ubicaciones reportadas correspondientes al Área de Transmisión y [REDACTED], se encargó de inspeccionar los daños reportados al Área de Distribución. En ambos casos, fuimos acompañados por el personal técnico del Asegurado adscritos a dichas áreas.

En virtud de que cada área afectada de la CFE correspondiente a Transmisión y Distribución tiene su administración propia, se emitió un Acta de Inspección para el Área Transmisión y otra para el Área de Distribución (adjuntas).

5.1.) Inspección - Zona de Transmisión Sur, Los Cabos:

A continuación se nombran las ubicaciones que se inspeccionaron durante el recorrido efectuado el día [REDACTED] de Septiembre de 2017, así como algunas ubicaciones que no se pudieron inspeccionar, por cuestión de accesibilidad, así como de criterio.

En este sentido, dado las circunstancias dimos prioridad a las ubicaciones en donde se reportaron daños mayores. En las ubicaciones en donde no pudimos acudir, corresponden a daños menores, que se mencionan más adelante en este informe.

Cabe destacar que el Asegurado nos proporcionó fotografías de estas afectaciones, así como la estimación general de los daños registrados en la Zona de Transmisión Sur, Los Cabos, hasta ese momento:

1. S.E. Santiago – (SNT): Nota: Inspeccionado.
2. S.E. Aeropuerto San José del Cabo – (ASJ): Nota: Inspeccionado.
3. S.E. San José del Cabo – (SJC): Nota: Inspeccionado.
4. S.E. Palmilla – (PML): Nota: No Inspeccionado – (sin daños reportados hasta ayer).
5. Edificio Técnico Administrativo, Sector Los Cabos: Nota: Inspeccionado.
6. S.E. Cabo Real – (CRE): Nota: No Inspeccionado, (daños menores).
7. S.E. El Palmar – (ELP): Nota: Inspeccionado, (daños principales).
8. S.E. Cabo del Sol – (CAS): Nota: Inspeccionado. Se revisaron los equipos reclamados que ya estaban desmontados, ubicados en las oficinas de la Zona de Transmisión Sur, Los Cabos).
9. S.E. Cabo Bello – (CAB): Nota: No Inspeccionado, (daños menores).
10. S.E. Cabo San Lucas Dos – (CAD): Nota: No Inspeccionado, (daños menores).
11. S.E. Cabo Falso – (CAF): Nota: No Inspeccionado, (daños menores).
12. Turbo Gas Los Cabos – (TCB): Nota: No Inspeccionado, (daños menores).
13. Torre Suspensión N° 292, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv): Nota: Inspeccionado.
14. Torre Suspensión N° 293, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv): Nota: Inspeccionado.
15. Torre Suspensión N° 06, SNT-73140-ASJ – (115 Kv): Nota: Inspeccionado.
16. Torre Suspensión N° 09, SNT-73140-ASJ – (115 Kv): **Nota: Inspeccionado.**

17. Torre Suspensión N° 13, SNT-73140-ASJ – (115 Kv): **Nota: Inspeccionado.**
18. Torre de Remate N° 03, SJC-73440/220/ELP – (115 Kv): **Nota: Inspeccionado.**

5.1.1.) Extensión de los Daños: Z.T.S - Los Cabos (Estimación De La Cfe):

1. S.E. Santiago – (SNT):

- Daño en ductos de Unidad de aire acondicionado.
- Daño en piso y losa de cuarto-almacén por filtración de agua.
- Daño en camino de acceso a Instalación.

2. S.E. Aeropuerto San José del Cabo – (ASJ):

- Daño en cerco perimetral.
- Daño por deslave (hundimiento) en área de Caseta de Control.
- Daño en Unidad de Aire Acondicionado por golpe mediante objeto extraño.

3. S.E. San José del Cabo – (SJC):

- Daño en pintura de talleres y almacén eléctrico.
- Daño en ventana y ductos de aire acondicionado de caseta de control.
- Daño por deslave en patio de maniobras en Subestaciones y Líneas.
- Daño grave en barda perimetral del área de líneas de alta tensión 115 Kv.

4. S.E. Palmilla – (PML):

- Daño en sistema de detección de hidrogeno en cuarto de batería.
- Daño por agua en control – sensor del aire acondicionado integrado de la caseta de control.

5. Edificio Técnico Administrativo, Sector Los Cabos:

- Equipo Simulador (Laptop).
- Impresora Láser Área Técnico-Administrativa.
- Monitor de Pc S. Higuera.
- Monitor de Pc J. Manríquez.
- PC (CPU) de Profesionista De Comunicaciones J. Saiza.
- Computadora Tipo Laptop De Auxiliar Administrativo.
- Filtraciones por piso y ventanas de edificio en áreas de la Oficina Administrativa.
- Filtraciones por piso y ventanas de edificio en áreas de la Oficina de Jefatura de Sector.
- Daño por agua a librero de madera comprimida ubicado en la Oficina de la Jefatura de Sector.
- Daño por agua a mueble para baño de madera comprimida ubicado en el baño de planta baja.
- Filtraciones por piso y ventanas de edificio en áreas de la Sala de Juntas de Sector.
- Inundación por filtración de agua en sótano (almacén administrativo).

- *Inundación por entrada de agua en Laboratorio de Protección y Medición.*
- *Inundación por entrada de agua en Laboratorio de Comunicaciones.*
- *Daño en piso laminado de Sala de Juntas.*
- *Daño en plafones por filtración de agua (150 piezas afectadas)*
- *Daño en Aire Acondicionado tipo Minisplit de Oficina de Protección y Medición.*
- *Daño en Aire Acondicionado tipo Minisplit de Laboratorio de Comunicaciones.*
- *Daño en Aire Acondicionado tipo paquete Integral de estancia de Subestaciones y Líneas.*

6. S.E. Cabo Real – (CRE):

- *Daño en losa, se presentó filtración de agua en techo de Caseta de Control.*

7. S.E. El Palmar – (ELP):

- *Pantalla Táctil de MCAD 73440.*
- *Pantalla Táctil de MCAD 79990.*
- *Pantalla Táctil de MCAD 72200.*
- *CPU de CCL del SICLE.*
- *GPS.*
- *Daño en compresores de aire acondicionado Integral de Unidad 1.*
- *Daño en compresores de aire acondicionado Integral de Unidad 2.*
- *Daño en sistema de detección de Hidrógeno en cuarto de baterías.*
- *MONITOR DE R-IHM*
- *Computadora ABB Gateway Work Station (GWS)*
- *Computadora ABB Operator Work Station (OWS)*
- *Servidor ABB MACH2*
- *Filtración de agua en caseta de Control, afectación en junta constructiva de muro interior.*
- *Daño en losa, se presentó filtración de agua en techo de Caseta de Control del CEV.*

8. S.E. Cabo del Sol – (CAS):

- *Monitor de CCL*
- *Inversor de Estación.*
- *Sensor de Temperatura y Humedad.*
- *Daño por deslave en área de acceso a la Instalación.*
- *Daño por deslave en área de Centro de Reparación.*
- *Daño por corrida de agua en acceso a Subestación Eléctrica.*
- *Daño en techo de Caseta de Control.*

9. S.E. Cabo Bello – (CAB):

- *Hundimiento en área de Interruptores de 13.8 Kv.*

- Hundimiento en área de caseta de control (inundación lateral).
- Daño en pintura exterior de caseta de control
- Daño en el sistema de detección de hidrogeno en cuarto de batería.

10. S.E. Cabo San Lucas Dos – (CAD):

- Monitor De Dirección y Velocidad De Viento
- Fuente De Alimentación de Switch Ethernet Cisco 3010 (Pieza / Fuente)
- Sensor De Temperatura y Humedad
- Daño en fosa séptica por inundaciones en inmediación de Instalación, retroceso de aguas negras en sanitario.
- Daño en el sistema de detección de hidrogeno en cuarto de batería.

11. S.E. Cabo Falso – (CAF):

- Daño por deslave (hundimiento) en área de Caseta de Control.
- Daño por deslave (hundimiento) en barda perimetral.
- Daño por asentamiento (hundimiento) en área de Banco de Capacitores de 13.8 Kv.

12. S.E. Turbo Gas Los Cabos – (TCB):

- Daño por deslave (hundimiento) en área de interruptores de unidad en 115 Kv.
- Daño en cerco perimetral.
- Filtración de agua en caseta de Control, afectación en junta constructiva de muro interior.

13. Torre Suspensión N° 292, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura N° 292.

14. Torre Suspensión N° 293, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura N° 293.

15. Torre Suspensión N° 06, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura N° 06.

16. Torre Suspensión N° 09, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura N° 09.

17. Torre Suspensión N° 13, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura No. 13.

18. Torre de Remate N° 03, SJC-73440/220/ELP – (115 Kv):

- Daño por socavación en base de estructura No. 03.

5.1.2. Reporte Fotografico – Transmisión Sur, Sector Los Cabos:

(1).- Subestación Santiago – (SNT):



(2).- Subestación Aeropuerto San José del Cabo – (ASJ)



(3).- Subestación San José del Cabo – (SJC):



(4).- Subestación Palmilla – (PML):



(5).- Edificio Técnico Administrativo, Sector Los Cabos:

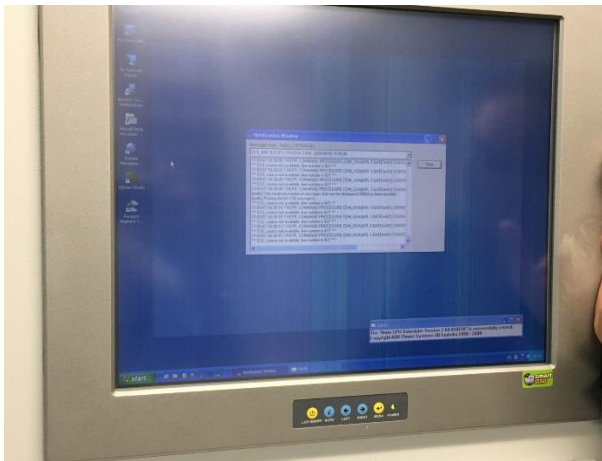


(6).- Subestación Cabo Real – (CRE):



(7).- Subestación El Palmar – (ELP):





(8).- Subestación Cabo del Sol – (CAS):



(9).- Subestación Cabo Bello – (CAB):



(10).- Subestación Cabo San Lucas Dos – (CAD):



(11).- Subestación Cabo Falso – (CAF):



(12).- S.E. Turbo Gas Los Cabos – (TCB):



(13).- Torre Suspensión N° 292, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv):



(14).- Torre Suspensión N° 293, OLA-93130/93140-ELP – (230 Kv):



(15).- Torre Suspensión N° 06, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):



(16).- Torre Suspensión N° 09, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):



(17).- Torre Suspensión N° 13, SNT-73140-ASJ – (115 Kv):



(18).- Torre de Remate N° 03, SJC-73440/220/ELP – (115 Kv):



5.2. Inspección - Zona De Distribución Sur, Los Cabos.

5.2.1. Extensión de los Daños:

Daños a la Propiedad:

San José del Cabo: En las oficinas del área de Distribución, se observaron los siguientes daños:

- 65 plafones dañados en zonas de área de personal, site y los pasillos de acceso.
- 2 computadoras marca Dell, únicamente en su CPU.
- Equipo de videoconferencia marca Polycom.

Cabo San Lucas: En las oficinas del área de Distribución, se observaron los siguientes daños:

- 3 plafones dañados.
- 2 rejillas de ventilación manchadas.
- Daños a un área observada de 0.1 m² aproximadamente de tabla roca en zona de techo en el área de comunicaciones.
- Equipo de aire acondicionado que no genera aire frío.
- Esguimientos de agua en paredes cercanas a dos pipas de gas, con un área de 1 m² en la parte exterior, y 0.1 m² en la parte interior.

Líneas de Distribución:

Zona de subestación de Santiago (GPS 23.476794, -109.771870):

- 3 postes en la zona anterior al arroyo. En la zona posterior al arroyo no fue posible el acceso.

Zona de Santa Catarina (GPS 23.139331, -109.697399):

- Se observaron 3 postes colocados nuevos, al otro lado del arroyo, a través del cual no pudimos cruzar.

Camino Cabo Este (Puerto Los Cabos) (GPS 23.058993, -109.690354):

- Se observaron 3 postes caídos apoyados contra el puente. Uno de ellos estaba en trabajo de recuperación.
- Se observó una línea a través del puente, la cual no estaba soportada por ningún poste.
- Seccionador marca S&C Electric Company (Serie 06V1550) dañado y no energizado.
- Varios tramos de línea subterráneos expuestos, por deslave del terreno.

Subestación de Cabo Bello:

- Interruptor de potencia marca Areva (Serie DV-10-18-23). No se pudieron ver las cuchillas que incluyen el equipo.

Carretera San José Los Cabos – Cabo San Lucas (GPS 23.043584, -109.706142):

- Tramo de línea subterránea expuesto.
- Registro dañado.

Carretera San José Los Cabos – Cabo San Lucas (GPS 23.007858, -109.729156):

- *Tramos subterráneo dañado a consecuencia de deslave de tierra.*
- *Registro dañado.*

Zona residencial “La Cima Residencial” (GPS 22.9232699, -109.8897617):

- *Tramo subterráneo de aproximadamente 2.2 km expuesto en varios tramos a consecuencia de deslave de tierra.*

Carretera San José Los Cabos – Cabo San Lucas (GPS 22.9030788, -109.8930125):

- *Se vieron postes anteriores tirado en el suelo, no obstante las líneas se encontraba ya reparadas.*
- *En la zona del “Country Club” se observaron tramos de línea subterránea expuesta.*
- *En la zona del “Country Club” se observó un registró dañado.*
-

Zona trasera al hotel “City Express” (GPS 22.894929, -109.8999000):

- *Banco de capacitores anclado a un poste dañado.*
- *Líneas de cable dañadas y enterradas en la arena.*
- *Registro inundado de agua.*
- *10 postes se encontraron tirados en el suelo, o bien seccionados.*
-

Fraccionamiento “Chula Vista” (GPS 22.923059, -109.939259):

- *Se observaron como dos postes estaban siendo colocados y reparados.*
- *Se observó un tramo de 500 m de línea subterránea expuesta.*
- *Parte de esta línea subterránea se observó reparada, debido a una rotura mecánica.*

5.2.2. Daños Reclamados por el Asegurado:

No obstante a la información anterior, debido a la imposibilidad de acceder a algunas ubicaciones y derivado del hecho que CFE ha acometido maniobras de reparación, el Asegurado declara que han existido más daños que resumimos a continuación:

- *136 postes dañados, de los cuales 64 se encontraron colapsados, y 58 se encontraron ladeados. 68 postes en total ya se encuentran reparados. 14 más han sido descubiertos al momento de redacción de la presente acta. (13 colapsados, 1 ladeado).*
- *12 transformadores de los cuales 10 ya se encuentran instalados. 2 más han sido descubiertos al momento de redacción de la presente acta.*
- *24.56 km de línea subterránea primaria.*
- *1.93 km de línea subterránea secundaria.*
- *1 equipo seccionador.*
- *1 interruptor de potencia con sus cuchillas.*
- *1 banco de capacitores.*
- *1 restaurador y su juego de cuchillas de operación en grupo.*

Adicionalmente a esto, fue compartido por el Asegurado que es posible que existieran mayores daños que aún no han sido descubiertos.

5.2.3. Reporte Fotografico – Distribucion Sur, Sector Los Cabos:

(19).- Daños al inmueble de las oficinas de Distribución Sur.



(20).- Daños a diversa infraestructura.



5.3. Inspección - Zona de Transmisión y Distribución, La Paz / Cd. Constitución:

El día [REDACTED] de Septiembre de 2017, alrededor del mediodía, se presentó el ajustador de seguros, [REDACTED] de [REDACTED], despacho designado por la aseguradora para la atención del presente siniestro, en las oficinas de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, ubicada en La Paz, BCS, en compañía del Ing. [REDACTED], encargado de C.F.E.

Lo anterior, con la finalidad de entrevistarse con el personal técnico responsable del Área de Transmisión y Distribución de esta zona, para recabar mayores informes referentes a los hechos del siniestro y conocer más a detalle la extensión de la pérdida.

De igual forma, se organizó la logística para visitar los sitios reportados como dañados, a efecto de llevar a cabo las inspecciones en las siguientes ubicaciones afectadas:

5.3.1) Participantes:

- [REDACTED] – Encargado del Despacho de la Gerencia Divisional de Distribución, B.C.
- [REDACTED] – Encargado del Despacho de la Gerencia Regional de Transmisión, B.C.

5.3.2. Extensión de los Daños:

Líneas De Transmisión – (LT):

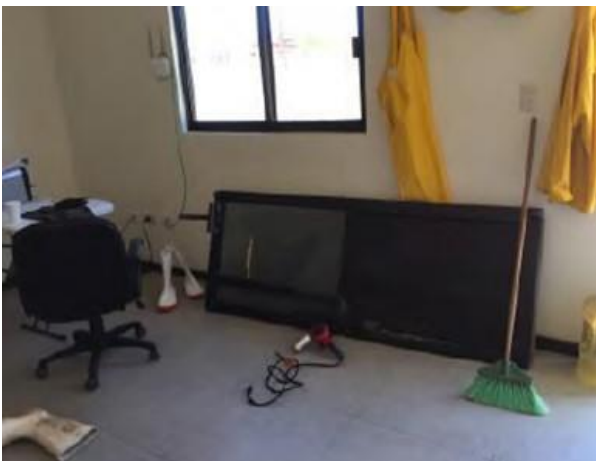
- Las Pilas – 73350 – Villa Constitución.
- El Mezquital – 73110 – Santa Rosalía.
- Vizcaíno – 73120 – Bahía Asunción.

Subestaciones Eléctricas (S.E.):

- S.E. Loreto – Sector Constitución.
- S.E. Puerto Escondido – Sector Constitución.
- S.E. Santo Domingo – Sector Constitución.
- Edificio Administrativo Santa Rosalía
- S.E. El Mezquital – Sector Santa Rosalía.
- S.E. La Paz Bledales – Sector La Paz.
- S.E. Punta Prieta - Sector La Paz.
- S.E. Corumel - Sector La Paz.
- S.E. Olas Altas – Sector La Paz.
- S.E. El Triunfo - Sector La Paz.

5.3.3 Reporte Fotografico – Zonas de Trans. y Dist., La Paz / Cd. Constitución:

(21).- Daños a edificio de Subestación de Transmisión Sur, SJC-73444/220/ELP – (115 Kv):



6. SEGURO:

Póliza Paquete Empresarial N° [REDACTED] expedida a favor Comisión Federal de Electricidad (CFE), con una vigencia anual del [REDACTED]-Jul-2017 al [REDACTED]-Jul-2018, contratada en Moneda Americana (USD). Se ampara cualquier daño material súbito e imprevisto ocasionado a las propiedades del Asegurado y/o bajo las cuales tenga un interés asegurable y/o por los cuales sea legalmente responsable, bajo los términos de las condiciones generales y particulares que se especifican a continuación:

7. RECLAMACIÓN:

Pendiente,

8. SALVAMENTO:

Metal correspondiente a las torres colapsadas y cable eléctrico dañado a consecuencia del siniestro.

9) SUBROGACION:

No aplica, por tratarse de un evento de fuerza mayor.

10. RESERVA:

USD [REDACTED]

11. OBSERVACIONES:

- *Nos encontramos en espera de recabar la información de soporte solicitada al Asegurado.*
- *En este momento el personal de la Zona de Transmisión Sur, Los Cabos, se encuentra evaluando la pérdida, con la finalidad recabar la información correspondiente y poder soportar la pérdida.*
- *La documentación de soporte solicitada, será en calidad de enunciativa más no limitativa, por lo que de ser necesarios mayores informes lo haremos de su conocimiento oportunamente.*

4.2.5. Terremoto de Pijjiapan, (Chiapas), escala de 8.2 Mw, (Septiembre 07, 2017).

Asegurado: [REDACTED], S.A. de C.V.
Fecha del Sin.: Septiembre 07, 2017.
Cobertura: Terremoto y/o Erupción Volcánica.
Reclamación: USD [REDACTED]

Noviembre 11, 2017

INFORME PRELIMINAR

PÓLIZA N°: [REDACTED] – Obra Civil Terminada

ASEGURADO: [REDACTED], S.A. de C.V.

DIRECCION: [REDACTED]
Del. Miguel Hidalgo C.P. 11529; CDMX; México.

ACTIVIDAD: *Consortio de antenas de Telecomunicación, Servicio de telecomunicaciones y actividades relacionadas, incluyendo telefonía celular, fija, pública y rural, transmisión de voz, acceso a internet. Diseño, instalación, administración, regulación y mantenimiento de torres para la instalación y soporte de antenas de radiofrecuencia para transmisión y retransmisión de telefonía celular.*

RIESGO AFECTADO: Terremoto.

EVENTO:

Tipo: Reclamación por Daño Directo a infraestructura.

Fecha: Jueves, Septiembre 07, 2017 – (23:49 hrs CST.)

Ubicación: Treinta (30) ubicaciones descritas en el listado adjunto

Causa: Sismo 8.2° en la escala de Richter.

Daños: *Afectaciones a elementos constructivos de Instalaciones de radio frecuencia de telefonía Celular.*

Nota: Los alcances de la pérdida varía de acuerdo a cada ubicación. (Ver contenido del Informe).

Tipo de Cambio: MXN 17.8136 por USD.

Reclamación: Pendiente.

Deducible: MXN [REDACTED] – Riesgos Catastróficos por Evento, incluyendo Terremoto.

Estimación: MXN [REDACTED] = USD [REDACTED].

Reserva: MXN [REDACTED] = USD [REDACTED].

INTRODUCCIÓN.

En Septiembre [REDACTED], 2017, recibimos la presente asignación por parte del Sr. [REDACTED], con motivo de la reclamación presentada por el Asegurado, [REDACTED], S.A. de C.V. correspondiente a los daños registrados a treinta (30) de sus instalaciones ubicadas a lo largo de las entidades federativas de Ciudad de México, Chiapas, Estado de México y Tabasco, a causa del sismo de 8.2° en a escala de Richter ocurrido el día jueves 07-Sep-17.

Por lo anterior, nos comunicamos con el Sr. [REDACTED], ejecutivo de cuenta del agente de seguros, con la finalidad de recabar más información relativa a los hechos del siniestro y conocer el alcance de la pérdida.

PÓLIZA.

Póliza de Seguros para Obra Civil Terminada N° [REDACTED] expedida a favor de [REDACTED], S.A. de C.V., con una vigencia anual a partir del [REDACTED]-Dic-2016 al [REDACTED]-Dic-2017, contratada en Pesos Mexicanos (MXN).

Bienes Cubiertos – (Interés Asegurado):

Se ampara Toda propiedad real y personal utilizada por el Asegurado y sobre la cual tenga interés asegurable y por la cual sea legalmente responsable de asegurar a través de esta cobertura de seguro, incluyendo pero no limitado a antenas de radiofrecuencia (RF) para operación de telefonía celular, red para telefonía móvil y fija. Plataformas de servicios; maquinaria, equipo, refacciones y en general propiedades del Asegurado o de Terceros bajo su cuidado, custodia o control y en donde exista un interés asegurable.

Riesgos Cubiertos.

Riesgos Cubiertos: De acuerdo al texto de la póliza de la Múnich Re para Obras Civiles Terminadas. C.) Terremoto y Erupción Volcánica, Maremoto y Tsunami.

Valores.

Valores Declarados al 100% MXN 16,226'810,593.25

Límite Máximo de Responsabilidad.

MXN 500'000,000.00 por evento y en el agregado anual

Sublímites.

Remoción de Escombros: 20% de la pérdida.

Nota: Los sublímites aplican por evento y en el agregado anual. Y no adicionales al límite.

Deducibles.

Riesgos Catastróficos, incluyendo Terremoto: 10% sobre la pérdida con mínimo de MXN 2'000,000.00 por evento.

Condiciones de la póliza de Obra civil Terminada de la Munich-Re:

- *Errores en avalúo 2%.*
- *Proporción indemnizable.*
- *Cláusula de 72 horas NMA2842.*

Exclusiones Adicionales:

En adición a las exclusiones mencionadas en el texto de la póliza de la Munich-Re para Obras Civiles Terminadas versión latinoamericana, aplican las siguientes.

- *Cobertura de Responsabilidad Civil.*
- *La pérdida o daños causados por o como resultado de errores en el diseño, materiales defectuosos y defectos de fabricación y el colapso de la tierra, deslizamientos de tierra o asentamientos de tierra.*
- *Pérdida, daño o gastos que son causados, que surjan de la experiencia o un agravan notable debido a defectos inherentes, desgaste, deterioro gradual, la expansión o contracción del Asegurado como consecuencia de las fluctuaciones de temperatura.*
- *Los daños causados por el deterioro debido a la falta de uso, la obsolescencia, la corrosión, la oxidación, el desgaste.*
- *Daños existentes y defectos preexistentes.*
- *Líneas de transmisión.*
- *Demolición.*
- *Mantenimiento inadecuado.*
- *Antenas que no cumplan con los códigos de diseños y los estándares actuales aplicables.*
 - *Errores en diseño.*
 - *Errores y omisiones en los valores declarados.*
 - *Endosos 1000 pérdida de beneficios*

ASEGURADO Y RIESGO.

Asegurado:

██████ se dedica principalmente a construir, instalar, mantener, operar y comercializar, de manera directa, diversos tipos de torres y otras estructuras de soporte, así como espacios físicos y demás elementos no electrónicos para la instalación de equipos radiantes de radiocomunicaciones que conforman nuestra Infraestructura de Sitios, así como la prestación de otros servicios conexos relacionados directa o indirectamente al sector telecomunicaciones. Bajo esta perspectiva de negocios, Telesites otorga acceso y uso de su infraestructura a empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones.

Con alrededor de ███████ torres distribuidas en las ███████ regiones en que se divide el país en el sector de las telecomunicaciones, posee la infraestructura más completa y sólida en México. El dinámico crecimiento que demanda el incremento en el tráfico de voz, datos y video, la creciente penetración de los servicios móviles en la población y la mayor presencia de operadores en el país, constituyen los impulsores del desarrollo que la empresa prevé para los próximos años.

CIRCUNSTANCIAS Y CAUSA.

Antecedentes:

Las costas mexicanas del océano pacífico están situadas al lado del Cinturón de Fuego del Pacífico, se caracteriza por concentrar algunas de las zonas de subducción más importantes del mundo, lo que ocasiona una intensa actividad sísmica y volcánica en las zonas que abarca. El lecho del océano Pacífico reposa sobre varias placas tectónicas que están en permanente fricción y por ende, acumulan tensión.

Cuando esa tensión se libera, origina terremotos, además, la zona concentra actividad volcánica constante. En esta zona, incluyendo los estados de Oaxaca y Chiapas, la placa tectónica de Cocos se hunde en contra de la placa de Norteamérica a una velocidad de varios centímetros por año, esto a su vez acumula enormes tensiones que eventualmente se liberan en forma de sismos.

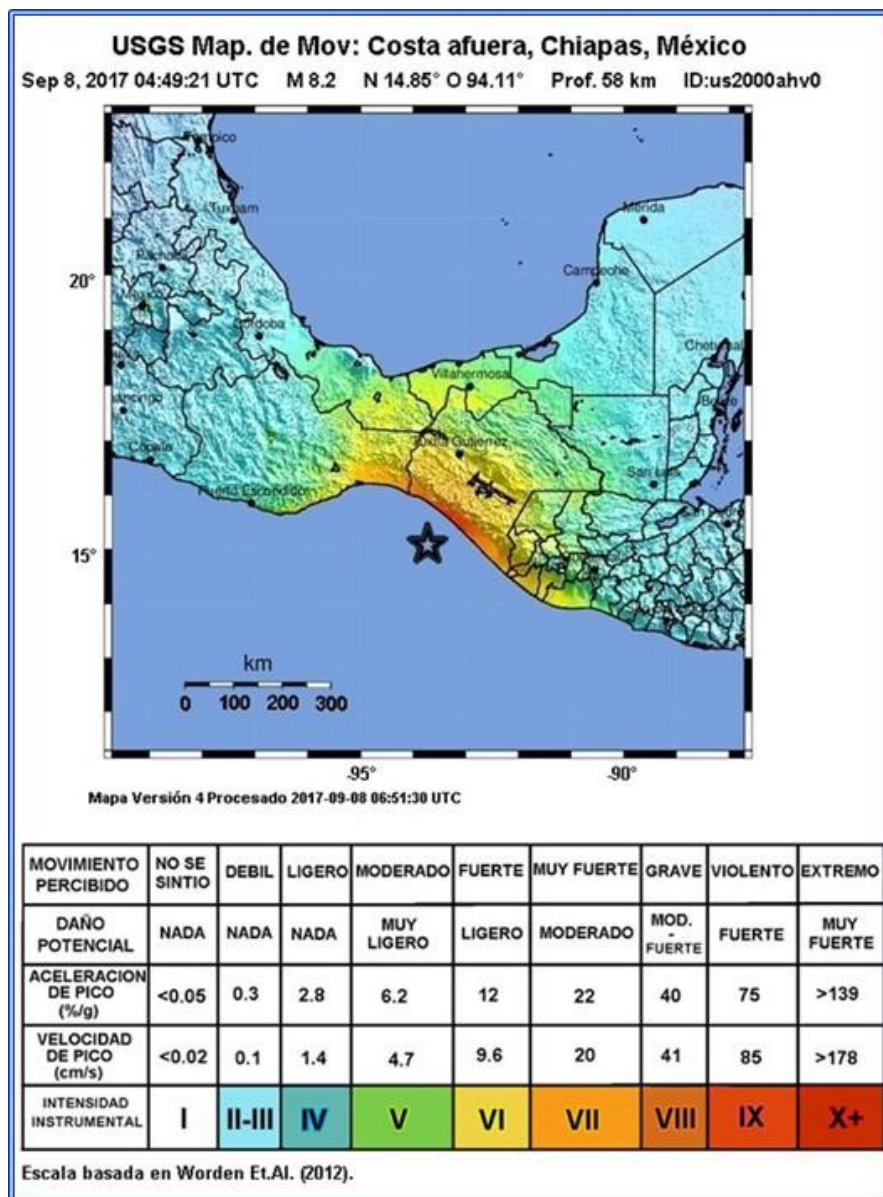
El Cinturón de Fuego se extiende a lo largo de 40,000 kms, tiene 452 volcanes y concentra más del 75% de los volcanes activos e inactivos planeta. Alrededor del 90% de los terremotos en el mundo se producen en esta zona, además de los más intensos. (Rosenberg, Matt. Pacific Ring of Fire, 2018)



Hechos:

El día 07 de Septiembre de 2017 a las 23:49 hrs (UTC-5), se registró un sismo con una magnitud de 8.2° en la escala de Richter, también denominado "Terremoto de Pijijiapan". Su origen se debió a un movimiento de placas tectónicas ocasionado por una fractura telúrica, la cual tuvo su epicentro en el Golfo de Tehuantepec, a una distancia de 137 kilómetros al suroeste de Pijijiapan, Chiapas y a 69.7 km de profundidad.

Por ende, cientos de comunidades fueron afectadas a lo largo de los estados de Chiapas, Tabasco y Oaxaca, siendo la localidad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, la que resulto más afectada. Por lo anterior, el Asegurado reportó afectaciones a seis de sus plantas, ubicadas en el estado de Chiapas, a consecuencia de este sismo. Los daños se describen más adelante.



NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS DAÑOS.

A consecuencia sismo anteriormente descrito, los daños son hechos:

#	Región	ID	Sitio	Dirección	Estimado (MXN)	Observaciones
1					\$150,000.00	Inspeccionado
2					\$70,000.00	Inspeccionado
3					\$60,000.00	Inspeccionado
4					\$70,000.00	Inspeccionado
5					\$1,700,000.00	Inspeccionado
6					\$60,000.00	Inspeccionado
7					\$30,000.00	Inspeccionado
8					\$30,000.00	Inspeccionado

9					\$30,000.00	<i>Pendiente de inspección a causa de la contingencia del sismo del 19-Sep-17</i>
10					\$50,000.00	<i>Pudimos ingresar al inmueble, que corresponde a una casa habitación. Las instalaciones están ubicadas en la azotea en el 3° piso. Se aprecian algunos agrietamientos a los dados de soporte y base de la antena. NOTA: LOS EQUIPOS NO REGISTRAN DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i>
11					\$70,000.00	<i>Inspeccionado</i>
12					\$70,000.00	<i>Inspeccionado</i>
13					\$100,000.00	<i>Inspeccionado</i>
14					\$70,000.00	<i>Inspeccionado</i>
15					\$50,000.00	<i>Inspeccionado</i>

16					\$60,000.00	<p>Ingresamos al inmueble donde se encuentra las instalaciones, el cual esta es una casa particular. Se aprecia daños ya reparados a la loza donde está la base de la antena, al parecer causado por la oscilación producto del sismo. El propietario reclama daños por filtraciones. No hay dados de soporte ni tirantes instalados.</p> <p>NOTA: LOS EQUIPOS NO REGISTRAN DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</p>
17					\$60,000.00	Inspeccionado
18					\$15,000.00	<p>No pudimos ingresar al sitio, fuera de horas de oficina. Por fuera se aprecia sin daños y la antena no perdió su verticalidad. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</p>
19					\$15,000.00	<p>Pudimos ingresar a la casa particular en donde están instalados los equipos y antena, ubicados en la azotea de una casa particular de dos plantas. No se aprecia daños de ningún tipo a la base de la antena ni a los dados. La casa presenta algunas afectaciones a las juntas constructivas, sin daños estructurales</p>

						aparentes. NOTA: LOS EQUIPOS NO REGISTRAON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.
20					\$15,000.00	<i>Pudimos ingresar al inmueble particular de tres pisos, en donde la antena y equipos se encuentran instalados. A simple vista no se aprecian daños a las adaptaciones constructivas hechas por Telesites, tal como son la base y los dados que fijan la antena. El inmueble particular presenta algunos agrietamientos aparentemente a consecuencia del sismo. NOTA: LOS EQUIPOS NO REGISTRAON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i>
21					\$15,000.00	<i>Pudimos ingresar al sitio. Observamos leves agrietamientos no estructurales a las bases de la malla ciclónica. El edificio donde está instalada la antena es de 4 pisos, el cual se aprecia afectado por el sismo. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i>
22					\$15,000.00	<i>Ingresamos al inmueble donde se encuentran instalados la torre y los equipos de Telesites. Las instalaciones no presentan daños a consecuencia del sismo; sin embargo, el</i>

						<p>recubrimiento de la casa de dos plantas, presenta una falta de mantenimiento generalizado que provoco agrietamientos en el adoquín, aparentemente a consecuencia del sismo.</p> <p>NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</p>
23					\$15,000.00	<p>Pudimos ingresar a las instalaciones ubicadas en la azotea de un edificio comercial de 3 niveles. No se aprecian daños a las instalaciones de ningún tipo, incluyendo la torre, la cual está bien alineada, ni a los cuatro dados. El inmueble sin embargo, se ve afectado, pero en los elementos constructivos de la fachada de plafón.</p> <p>NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</p>
24					\$70,000.00	Inspeccionado
25					\$40,000.00	<p>Pudimos ingresar a las instalaciones, ubicadas en la azotea de un edificio de 4 pisos ocupado por un hotel de 2 estrellas. Se aprecian grietas a elementos constructivos, en donde las antenas se encuentran instaladas. El edificio tiene una falta de mantenimiento</p>

						generalizado evidente. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.
26					\$70,000.00	Inspeccionado
27					\$70,000.00	Inspeccionado
28					\$70,000.00	<i>Pudimos ingresar a la localización. Las instalaciones se encuentran en un jardín de una casa. La antena no perdió verticalidad. Se aprecian daños severos a la losa de concreto al pie de la base de la torre. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i>
29					\$20,000.00	<i>No pudimos ingresar al sitio por que el inmueble estaba cerrado. Está instalado en la azotea de un edificio de 5 pisos, que se aprecia con una falta de mantenimiento generalizado. Mástiles de 3m sujetos con dados. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i>

30				\$100,000.00	<p><i>Ingresamos al predio donde esta instalados los equipos y antena, el cual es un terreno. Se aprecian agrietamientos a los muros de contención hecho de laja. La losa de concreto donde está instalada la base de la antena parece con un ligero asentamiento. La base de concreto de la antena tiene grietas, al parecer causadas por el movimiento oscilatorio a raíz del sismo. NOTA: LOS EQUIPOS NO SUFRIERON DAÑOS Y ESTAN OPERANDO NORMALMENTE.</i></p>
----	--	--	--	--------------	--

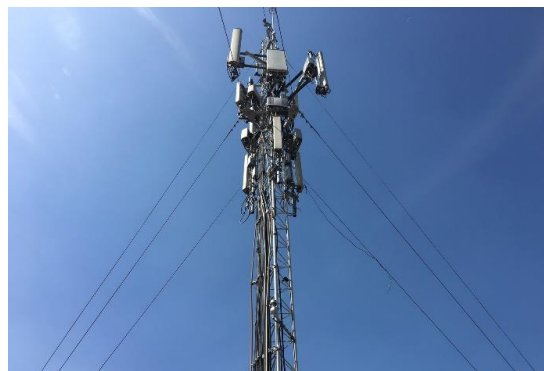
RECLAMACIÓN.

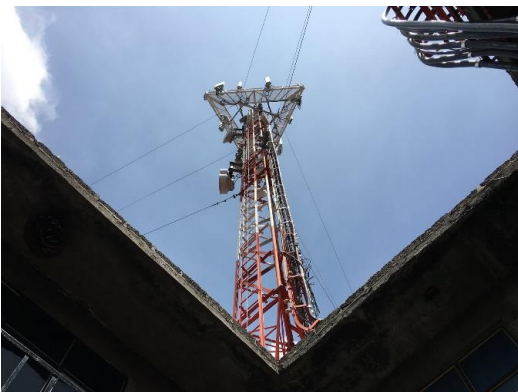
El Asegurado aún no ha presentado su Carta de Formal Reclamación, así como una estimación de la pérdida por escrito.

ESTIMACIÓN DE LA PÉRDIDA.

En base a la información recabada en campo durante nuestras inspecciones llevadas a cabo a las ubicaciones reportadas con afectaciones por el Asegurado, así como a lo comentado verbalmente por los analistas de campo de Telesites que nos acompañaron, estimamos que la perdida asciende a la cantidad de MXN 3'260,000.00 (= USD 183,006.24).

FOTOGRAFÍAS.





SUBROGACIÓN.

No aplica, en virtud de tratarse de un evento de fuerza mayor.

SALVAMENTO.

Por determinar.

RESERVA.

En base a la información recibida hasta el momento, así como a nuestras propias observaciones, en conjunción con las condiciones descritas en la póliza de seguros contratada por el Asegurado, sugerimos establecer una reserva en calidad de precautoria por lo siguiente:

MXN [REDACTED] = [REDACTED]

CONCLUSIONES.

De acuerdo con la información presentada en este trabajo, puedo considerar las siguientes ideas a manera de conclusiones principales.

- México está expuesto a diversas catástrofes naturales de gran magnitud en forma constante cada año, mayoritariamente los riesgos relacionados a fenómenos hidrometeorológicos, tales como huracanes, tormentas y depresiones tropicales, inundaciones, granizo, frentes fríos, fuertes vientos, marejadas y nevadas, que tienen el potencial de causar importantes daños y pérdidas a la población de las zonas afectadas, lo que pone en situación de vulnerabilidad la seguridad y la calidad de vida de las personas.
- Lamentablemente, la mayoría de la población en México no cuenta con la cultura de la prevención ni de un nivel económico que les permita afrontar circunstancias adversas como resultado de la ocurrencia de desastres a consecuencia de eventos naturales catastróficos. Esto deriva en que, en caso de desastre, muchas personas tengan pérdidas en su patrimonio, el cual muchas veces es muy difícil sustituir. Algunas veces el Gobierno brinda apoyos económicos a los damnificados, pero éstos son insuficientes cuando en verdad llegan, mientras que en otras ocasiones son nulos.
- Una forma rápida y confiable que tienen las personas y empresas para proteger sus intereses y patrimonio contra las calamidades naturales, es contratar una póliza de seguros con las coberturas correspondientes a este tipo de riesgos, a través del pago de una prima a la aseguradora. Este contrato será vigente por un año a partir de la fecha de contratación, por lo que en un caso de siniestro, los asegurados podrán reclamar los daños y pérdidas a la aseguradora y ésta, asignará a un ajustador de seguros para que lleve a cabo el proceso de ajuste a la reclamación y determinar la pérdida real en aras de que la aseguradora pague la indemnización correspondiente.
- Por ende, un ajustador de seguros es un profesional con la preparación necesaria para determinar la pérdida sufrida por el asegurado, a través del análisis de las coberturas contratadas en la póliza de seguro, incluyendo los riesgos por terremoto y fenómenos hidrometeorológicos, así como llevar a cabo la investigación de las causas que originaron el daño, las gestiones necesarias para recabar la información de soporte indispensable que debe proporcionar el asegurado, así como determinar la extensión de los daños y la cuantificación de la pérdida.
- Es muy importante prevenir los daños originados por eventos naturales, ya que éstos siempre serán recurrentes y están sujetos a una periodicidad, por lo que nunca podrán ser detenidos. Sin embargo, es obligación de los habitantes y de los gobiernos diseñar e implementar las medidas necesarias con el fin de prevenir que estos daños sean desastrosos y causen grandes pérdidas en los bienes, sobre todo, en la vida de las personas.

- Una vez con el cálculo de indemnización, el ajustador tiene que presentar los resultados al asegurado con la previa autorización de la aseguradora, con el fin de conciliar los desacuerdos que pudieran existir y lograr firmar el Convenio de Liquidación y Finiquito, con lo cual se paga al afectado. Su labor debe ser imparcial en todo momento, y debe satisfacer las necesidades del cliente sin dejar de lado los intereses de la aseguradora. Esta labor se logra al aplicar las condiciones de la póliza (contrato) y dar cumplimiento a lo estipulado en las coberturas.
- De acuerdo con lo publicado por la Asociación Mexicana de Ajustadores de Seguros, S.C. (AMASAC), El ajustador de seguros de daños es una figura que aparece en Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), quien realiza lo siguiente:

Funciones:

- La evaluación en la que se establezcan las causas del siniestro.
- Las circunstancias que puedan influir en la determinación de una indemnización, derivada de un contrato de seguro.
- La Integración y estructuración de los elementos necesarios que permitan definir la procedencia de un siniestro y la propuesta de indemnización que corresponda.
- Los ajustadores de seguros de daños en su mayoría son independientes.
- Deben de trabajar con autonomía y de manera imparcial.
- Las gestiones que realizan deben estar planificadas de manera sistemática.
- Es un compromiso contar con un conocimiento especializado en materia de seguros.
- Contar con una comprensión y entendimiento de diversas disciplinas.
- Poseer una base de conocimiento multidisciplinaria.
- En el cometido que realizamos deben participar un sinnúmero de especialistas que convergen para realizar nuestro objetivo.

Observaciones:

- En la última mitad del siglo XX se registraron aproximadamente 36 sismos en la República Mexicana, por encima de los seis grados Richter.
- No se registró oficialmente la información recabada y generada por parte de los ajustadores de seguros, producto de su trabajo a lo largo de la República Mexicana.
- A partir del terremoto de 1985, fue cuando se propuso dejar asentadas las experiencias recabadas por parte de los ajustadores de seguros producto de su trabajo en la atención de siniestros catastróficos (AMIS, s/f).

- Con base en las experiencias de los ajustadores de seguros durante la atención de siniestros catastróficos producto de diversos sismos en México, se han podido detectar diversos factores descritos a continuación, que han sido detonantes una y otra vez de agravación de riesgo, ocurrencia de mayores daños que los que hubieran ocurrido de ser precavidos al implementar los reglamentos, que a su vez han reclamado vidas humanas de gente inocente a consecuencia de la negligencia de los gobiernos:
 - Simulación.
 - Corrupción.
 - Fraude.
 - Desconocimiento.
 - Falta de Normatividad.
 - Ausencia de Principios.
 - Abulia de las Autoridades (Pasividad, desinterés, falta de voluntad)

- Cómo no repetir los mismos errores:
 - Capacidad Profesional.
 - Responsabilidad Social.
 - Compromiso Moral.

Con base en la formación académica recibida en la UNAM de licenciatura en Geografía, y mi experiencia laboral en la industria de los seguros por 17 años, me permite concluir lo siguiente:

- La industria de los seguros juega un papel fundamental en la economía de los países, al cubrir y absorber pérdidas que, de otra forma, causarían colapsos económicos insostenibles para los afectados. He sido testigo de cómo mi trabajo también sirve a la gente damnificada, ayudándolos a recobrar gran parte de sus bienes perdidos.

- Generalmente se cree que las aseguradoras no quieren pagar las reclamaciones. En mi experiencia como ajustador de seguros y actualmente como Gerente de Siniestros de Tokio Marine Compañía de Seguros, S.A. de C.V., me he dado cuenta que las Aseguradoras tienen el deber de pagar una reclamación, siempre y cuando la cobertura esté contratada en la póliza de seguros, respetando las condiciones en todo momento.

- Un ajustador de seguros debe de tener un compromiso gran moral con su trabajo y un gran sentido de valores humanos, ya que su trabajo es regulado y auditado por varias estancias dentro de la industria de los seguros, con el fin de evitar malas prácticas.

- Mis conocimientos en geografía han sido de gran valor en mi trabajo, especialmente en los riesgos de Fenómenos Hidrometeorológicos y de Terremoto, ya que me han permitido entender de sus orígenes y el comportamiento que éstos tienen, así como sus alcances en las afectaciones a la población.

Atentamente,

Eduardo Gabriel De Cárcer Almazán.

BIBLIOGRAFIA:

- Administración Nacional Oceánica y de la Atmósfera / National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). EE.UU. 2019. "Preguntas Frecuentes para la División de Huracanes". Disponible en: <https://www.aoml.noaa.gov/hrd/tcfaq/A7.html>
- Administración Nacional Oceánica y de la Atmósfera / National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). EE.UU. 2019. "Past Weather, National Weather Service, 2010 – 2015" Disponible en: <https://w2.weather.gov/climate/>
- Administración Nacional Oceánica y de la Atmósfera / National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). EE.UU. 2019. "U.S. hit with two billion dollar disasters so far in 2019, Research, 2019 / U.S. hit with two billion dollar disasters so far in 2019, Research, 2019". Disponible en: <https://www.noaa.gov/news/us-hit-with-two-billion-dollar-disasters-so-far-in-2019>
- Agencia Bündnis Entwicklung Hilft. 2017, "Reporte Mundial de Riesgos y Prospectos 2017 / World Risk Report, Analysis and Prospects, 2017". Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/WRR_2017_E2.pdf
- Agencia Estatal de Meteorología, Gobierno de Ecuador. Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño / CIIFEN. 2018. "Aproximación para el cálculo de riesgo". Disponible en: http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=336&lang=es
- Aseguradora FM Global. EE.UU. 2009. "Mapa global de inundaciones, una revolución en la tecnología de mapeo de inundaciones / Global Flood Map, A Revolution in Flood Mapping Technology". Disponible en: <https://www.fmglobal.com/research-and-resources/global-flood-map/flood-map>
- Asociación Mexicana de Seguros y Fianzas (AMIS). 2018. México. "Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales en 2018, con base en la información publicada por la Dirección General de Protección Civil, Dirección de Administración de Emergencias y Secretaría de Gobernación". Disponible en: <http://www.amis.com.mx/amiswp/documentos-publicos/>

- Atlas Nacional de Riesgos, CENAPRED. México. 2019. "Evaluación del Impacto Económico y Social de los Desastres en México de 2005". Disponible en: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/descargas.html>
- Centro del National Hurricane Center and Central Pacific Hurricane Center, EE.UU. 2019, Reporte Meteorológico del National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA). Disponible en: <https://www.nhc.noaa.gov/>
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED). México. 2019. "Indicadores Municipales de Peligro, Exposición y Vulnerabilidad". Disponible en: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). 2019. "Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), última versión 2015. Disponible en: <https://www.cnsf.gob.mx/CUSFELECTRONICA/LISF>
- Diario El Universal – Estados. México. 2010. "Karl" afecta 72,000 casas en Veracruz". Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/713222.html>
- Diario Expansión. 2017 "Banco Mundial emite 360 mdd en bonos catastróficos para México". Disponible en: <https://expansion.mx/economia/2017/09/07/mexico-tiene-11-998-mdp-para-reparar-danos-por-desastres-naturales>
- Diccionario de Seguros de Fenix Directo, Allianz Group, Alemania. 2019. "Definición de Valor Real". Disponible en: <https://www.fenixdirecto.com/es/diccionario-seguros/v/valor-real>
- Fundación Mapfre, España. 2019. "Definición de Seguro a Primer Riesgo / First Risk Insurance". Disponible en: https://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/publicaciones/diccionario-mapfre-seguros/s/seguro-a-primer-riesgo.jsp
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). 2018. En *México Existen 34.1 millones de hogares*, Comunicado de Prensa N° 281/18. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/enh2018_05.pdf

- Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). EE.UU. 2019. "Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Americas". Disponible en: <https://www.eird.org/americas/>
- Revista del Comprador de Seguros, España. 2019. "Que es el Interés Asegurable". Disponible en: <https://www.seguros.es/interes-asegurable.html>
- Revista El Mundo, Acciona, 2017. "Así se relacionan los desastres naturales con el cambio climático / Mitigación". Disponible en: <http://www.futurosostenible.elmundo.es/mitigacion/asi-se-relacionan-los-desastres-naturales-con-el-cambio-climatico>
- Reporte de Munich RE. Alemania. 2019. "Visión general de Desastres Naturales, terremotos, Inundaciones, 2019. Disponible en: <https://www.munichre.com/topics-online/en/climate-change-and-natural-disasters/natural-disasters/floods.html>
- Secretaría de Educación Pública, México. 2019. "Ley Sobre el Contrato del Seguro, (México), Última Versión 2015". Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/f74e29b1-4965-4454-b31a-9575a302e5dd/ley_sobre_contrato_seg.pdf
- Secretaría de Gobernación. México. 2019. "Preguntas Frecuentes - Coordinación Nacional de Protección Civil". Disponible en: http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Coordinacion_General_de_Proteccion_Civil
- Servicio Geológico de los Estados Unidos / United States Geological Survey (USGS). EE.UU. 2019. "Regions, Overview. Regional Maps of Mexican Pacific. Disponible en: <https://www.usgs.gov/>
- Universidad de Twente. 2018. "Teledetección para el manejo de Desastres Naturales". Disponible en: <https://www.itc.nl/external/unesco-rapca/>
- Universidad de la Sabana, Instituto de Postgrado, Colombia. Tesis de Ana Lucía Pianda, Norma Liliana García y Luis Hernán Díaz. 2006. "Los Eventos Catastróficos y su Incidencia en el Mercado Asegurador Colombiano". Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/47069245.pdf>

- Servicio Sismológico Nacional (SSN). UNAM. México. 2019. "Reporte Especiales Sísmicos". Disponible en: <http://www.ssn.unam.mx/>